DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da un régimen para el pago del impuesto al ausentismo que pueda corresponder a los herederos de bienes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 12 de 1941.—Número 421|920.

Siendo conveniente ampliar la reglamentación de la ley 14 de Enero de 1916.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cuando a raiz del fallecimiento de un propietario de bienes inmuebles, sus herederos deban abonar el impuesto de ausentismo creado por la ley 14 de Enero de 1916, podrán hacerlo sin multas dentro de los 60 días contados desde la aprobación de la liquidación provisoria del impuesto de herencias; entendiéndose que el impuesto de ausentismo debe liquidarse proporcionalmente a la cuota parte hereditaria de cada heredero ausente y desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° Aprobada la liquidación definitiva del impuesto de herencias, se procederá dentro del mismo plazo, a las rectificaciones que hubiere lugar.

Art. 3.° Realizada la partición, el heredero ausente pagará el impuesto correspondiente a los inmuebles de su hijuela; desde la fecha de la partición.

Art. 4.° Comunicada por el Juzgado respectivo a la Dirección General de Impuestos Directos, el auto aprobatorio del impuesto de herencia donde se hubiera liquidado el derecho de extracción, aquella notificará de inmediato al interesado que deberá abonar el impuesto de ausentismo dentro del plazo señalado en el artículo 1.°, bajo apercibimiento de incurrir en los recargos legales. Vencido el plazo sin pagarse el impuesto, la Dirección —de oficio— liquidará el impuesto y multa devengados, e intimará su pago.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se amplía en 150 toneladas una importación de cebollas y se le fijan precios al producto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 15 de 1941.—Número 445|941.

Visto el decreto de fecha 3 del mes en curso, que declaró libre de pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de hasta cien (100) toneladas de cebollas con destino al consumo directo;

Considerando: que el expresado tonelaje ha resultado ser insuficiente para atender a las necesidades del consumo hasta la próxima cosecha, de producción nacional —lo que hace necesario ampliar la referida autorización en términos que— satisfaciendo la necesidad aludida, no signifique un perjuicio eventual para los productores nacionales por la incidencia de lo importado con lo que deberá cosecharse en el país;

Que la ampliación de que se trata estaría —además— suficientemente justificada por la escasez que se advierte en la plaza y el aumento que se nota en los precios de venta;

FE DE ERRATAS

Se subsanan errores aparecidos en documentos del Ministerio de Hacienda:

Número 10499 (12 de Setiembre), decreto del 15 de Setiembre sobre zonas inundables de Salto: En la "Zona exoneración 50 % " el límite superior es: "Cota + 9m.80" (y no 9m.60).

Número 10500 (13 de Setiembre) resolución del 29 de Agosto sobre nombramientos en la División Receptorías: El nombre del Marinero categoría IV, grado 2 es Juan A. Sirgabea (no Sirgala).

Quedan hechas las salvedades

Que —además— se hace indispensable fijar los precios a que el referido artículo de [illegible] por importadores, intermediarios y detallistas.

Asimismo, lo dispuesto por las leyes de 20 de Diciembre de 1917, a que se remite el artículo 8.º de la ley de 20 de Agosto de 1931, y la de 5 de Setiembre de 1939, prorrogada por la de 20 de Junio del año en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Amplíase en 150 (ciento cincuenta) toneladas más, la cantidad de cebollas con destino al consumo directo, a que se refiere el artículo 1.º del decreto de fecha 3 del mes en curso.

2.º Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de cebollas importada:

Del importador a intermediarios y depositarios: un peso treinta y cinco centésimos ($ 1.35) los diez kilos.

De intermediarios y depositarios a detallistas: un peso cincuenta centésimos ($ 1.50) los diez kilos.

Del detallista al consumidor: dieciocho centésimos ($ 0.18) el kilo.

3.º Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se contratan unos servicios personales para la organización del Fichero del Registro de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 12 de 1941.—Número 2017|940.

Visto el artículo 49 de la ley de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura, número 9956 de 4 de Octubre de 1940, que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer del producido de los conceptos establecidos en el artículo 23 de la misma, hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), con destino a la organización del Fichero del Registro de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura; y

Considerando: Que para la impostergable reorganización de que se trata se hace imprescindible dotar a la Dirección de la Propiedad Industrial de los funcionarios indispensables ya que dicha tarea, en verdad extraordinaria, no puede realizarse con el exiguo personal de que dispone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar a la señorita Olga Delgado Vergueiras para prestar servicios en la Dirección de la Propiedad Industrial, relacionados con la organización del Fichero del Registro de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

2.º Fijarle, como remuneración de dichos servicios, la suma de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, que será abonada con cargo a la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000), arbitrada por el artículo 49 de la citada ley de 4 de Octubre de 1940, a cuyo fin la Dirección de la Propiedad Industrial remitirá, mensualmente, a la Contaduría General de la Nación, las planillas respectivas, para su liquidación.

3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se aprueba el nombramiento de Maestro Tipógrafo del Taller de Artes Gráficos de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 1422|941.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales comunicando que con fecha 11 de Julio próximo pasado fué dado de baja, en su cargo de Maestro Tipógrafo del Taller de Artes Gráficos el señor Santos G. Palacios y se designó para reemplazarlo al señor José Mamone, con un jornal de $ 3.00 diarios, con cargo a los "Proventos" de su Gestión Industrial;

Atento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de Noviembre de 1939 y de acuerdo con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el nombramiento efectuado por la Dirección General de Institutos Penales a favor del señor José Mamone, para ocupar el cargo de Maestro Tipógrafo del Taller de Artes Gráficos de la misma, con un jornal de $ 3.00 diarios con cargo a los "Proventos" de la Gestión Industrial correspondiente al ejercicio en curso.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMGRUNO.

5

Resolución. Se reitera el cumplimiento estricto de la disposición que prohibe el retiro de expedientes de las oficinas públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 860|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la extracción de varios documentos del archivo del Registro de Traslaciones de Dominio de Minas de Corrales (Departamento Rivera) hecho que determinó un proceso para su localización;

Atento a que ellos destacan la necesidad de reiterar el estricto cumplimiento de la resolución de 6 de Junio de 1927, en cuanto prohibe en forma terminante el retiro de expedientes de las oficinas respectivas, cualquiera sea el estado en que éstas se hallen;

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Reiterar el cumplimiento estricto a la resolución de 6 de Junio de 1927, en cuanto prohibe a los particulares el retiro de expedientes de las oficinas públicas, cualquiera sea su estado, sin perjuicio de su consulta en las mismas por los interesados.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. —, CYRO GIAMBRUNO.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro del Jurado del Concurso de Teatro Nacional y se designa reemplazante.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 180|941.

Vista la renuncia presentada por el doctor Carlos Salvagno Campos para integrar el Jurado que ha de apreciar las obras presentadas al Concurso de Teatro Nacional, designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Acéptase la expresada renuncia.

2.º Desígnase en su reemplazo al doctor José María Delgado.

3.º Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se nombra Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 169|940.

Vista la propuesta que formula el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor del

señor Gilberto Sánchez para ocupar un cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en reemplazo del señor Alberto Vasalucci quien ha manifestado no aceptar el cargo para el que fuera designado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Gilberto Sánchez para ocupar el cargo de Escribiente en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en reemplazo del señor Alberto Vassalucci.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 169|940.

Vistos y atento a que se ha padecido error en el decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Julio del corriente año, que designó Escribientes de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a los señores Antonio Bartolomé Cecchi y Joaquín Antonio Saporiti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que dichos nombramientos deben entenderse hechos a favor de la señora Marijulia Faccelli de Saporiti y Julio César Cecchi.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que lleguen a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 12 de Setiembre de 1941.

1—Mensaje a la Asamblea General solicitando la aprobación del proyecto de ley adjunto, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 5.000, a solventar los gastos que demande la realización de la Exposición Departamental de Industrias a efectuarse en Mercedes en el corriente año.

2—Decreto por el que se aprueba el precio fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de fuel oil pesado. (Carpeta número 2140|941).

3—Intégrase la Comisión de Salarios en el Departamento de Montevideo, para la industria del vestido de hombre (medida y confección), para la industria de la confección para el hombre (ropa de trabajo de hombre) y para la industria del vestido de la mujer (medida y confección). (Carpeta N.o 265|941.

4—Decreto relacionado con el envasado de aceites comestibles.

5—Concédese exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de la maquinaria comprendida en la solicitud número 1, del señor Ricardo Gioscia. (Carpeta número 815|941).

6—Concédese a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta número 813|940).

7—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos S. A., liberación de derechos de Aduana para la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 13. (Carpeta N.o 730|941).

8—Concédese a Industria Lanera del Uruguay S. A. liberación de derechos de Aduana para la importación de la maquinaria comprendida en su solicitud número 51. (Carpeta número 735|941).

9—Concédese a la Empresa Luis Maffei y Compañía, exoneración del pago de los derechos de Aduana y adicionales para la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 27. (Carpeta número 695|941).

10—Prorrógase la licencia de que viene haciendo uso por motivos de enfermedad, el chofer de la Dirección General de Correos, don Isidro Cecilio. (Carpeta número 941'941).

11—Resolución prorrogando la licencia por razones de enefrmedad de que viene haciendo uso la Jefe de Sucursal de la Dirección General de Correos, señora María Salinero de Molina. (Carpeta número 933'941).

12—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso por enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Manuel Mulphy. (Carpeta número 996'941).

13—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para mandar confeccionar cuatro trajes uniformes para su personal de servicio. (Carpeta número 771|941).

14—Declárase planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3362, concedida al señor Ricardo P. Pisano, para "Antepechos caracterizados por estar revestidos por baldosas en forma de "L". (Carpeta número 1960|940).

15—Declárase planteada la industria relacionada con la patente de invención concedida a Rohm y Haás Co., de Estados Unidos de América para "Mejoras en y relativas a insecticidas". (Carpeta número 2264|935).

16—Se da por desistido al señor Anders Josef Jonsson, en su solicitud de patente de invención formulada para "Una máquina para fabricar caperuzas o cápsulas para botellas". (Carpeta número 2178|935).

17—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, para "Mejoras en la confección de alpargatas". (Carpeta número 2978|936).

18 y 19—Desígnase a la señorita Olga Delgado Vergueiras, para prestar servicios en la Dirección de la Propiedad Industrial.

20—Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "El tubo de la fortuna", solicitado por la firma Deambrosis Hermanos, de Montevideo. (Carpeta número 560|941).

21—Amplíase la resolución de 15 de Noviembre de 1928, por la que se autoriza al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para suprimir el ejercicio de los documentos de contralor que utiliza, en el sentido de establecer que el expresado procedimiento alcanza a las estampillas o timbres a que se refieren las resoluciones de 21 de Junio de 1928 y 17 de Agosto de 1939. (Carpeta número 440'929).

22—Autorízase la importación, libre de derechos y gravámenes aduaneros, de 300 toneladas de cebolla, y fíjanse los precios máximos de venta de la misma importada.

23—Decreto por el que se aprueba el precio fijado por la A. N. C. A. P. para la venta de grappa. (Carpeta número 650|941).

24—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir a Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", 50.000 kilogramos de cenizas de soda. (Carpeta número 41937).

25—Decreto disponiendo que todo propietario, arrendatario, subarrendatario o encargado principal de casas, barracas, depósitos o cualquier clase de locales de acopiamiento tiene la obligación de denunciar a la Comisión Nacional de Subsistencias de Montevideo o a las Intendencias Municipales en los Departamentos, la existencia que tengan de papas en esos locales.

26—Resolución aclarando la de 11 de Octubre de 1940 por la que se excluyó a las fábricas de licores de la nómina de industrias protegidas. (Carpeta número 642|939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 3 de Setiembre de 1941.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pen-

siones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indica:

Menores Juanita Myriam y Angel M. Cardoso Caballero (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2390|941).

Señora Buenaventura Unibazo de Rodríguez (pensión), con $ 194.10. (Carpeta número 430|939).

Menor Osvaldo A. Suárez (pensión). con $ 120.00. (Carpeta número 408|936).

Señorita María A. Caporale Pandolfo (pensión), con $ 337.76. (Carpeta número 1886|935).

Menores Rubita y Artagnan Banega (pensión), con $ 448.68. (Carpeta número 1447|935).

Señoras Ermenegilda Rodríguez de Ceballos y Cenaida Rodríguez de Magariños (copartícipes de pensión), con pesos 120.00. (Carpeta N.o 1082|939).

Señora Ciriaca Travieso de González (reforma de cédula), con $ 213.47. (Carpeta número 252|940).

Señora Ciriaca Bermúdez de Benítez (reforma de cédula), con $ 346.24. (Carpeta número 1844|940).

Modificar la resolución del 17 de Noviembre de 1919, estableciendo que el traspaso de pensión por ella acordado debe entenderse a favor de las señoritas Inocencia y María Lerena López. (Carpeta número 2316|941).

Idem, ídem del 1.º de Octubre de 1937, en el sentido de establecer que la situación de la titular María Faconti de Vázquez, se rige por el artículo 63 de la ley 7818. (Carpeta número 3017|937).

Idem, ídem del 2 de Mayo de 1941, en el sentido de establecer que la asignación correspondiente a la señora Carmen T. Milán de Gelmi e hija, es de $ 194.19. (Carpeta número 1234|941).

No hacer lugar al pedido de reincorporación a la lista de pensionistas de la señora Dominga Medina de Mac Lennan. (Carpeta número 1021|941).

Señor Carlos J. Weltmann Hartkof (jubilación), con $ 1.675.07. (Carpeta número 2614|941).

Señor Carlos Lo Biondo Martorana (jubilación), con $ 270.89. (Carpeta número 2612|941.

Señor Angel Martino (jubilación), con $ 750.56. (Carpeta número 1499|941).

Señor Juan Gómez Tirado (jubilación), con $ 1.109.38. (Carpeta N.o 870|941).

Señor Remigio Viera Pereira (jubilación), con $ 396.04. (Carpeta número 2576|941).

Señor Francisco I. Gasparri Gadea (jubilación), con $ 1.020.79. (Carpeta número 2492|941).

Señora Sabina Menéndez de Alvarez (jubilación), con $ 814.50. (Carpeta número 2567|941).

Señor Pablo Valenzuela (jubilación), con $ 571.35. (Carpeta N.o 942|939).

Señor Wenceslao Turielli Delgado (jubilación) con $ 512.99. (Carpeta número 2569|941).

Señor Manuel Dos Reis Da Conceicau, (jubilación), con $ 296.43. (Carpeta número 2605|41).

Señor Marcos Techera González (retiro policial), con $ 524.23. (Carpeta número 2562|941).

Señor Victor Rodríguez (retiro policial), con $ 518.15. (Carpeta número 2536|941).

Señor Umberto Flores Román (retiro policial), con $ 734.40. (Carpeta número 2602|941).

Señor Casimiro Hernández Sánchez (reforma de cédula), con $ 3.043.20. (Carpeta número 3168|940).

Señor Domingo Cresci (reforma de cédula), con $ 373.26. (Carpeta número 333|941).

Señor Damián Olivera (reforma de cédula), con $ 435.50. (Carpeta número 2794|937).

Señor Manuel E. López (reforma de cédula), con $ 317.88. (Carpeta número 2618|941).

Señor Melchor Pacheco González (reforma de cédula), con $ 2.170.24. (Carpeta número 2268|937).

Señor Mario Bordoni Quintana (jubilación), con $ 1.656.00. (Carpeta número 2611|941).

Señor Juan A. Apolo Paisal (jubilación), con $ 728.24. (Carpeta número 2586|941).

Señor Antonio Sghirla (jubilación), con $ 2.716.95. (Carpeta N.o 1070|941).

Señor Luis Fariña Salvanelli (jubilación), con $ 1.182.00. (Carpeta número 2577|941).

Señor Elzeario Boix Ferrer (jubilación), con $ 3.278.06. (Carpeta número 2665|941).

Señor Teodoro Alegre Núñez (retiro policial), con $ 305.93. (Carpeta número 2557|941).

Señor Casiano Larzábal Corbo (retiro policial), con $ 578.88. (Carpeta número 2604|941).

Señor Rufino Zama, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 2452|941).

Señorita Feliciana E. Viana (traspaso de pensión), con $ 420.00. (Carpeta número 1756|936).

Establecer que el retiro policial concedido al señor Angel Figueira Almada, debe entenderse a partir del 1.o de Setiembre de 1940. (Carpeta N.o 2009|941).

Idem, ídem concedido al señor Félix S. Silveira, debe entenderse a partir del 13 de Marzo de 1941. (Carpeta número 1917|941).

Idem, ídem, concedido al señor José Taurino Dávila debe entenderse a partir del 1.o de Setiembre de 1940. (Carpeta número 2004|941).

Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, la suma de $ 149.12, con destino al pago de los haberes jubilatorios al señor Marcos J. Bravo, por los meses de Setiembre a Diciembre de 1940. (Carpeta número 2098|941).

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que se expresan, a las siguientes personas:

Señor Emilio Sánchez Castellanos, con $ 140.00. (Carpeta número 2429|941).

Señor Juan C. Chiarino, con $ 382.50. (Carpeta número 2951|937).

Señorita Nidia E. Cayafa, con pesos 110.83. (Carpeta número 1994|940).

Señorita Manuela Pereyra, con pesos 237.50. (Carpeta número 1862|918).

3—Declarar que la acumulación de sueldos concedida el 20 de Diciembre de 1940, a la señorita Ercilia Elvira Riverós, debe entenderse con una asignación mensual de $ 205.84. (Carpeta número 1903|940).

4—Conceder a la señorita Olga Wirth, prórroga de la beca liceal para cursar estudios de preparatorios para Ciencias Económicas, en esta Capital. (Carpeta número 52|940).

5—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 30.00, con destino a la adquisición de entradas al festival que organiza la Asociación "Amigos de los Institutos Normales". (Carpeta número 2656|941).

6—Idem, ídem de $ 8.20 para abonar a su Sección Fotocinematográfica, cuentas por fotografías tomadas en el Despacho del señor Ministro, a diversas Comisiones. (Carpeta número 568|941).

7—Cometer al profesor ingeniero Germán E. Villar, la misión de dictar conferencias en Porto Alegre, en representación de la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 2644|941).

8—Autorizar a la *Dirección de Institutos Penales*, a dar de baja en sus libros de Contabilidad, la suma de $ 155.00, por el concepto expresado en la respectiva resolución. (Carpeta N.o 3726|940).

9—Idem a la Biblioteca Nacional a disponer de $ 490.00 para contribuir a la impresión de la obra "Negros Esclavos y Negros Libres" de que es autor el señor Ildefonso Pereda Valdés. (Carpeta número 2060|941).

10—Señorita Juana Antedo (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2093|941).

Señorita Celia Beca (traspaso de pensión), con $ 479.73. (Carpeta número 2243|941).

Señor Francisco Bruque (retiro policial), con $ 378.13. (Carpeta número 2702|941).

Señor Lino López Coquet (retiro policial), con $ 915.04. (Carpeta número 2701|941).

Señor Ernesto Etcheverrito (retiro policial), con $ 1.584.00. (Carpeta número 2703|941).

Señor Vicente Beñaran Portu (jubilación), con $ 922.00. (Carpeta número 2613|941).

Señora Elvira Suárez de Santana (jubilación), con $ 323.56. (Carpeta número 2606|941).

Señor Rafael Pintos Capillera (jubilación), con $ 183.72. (Carpeta número 2607|941)

Señor Lorenzo Taravoquia (jubilación), con $ 1.022.72. (Carpeta número 2610|941).

Señor Ramón Sfait (jubilación). con $ 841.05. (Carpeta número 2608|941).

Señorita Eulogia D. Figueredo Arias (jubilación), con $ 1.162.90. (Carpeta número 2683|941).

Señor Julián Martín Camacho (retiro policial), con $ 738.36. (Carpeta número 2705|941).

11—Ampliar el decreto del 9 de Julio de 1941, estableciendo que el retiro policial concedido al señor Juan Francisco Por, debe entenderse a partir del 1.o de Setiembre de 1940. (Carpeta número 2007|941).

12—Señor Fermiano Do Nacimiento (retiro policial), con $ 324.64. (Carpeta número 2556|941).

Señor Ricardo J. Galcerán (reforma de cédula), con $ 1.485.00. (Carpeta número 2617|941).

Señor Abelardo Toralef (reforma de cédula), con $ 222.78. (Carpeta número 2555|941).

Señor Francisco Caraciolo Castillo (reforma de cédula), con $ 682.33. (Carpeta número 2554|941).

Señor Laudelino S. Prego (jubilación), con $ 340.49. (Carpeta N.o 2680|941).

Señor David Buero Cataguine (jubilación), con $ 803.67. (Carpeta número 2682|941).

Señor Francisco Sisto Sarli (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta número 2681|941).

Señor [illegible]alo Moreira (retiro policial), con $ 276.70. (Carpeta N.o 2565|941).

13—Autorizar a la Caja Nacional de A. y Descuentos a abonar a la señorita Yemma Paulina Guarnaschelli. la suma de 140.25, por concepto de haberes jubilatorios correspondientes a su extinto hermano don Alfredo Guarnaschelli. (Carpeta número 1714|936).

14—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, acordando una pensión graciable de $ 120.00 mensuales, en sustitución de la que legalmente percibe, a la señora Estela Pereda Valdés.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario, para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 500.000 kilos de alfalfa seca, 250.000 kilos de maíz, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo, para atender los consumos de los meses de Noviembre y Diciembre de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.19-9053-v.set.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir alpargatas de loneta blanca, jabones de tocador berberechos, cangrejos, café tarros 1|4 kilo, calamares en su tinta, ciruelas, cocoa, conserva, chocolate, dulce de membrillo, durazno en almíbar, escarbadientes, escobas, extracto pomidoro, fideos especiales paquetes 1 kilo, fósforos, galletitas tipo María, harina especial bolsitas 5 kilos, jabón común, mejillones, orejones extrafinos, pasas de uva, pickles en vinagre, porotos de manteca, porotos pallares, porotos tapes, queso fresco semioreado, queso duro tipo Parmesano, sal fina, sardinas, tabaco amarellinho paquetes 50 gramos, con impuesto frontera e impuesto Capital, tabacos en latas, té, yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1941 a las [illegible] horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.12-8[illegible]29-v.set.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1 sobadora para masa de galleta y fideos y demás características establecidas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de la 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.12 8745-v.set.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hebillas de bronce para cinturones de 45 mm., hebillas de bronce arrolo de 25 mm., pitones de bronce con arandela para canana, remaches de cobre con arandela de 3|8 y de 13 mm., cueros carona avellana engrasados, bicromato en piedra, hilo negro Pescado número 000, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5|16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Set 9-8565-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubre-

cabeza), botas caña corta, pullovers, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con su jarro, mochilas, maletas para armas montadas, cuchillos, tenedores, cucharas, platos hondos y llanos, alpargatas, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, loneta blanca número 8, botones corozo escudos color yerba mate de 15 mm., paño para divisas colores verde, rojo, mordoré, negro y azul, hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, hormillas blancas de 18 mm., broches para cuello, hebillas de bronce, según muestra, botones de bronce según muestra, hilo marcas Oso, Pescado o similar número 000, cueros carona avellana engrasados para cinturones, con destino a Talleres, para confeccionar diversos efectos de vuestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.9-8566-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 68

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir agujas para Primus, agujas para coser, almidón en cajas, brochas para afeitar, boquillas comunes para calentadores, bomboquillas silenciosas para calentadores, bombillas de metal, cepillos de paja para ganaco, cepillos para pisos tipo guitarra, cepillos para calzado, correas para espuelas, candados, escarapelas reglamentarias, espuelas modelo reglamentario espejos con marco, hojas para máquina de afeitar, líquido insecticida, líquido Electrón o similar, mates, platos llanos y hondos de loza, platos llanos y hondos esmaltados, pocillos con platillo para café, tazas con plato para desayuno, jarritos esmaltados, jarras de vidrio, vasos de vidrio perchas comunes para ropa, planchas para carbón, pulverizador para líquido insecticida, pomada para calzado color caoba y color negro, papel de embalaje color azul, palillos para colgar ropa, relojes despertadores, termos de 1 litro y de 1|2 litro, tinteros tipo colegial, tarros o paquetes pulidor, linternas eléctricas dos elementos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.9-8567-v.set.19.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un aparato para la roentgenfotografía por el Método Abreu. Pónese en conocimiento de los interesados que retiraron pliegos de condiciones con motivo del primer llamado, que las características técnicas de dicho aparato han sido modificadas.

Los pliegos de condiciones, así como las modificaciones introducidas pueden ser consultadas en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 25 de Setiembre a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.9-8542-v.set.19.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un audiómetro.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Setiembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.17-8994-v.set.27.

BATALLON DE INGENIEROS N.o 5

(Transmisiones)

LICITACION PUBLICA N.o 2

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: A) Dos equipos motor - generador para suministrar corriente alterna de 220 volts a 50 períodos y de una potencia mínima de 1 1|2 kilovatios; B) Once equipos motor - generador para suministrar corriente alterna de 220 volts, a 50 períodos y de una potencia mínima de 200 watts.; C) Once voltímetros de tablero para corriente alterna con escala de 0.250 volts.; D) Un probador de válvulas portátil para funcionar con corriente alterna de 220 volts, a 50 períodos; E) Un generador de señales para radio y audiofrecuencia; F) Un radio tester a puntas libres, G) Un volt - ohm - Miliamperímetro; H) Un ondámetro de precisión, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás características establecidas en el mismo, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Radio de esta Unidad, camino Casavalle sin número (Peñarol), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Peñarol, Setiembre 9 de 1941.

$11.34 Set.12-8726-v.set.23.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 8|941

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) motocicletas con sidecar.

Las pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a sección (Contaduría) de esta Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 3 de Octubre a la hora 10 (diez). — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.13-8799-v.set.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 57 UNIFORMES Y 7 GORRAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 22 del corriente a la hora 10 y 30, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.11-8724-v.set.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan: Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Blanquillo. Médico Adjunto de Policlínica Infantil del Hospital Pedro Visca. Médico Oculista División Higiene, dos cargos de Médicos Auxiliares del Hospital Vilardebó; tres cargos de Médicos Cirujanos que harán funciones de Médico de Guardia (24 horas cada 48 horas) y Encargado de Sala (docente) del Instituto Traumatológico. Médico Kinesiólogo del Instituto Traumatológico. Ayudante de Radiología del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Florida. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vergara. Médico del Servicio de Higiene Sexual en Santa Clara de Olimar. Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Lavalleja. Médico Jefe de Sala y del Servicio de policlínica de Enfermedades de la Nutrición (desempeñará funciones en el Hospital Maciel y este concurso queda limitado a los médicos que tengan servicios en el Hospital Maciel).

Asimismo el Ministerio llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Partera Interna del Hospital Pereira-Rossell. Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Auxiliar de San Carlos.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada oficina hasta el día 20 de Octubre próximo a la hora 12. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.16-8887-v.set.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONSTRUCCION DE UNA SALA ANEXA AL PABELLON BEISSO DEL HOSPITAL PEREIRA - ROSSELL.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una Sala para Cardiopatías Reumáticas Infantiles, anexada al Pabellón Catalina Parma de Beisso, del Hospital Pereira - Rossell.

Los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.50 cada juego.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 22 de Setiembre de 1941 a la hora 9 y 45. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.16-8886-v.set.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

INSTITUTO NACIONAL *DE PENSIONES* A LA VEJEZ

Llamado a licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 244.200 recibos del impuesto de previsión social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Útiles, calle Mercedes número 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Setiembre de 1941, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.12-8770-v.set.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3602

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir de diversas medidas, máquinas de sumar, restar, multiplicar y dividir, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.17-8943-v.set.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3581

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 29 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 24 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.12-8695-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION DE CHACRAS EN FLORIDA

Tercer llamado

Se llama a licitación para la adquisición de terrenos de chacra para la instalación de la Escuela Agraria Industrial de Sarandí Grande y de los Cursos Agrarios Industriales de Fray Marcos, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674 (Montevideo).

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 20 de Setiembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 10, de 1941. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Set.6-8438-v.set.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1602

Chapas de hierro negro

Segundo llamado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Octubre a las 11 horas, para proveerse de 700 chapas (planchas) de hierro negro números 18, 20 y 22, de 2 m. 40 x 1 m. 10, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.16-8889-v.set.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1655

Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Setiembre a las 10 horas para el servicio de transporte, durante el año 1942, de com-

bustibles líquidos y carga en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.12-8731-v.set.23.

C. I. E.

LICITACION N.o 1654

Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Setiembre a las 10 horas para proveerse durante el año 1942, de 170 impermeables confeccionados en tela negra y 215 confeccionados en doble tela de loneta, de color amarillo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre ... de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.12-8720-v.set.23.

C. I. E.

LICITACION N.o 1.653

Cable telefónico auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par auto-sostén con cubierta de plomo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 8 a 13 sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-8546-v.set.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 881

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a depósito en la Planta de Alcoholes de Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 30 de Setiembre de 1941, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.13-8798-v.set.24.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 865

Llámase a licitación pública para la compra de 1:800,000 tapones de corcho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.9-8563-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAMON A. ROUMAS y PABLO LUIS TARAMASSO Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, con domicilio en la calle Lavalleja número 1685 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista titulada "La Unión del Gremio" órgano oficial de la Sociedad que representan, habiendo depositado dos ejemplares impresos de la misma, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Set.12-8696-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE VICTOR MAGGI, argentino, empleado, domiciliado en la calle Rincón número 730, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo procedimiento sobre pronósticos en las carreras de caballos, del que se declara autor, y que denomina con el nombre de "Norma" y del que ha depositado dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Set.11-8625-v.set.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37497

Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Nogués, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SESENTA"

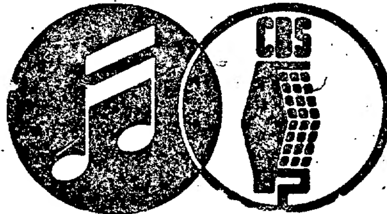
para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario

$7.00 Set.10-8590-v.set.20.

ACTA N.o 37521

Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (púas para fonógrafos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.16-8864-v.set.26.

ACTA N.o 37531

Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Vila, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.17-8905-v.set.27.

ACTA N.o 37522

Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (refrescos de naranja, aguas gaseosas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set 15-8845-v.set.25.

ACTA N.o 37517

Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Cándido Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL OMBU"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set 15-8846-v.set.15.

ACTA N.o 37475

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social "Lage y Compañía" ha solicitado el registro de la marca

"ATROPARBITAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set 15-8821-v.set 25

ACTA N.o 37474

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social "Lage y Compañía" ha solicitado el registro de la marca

"KALVONO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set 15-8822-v.set 25.

ACTA N.o 37498

Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Hotel Nirvana, de Colonia Suiza, Departamento de Colonia, y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HOTEL NIRVANA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set 12-8692-v.set.22.

ACTA N.o 37387

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha la razón social "Gallo Hermanos y Piazza" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



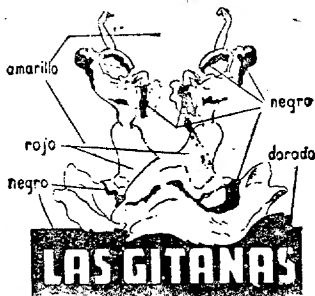
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.11-8635-v.set.22.

ACTA N.o 37476

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8509-v.set.19.

ACTA N.o 37479

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 6.a, 7.a, 13.a, 17.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8512-v.set.19.

ACTA N.o 37468

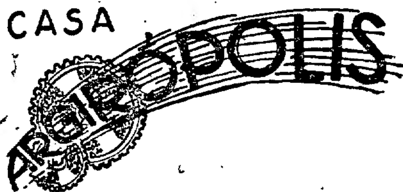
Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Garrard Engineering y Manufacturing C., Limited, con domicilio en Swindon, Wiltshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (motores de gramófonos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8520-v.set.19.

ACTA N.o 37488

Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Argiro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8517-v.set.19.

ACTA N.o 37478

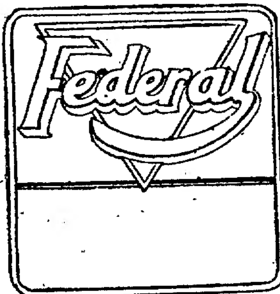
Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8511-v.set.19.

ACTA N.o 37480

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir raticulos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 15.a, 17.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8513-v.set.19.

ACTA N.o 37481

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8514-v.set.19.

ACTA N.o 37467

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROSELECTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8519-v.set.19.

ACTA N.o 37483

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 13.a y 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8516-v.set.19.

ACTA N.o 37477

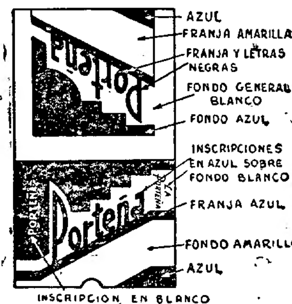
Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8510-v.set.19.

ACTA N.o 37489

Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8543-v.set.19.

ACTA N.o 37470

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAXITATE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8521-v.set.19.

ACTA N.o 37512

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GAVILAN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8777-v.set.24.

ACTA N.o 37494

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha Tabaquería de los Embajadores Ramón Sánchez, en representación de la firma Fábrica de Tabacos y Cigarros, S. A., Antes Louis Dobbelmann, de Rotterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



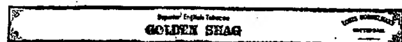
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8684-v.set.24.

ACTA N.o 37495

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha Tabaquería de los Embajadores Ramón Sánchez, en representación de la firma Fábrica de Tabacos y Cigarros, S. A., Antes Louis Dobbelmann, de Rotterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8685-v.set.24.

ACTA N.o 37506

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio L. Menafra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO FARBIO"

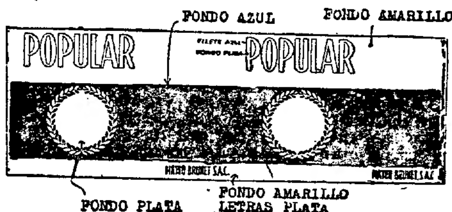
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8791-v.set.24.

ACTA N.o 37510

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8773-v.set.24.

ACTA N.o 37507

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Strauch, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HOGIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8774-v.set.24.

ACTA N.o 37509

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL DORADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8775-v.set.24.

ACTA N.o 37511

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALMIRANTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8776-v.set.24.

ACTA N.o 35623

Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Con esta fecha Ilford Limited, de Ilford, Essex (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"ILFORD"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8687-v.set.24.

ACTA N.o 37513

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8778-v.set.24.

ACTA N.o 37514

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL CEIBO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.13-8779-v.set.24.

ACTA N.o 37499

Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Associated Distributors, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

C H E N Y U

CHIPROOF

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.13-8767-v.set.24.

ACTA N.o 37518

Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLALUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.16-8865-v.set.26.

ACTA N.o 37471

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8522-v.set.19.

ACTA N.o 37482

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NACAR"

para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a, 4.a, 6.a, 7.a, 9.a, 17.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8515-v.set.19.

ACTA N.o 37466

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Sewing Machine Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

White

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (máquinas de coser, máquinas de coser eléctricas y sus partes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8518-v.set.19.

ACTA N.o 37492

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderados de la J. y P. Coats, Limited, con domicilio en Ferguslie, Thread Works, Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

COATS'

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8592-v.set.20.

ACTA N.o 37491

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de la Jonas Brook y Brothers, Limited, con domicilio en Meltham Mills, Malthan (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

BROOK'S

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8593-v.set.20.

ACTA N.o 37527
Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.16-8876-v.set.26.

ACTA N.o 37526
Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.16-8877-v.set.26.

ACTA N.o 37528
Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Hernández, González y Aldrovandi, de Estación Ortiz, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"BODEGA VERDUN"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.16-8873-v.set.26.

ACTA N.o 37529
Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"STARLOW"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Set.16-8874-v.set.26.

ACTA N.o 37519
Montevideo, Setiembre 10 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Armando Sanz y Gabriel Pasevro (hijo), con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

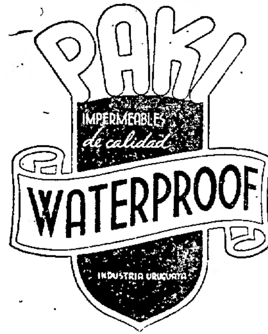


para distinguir artículos de la clase 9.a (sales alimenticias para ganado bovino, lanar y yeguarizo).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.16-8862-v.set.26.

ACTA N.o 37520
Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Vieytes y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FLECK'S"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos y productos odontólogos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.16-8863-v.set.26.

ACTA N.o 37538
Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SIBARITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.18-8977-v.set.29.

ACTA N.o 37539
Montevideo, Setiembre 13 de 1941 — Con esta fecha el señor Pablo Kiewe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.18-8978-v.set.29.

ACTA N.o 37540
Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FLU - MAX"
para distinguir artículos de la clase ...
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.18-8979-v.set.29.

ACTA N.o 5422
Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Isola y Armas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cortinas plegables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.18-8997-v.oct.10.

ACTA N.o 37508
Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Agustín J. Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EXPRESO ZABALA"
para distinguir artículos de la clase 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.13-87..-v.set.24.

ACTA N.o 37524
Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DAYAMIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.17-8903-v.set.27.

ACTA N.o 37523
Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BUTYN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.17-8904-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5420
Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Kurt Irrgang, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de estufas, calderas y cocinas ultraeconómicas para combustión progresiva desde adentro para afuera, por medio de "budín de aserrín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.16-8900-v.oct.8.

ACTA N.o 5414
Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del doctor Waldemar Merckens ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un sistema para la desintegración del papel usado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.15-8833-v.oct.7.

ACTA N.o 5413
Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del doctor Waldemar Merkens, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la elaboración de fibras celulares de plantas fibrosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.15-8834-v.oct.7.

ACTA N.o 5419
Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Meehanite Metal Corporation, con domicilio en la ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación del hierro colado y de piezas de fundiciones de hierro colado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.15-8828-v.oct.7.

ACTA N.o 5421
Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Inocencio López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado novedoso para la limpieza de las planchas de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.15-8847-v.oct.7.

ACTA N.o 5418
Montevideo, Setiembre 6 de 1941 — Con esta fecha el señor Bernardino Gardiol ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para servir líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$8.00 Set.12-8636-v.oct.4.

ACTA N.o 5417
Montevideo, Setiembre de 1941. — Con esta fecha el señor Angel Vinoly Amaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo soporte aplicable a/y cooperativamente con thermos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.11-8624-v.oct.3.

ACTA N.o 5410
Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Miguel A. Stella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de aprovechamiento de los envases como afiches para propaganda de los productos que contenga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.11-8634-v.oct.3.

ACTA N.o 5416
Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Ciriaco Mates, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privi-

legio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los gases de motores a explosión y dispositivo para ese fin". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.10-8594-v.oct.2.

ACTA N.o 5415

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cama metálica volcable o plegable, la que puede transformarse en un mueble, boudoir, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.10-8602-v.oct.2.

ACTA N.o 5412

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha las señoras Nelly Clavelli de Errecart y Briseida Alvarez de Martínez, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Zapatos con tacos intercambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.6-8429-v.set.29.

ACTA N.o 5411

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha la Compañía de Fabricación de Contadores y Materiales de Usinas a Gas, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores de volumen a pistón rotativo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set 5-8344-v.set.27.

ACTA N.o 5409

Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan María Porley y Luis Kargall, de Minuano (Departamento de Colonia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo guardapapel aplicable en el comercio en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.29-8133-v.set.20.

ACTA N.o 5408

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Hatters and Furriers Company, Inc., de Danburg, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a soluciones curantes y métodos para tratar pieles, etc.". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.30-8147-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 285

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción para el edificio de la escuela rural número 34, de Carpintería (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.17-8921-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 284

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los pabellones a construirse en la Escuela Agropecuaria de Durazno, de acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto y en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.17-8922-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 283

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de cocinas en el Hospital Pedro Visca (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.15-8855-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 427

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.17-8934-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un terraplén de defensa y obras accesorias en la estación de depuración de aguas servidas en la ciudad de Minas.

Las propuestas serán recibidas el día 30 de Setiembre corriente a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-8995-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación número 36, de esta Dirección, referente a la construcción de las obras de alcantarilla tipo "D", sobre cañada Vidal, en el camino al paso del Sordo, del río Santa Lucía, que la Dirección ha resuelto dejar sin efecto la licitación de dichas obras, cuya apertura de propuestas debía efectuarse el día 23 del corriente. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.10-8612-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8/1941

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 10 horas y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-8800-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38

Se llama a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en la carretera balneario Solís-Las Flores. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-8547-v.set.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción de doce recipientes para plantas naturales destinados al Casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Palacio Municipal (quinto piso)

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 22 a las 10 horas, en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se hace notar a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes que concurran

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-8849-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama por segunda y última vez a licitación pública para la extracción y venta de ciento ochenta y tres (183) eucaliptos situados en los parajes que indica el pliego de condiciones respectivo y con sujeción a las disposiciones del mismo, cuya copia podrán obtener gratuitamente los interesados en sus oficinas de la calle Lucas J. Obes número 1021.

Las propuestas se presentarán en la Dirección de Paseos Públicos el día 22 de Setiembre de 1941 a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas, cualquiera sea el número de ellas, en presencia de los interesados que asistan al acto.

(Cuenta corriente) Set.16-8892-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción de cuatro grupos de gabinetes higiénicos en las playas de Carrasco, Pocitos, Mansa de Malvín y del Cerro, con sujeción a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones, elementos que los interesados podrán retirar de sus oficinas, situadas en la calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Paseos Públicos el día 23 de Setiembre de 1941 a las 16 horas, pudiendo asistir los interesados que lo deseen — Montevideo, Setiembre 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Set 16 8892 v set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública separadamente, para la poda y retiro de las ramas y hojas provenientes de esa operación de trescientos treinta y cinco eucaliptus y para la extracción y venta de trescientos veintinueve eucaliptus, situados todos ellos en las calles Lomas de Zamora y Oficial N.o 2 (predios de la ex cabaña Anaya) conforme a las determinaciones de los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán obtener gratuitamente en sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1941 a las 16 horas para la de la poda y retiro de las ramas y hojas, y el día 30 del mismo mes a las 16 horas, para las de la extracción y venta de los eucaliptus aludidos en las oficinas de la Dirección de Paseos Públicos — Montevideo, Setiembre 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Set 15-8851-v set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Colorado entre fin de hormigón y avenida Millán; Havre, entre Mones Roses y Mariano Uriarte; René, entre Caramurú y cierre; Ñapindá, entre ave-

nida Italia y Lérida; Lérida, entre Ñapindá y avenida Peñón; Aceguá, entre Veracierto y punto indicado; Menorca, entre Azara e Isla de Gaspar; Carlos Anaya, entre fin de adoquinado y Azambuya; Gualeguay, entre Larrañaga y Cufré; Dionisio Coronel, entre Leonardo Olivera y Calera de las Huérfanas; bulevar Manuel Herrera y Obes, entre Gowland y Juan C. Molina; Besnes Irigoyen, entre Tabapí y Peirano, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 3 de Octubre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.17-8942-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

AVISO

Ante esta oficina comparecieron PATRICIO, GERMAN, CLARA ELISA y EMA DE SALTERAIN, y el esposo de esta última, ANDRES F. FERRANDO, solicitando autorización para clausurar una senda de paso que cruza campos de su propiedad, sita en Tres Cruces, 2.a sección de este Departamento, y la que resulta innecesaria, según plano que se encuentra a disposición de quien se considere interesado al respecto, en esta Intendencia, los que podrán oponerse, de acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y disposiciones concordantes. — Artigas, Agosto 14 de 1941. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.60 Ag.23-7903-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de veinte días y hasta el 1.o de Octubre, inclusive, para la construcción del ramal de acceso a Joaquín Suárez (Estación Tarariras), desde la carretera Colonia - Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Secretaría el día 1.o de Octubre próximo a las 10 horas.

Los licitantes deberán presentar las planillas que comprueben estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente de giro correspondiente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.17-8944-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUCCION DE CORDONES Y CUNETAS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de cordones y cunetas en la calle Tacuarembó, de esta ciudad, entre la avenida General Flores y calle 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, serán abiertas en la Dirección de Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 del corriente a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 5 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8604-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GRACIOSA G. ZUNINO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 502 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José A. Zunino. Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8507-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de un parador municipal, a construirse en un terreno propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones, que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día jueves veinticinco del corriente mes y año, a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados, mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Setiembre 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-v8541-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace saber que los señores ARNOLDO y PRIMITIVO y la señora HONORINA RODRIGUEZ SOTTO, han iniciado gestión para desviar en unos quinientos metros hacia el Norte, sobre el arroyo Tres Cruces, el camino que conduce a Las Cañas, en la parte que cruza por sus predios sitos en la 5.a sección judicial, entre las propiedades de la sucesión de Antonio R. Sotto y Esteban Yarto. Los que se consideren perjudicados con este desvío tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Junio 25 de 1941. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$10.80 Set.12-8742-v.oct.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 18 de 1941

9.a Sección

ANTONIO MARIN, 39 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Iris 2094, y HERMINIA CANER, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Ipané 4225.

10.a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2402, y MARIA CLEMENCIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2402.

DIRAN TAKESSIAN, 20 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado C. Miró 2508, y MARIA ANGELICA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2508.

12.a Sección

FERNANDO ARIQUISTAIN, 31 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Paraguay 2334, y MARIA CELIA CAMPIGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1424.

ATILIO NATALIO GALMARINI, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 6, y JULIA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1678.

ANTONIO FERNANDEZ CHOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3719, y YOLANDA IRIS ZOCCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2766.

MANUEL MARTINEZ VIEGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3019, e IRMA RAFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3019.

14.a Sección

RODOLFO SEGUNDO FOLLE, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gil 820, y LELIS HAYDEE WILKINS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 820.

19.a Sección

JOSE LUIS NARANJO REYES, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Miguelete 1830, y ZULMA LUCHETTI ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1830.

JUAN GRASSI, 58 años, soltero, curial, oriental, domiciliado Libres 1610, y FELICIDAD FAVO, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Libres 1610.

JULIO DOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2082, y MARIA CELICA MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1798.

22.a Sección

MANUEL MERCANT 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2379, y ELBA ESTHER LOUZAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2379.

CARLOS JULIO BECOÑA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2254; y MARIA IRMA MARTIRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2256.

$2.00 P|p.-v.set.20.

Montevideo, Setiembre 17 de 1941

2.a Sección

ANTONIO PEROVICH, 40 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado Cerrito 239, y JOSEFA DE ARMAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 239.

3.a Sección

ELIAS BENSION, 33 años, soltero, comercio, turco (ciudadano legal), domiciliado Buenos Aires 295, y SELMA ANGEL, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 398.

4.a Sección

SEBASTIAN BACH, 42 años soltero, ingeniero agrónomo, alemán, domiciliado Convención 1220, y ERNESTINA MAGDALENA MEISTER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1281.

7.a Sección

ERNESTO VAZQUEZ, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Encina 1657, y LORINDA FRANCISCO, 27 años, soltera, española, domiciliada Encina 1657.

12.a Sección

MOISES KOZUCH, 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado San Martín 2495 bis, y HODES STUCALSKI, 24 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 2495 bis.

15.a Sección

JOSE WALTER VELAZQUEZ, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Humachiri 4130, y SOFIA JULIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2993.

JOSE GREGORIO CARREÑO, 63 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado San Salvador 1773, y BRIGIDA FILOMENA ERAIDA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1773.

24.a Sección

MARCELINO HILARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Manuel Haedo 3089, y JULIA VIOLETA DE BAEREMAECKER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3089.

$2.00 P|p.-v.set.19.

24.a Sección

MANUEL TASENDE, 34 años, viudo, chofer, español, domiciliado Capitán Videla 3036, y ANTONIA DUBRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Capitán Videla 3036.

v.set.19.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN C. ETCHEMENDY DEPONS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Set.18-8984-v.set.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN AÑON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 20), se emplaza a don Juan Añón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 87.109, situado en la calle General Leandro Gómez esquina Piriz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8172-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de FELIPE DELIO CASELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 18), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Felipe Delio Casella, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 86.807, situado en la calle Emilio Raña entre Lucas Piriz y Sochantres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8173-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN JOSE ARTURO DARIUS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 4), se emplaza a don Juan José Arturo Darius, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.401, situado en la línea N. E. de la calle Celiar entre Pintado y M. Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8174-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRO DOMINGA ROMANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 304), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Romana Barro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos treinta, situado sobre la línea Norte de la calle Laureles entre Indart y Heredia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.10-8606-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CAÑELLAS MIGUEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a don Miguel Cañellas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento setenta y seis, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.10-8605-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.18-8949-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO BOGLIOLI o BOGLIOLO o BUGLIOLI o GULIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.18-8950-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELICA CABRERA DE SAPRINI o SAMPRINI o SEMPRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.18-8951-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "CECILIA REYES ACOSTA DE VARELA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Elida y José Pedro Varela Reyes, habidos de su matrimonio con Sabino Varela, por aparecer en todos esos documentos con el nombre de "Margarita" siendo Cecilia su verdadero nombre y apellido, y nacida en 1881, cuando ello ocurrió en 1888. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.17-8945-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ELISA RODRIGUEZ DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.17-8920-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA AMINTA CHIAZZARO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.16-8856-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña MARIA GABRIELA LIZASO BURGHI DE IRASTORZA y otro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Julio Irastorza y las de nacimiento de sus hijos Martha Julia y Eduardo Salvador, pues donde dice en ellas Mary Burghy debe decir María Gabriela Lizaso Burghi. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Set.15-8805-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO MONLLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.16-8857-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA BRENTA DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.15-8804-v.set.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha Agosto 20 de 1941, se ha declarado ausente a don OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE, y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.15-8806-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ROMAN o JUAN MANUEL CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.13-8771-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MUZIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.13-8772-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CARLOS o CARLOS PEDRO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.3-8768-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEVRATTO DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8582-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8576-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BAROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8577-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8578-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORATO TAULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8579-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GARCIA DE BERGOGLIO o BERGOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8575-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PEREZ Y LOPEZ DE PIDRE o ANITA LOPEZ DE PIDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8580-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONGASTON DE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.9-8573-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado MARIA ZORAIDA MARTINEZ DE PEREZ solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de reconocimiento, pues donde en ellas dice "Nicolasa Tolentina" debe decir "María Zoraida Nicolasa Tolentina" — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario
$4.50 Set.8-8490-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión de PEDRO ARRIVILLAGA" se hace saber que los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Víctor Arrivillaga, pues donde dice "Juan Bautista" debe decir "Víctor"; y 2.o La de nacimiento de María Angélica Arrivillaga, pues donde dice "Angelia" debe decir "Angélica". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Set.8-8475-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Herbert Jacobo Goldblum contra EDITH JACOB Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Edith Jacob, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.23-7913-v.set.27.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nelson, José, Antonia y Ramón, que aparecen como "González" en lugar de "Fieitas", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Set.18-8960-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES RICARDO BENITO o ENRIQUE VALLARINO o VALLARINO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.18-8961-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIX DE LIZARZA, CELMIRA DE LIZARZA GRAÑA, DOLORES DE LIZARZA y ELOISA o ELOISA FACUNDA MARIA DOLORES DE LIZARZA, citándose a todos los que se consideren herederos o interesados en ellas por cualquier concepto, y especialmente a Emiliana Olave y Javier Olave, sus sucesores y causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1941 — José F. Rossi, Escribano
$10.80 Set.16-8884-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO DOMINGO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.16-8878-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BISCAYART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.15-8807-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.15-8808-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILA PEREZ DE HELANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.12-8718-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR BERNARDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.11-8614-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de CAROLINA LUCIA ROVERA en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, que aparecen como "Rovero" el primero y "Yodrio" el segundo, por los verdaderos, que son "Rovera" y "Yorio", y en la de matrimonio se han invertido los nombres, siendo como corresponde "Carolina Lucía". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Set.13-8784-v.set.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MONTALDO ofreciendo información de vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de procurador, y ofreciendo para ello a los testigos Juan C. Marquisa y Heraldo Biel. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.12-8716-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.10-8586-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.9-8504-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BARTOLOME BELLO, debiendo decir Bartolomé Villot, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.9-8502-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DAMBORENA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Setiembre 4 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.9-8505-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" (Libro 37. Folio 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a la sociedad Gregorio Sarser e Hijos y a sus componentes Gregorio, León, Samuel y David Sarser, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en estos autos y en los agregados del juicio universal de concurso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.8-8491-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LAZARA HILARIA CELIA REYES DE COPPOLA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de don Benjamín Pérez y, en general, a todos los que se consideren con derechos al y en el inmueble que se describe: La fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediato al Buceo empadronada con el número 35292, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán, con un área de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, con 30 metros 35 centímetros, al Norte, sobre la avenida Ra-

món Anador (antes Garibaldi); 86 metros 23 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 4, de Carolina Pérez de Hamilton, 30 metros 1.. centímetros al Sur, con la fracción número 6, de Julio H. Pérez, y 38 metros 47 centímetros al Este, con la fracción 2, de María Pérez de Sáenz, esto según título, pero habiendo sido dividido en dos fracciones por el amanzanamiento de la zona, ellas tienen, según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor M. E. Avilés, la mayor 27 metros 70 centímetros al Norte, sobre Ramón Anador; 69 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud, 28 metros 10 centímetros al Sur, sobre calle José Leguizamón y 56 metros 32 centímetros al Este con propiedad de Joaquín de Gomilia, y la menor tiene 28 metros 27 centímetros al Norte sobre calle José Leguizamón; 19 metros 52 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 40 centímetros al Sur, con propiedad cuyo dueño no se menciona en el plano y 20 metros 66 centímetros al Este con propiedad de Joaquín de Gomilia. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$27.60 Set. .838-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dis... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.6-8416-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Isabel Pereira contra EVARISTO PAZOS. Divorcio" (libro 37, Fo. 494) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Evaristo Pazos para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.1.o-8221-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ALMEIDA, que aparece como "Dorotea Laudelina" siendo "María Angélica" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set 5-8394-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado a rectificación de la partida de nacimiento de LUIS IGLESIAS MOURE, en el sentido de sustituir el apellido materno, que aparece "Moune" siendo "Moure" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.10 Set 4-8331-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de ..SEFINA GUAGLIANONE DE PALERMO, que aparece como "Gallarone" e hija de "Miguel Gallarone" sustituyéndolo por "Guaglianone", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set.4-8307-v.set.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "MANUEL OLIVERA Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.27-8047-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES REGO o ANDRES REGO SISTO y ROSA SABIN o SAVIN DE REGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.26-7945-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set 18-8958-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Falco (María Ana Angela) y otras contra "FALCO (ANTONIO) y PERDOMO (RAFAEL JOSE). Prescripción" Lo. 393, Fo. 464), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Gesué, Enrique Zerbino, Félix Rodríguez, Isolina Figueiras, Rogelio Ravallino, Guillermo Mendoza, Donato Tripaldi, Antonio Falco, Rafael Perdomo, José Perdomo y a los propietarios de los bienes empadronados con los números 112951, 112952, 112953, 112958, 112959, 112960 y 112961, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o a quien los represente, así como a cualquier persona, entidad o quien fuere, que pretenda derechos con relación a la sobra de 186 metros 44 decímetros que se encuentran en terreno que, según plano trazado por el agrimensor Horacio E. Calcagno, del que se tomó nota en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en 22 de Agosto de 1941, con el número 6190 se compone de una superficie de 8703 metros 35 decímetros existiendo una diferencia en más entre el área titulada y la mensura, de 186 metros 44 decímetros, y el deslinde de dicha fracción, según el plano citado, es el siguiente: 73 metros 90 centímetros, con frente al Noroeste, a la calle Manuel Quintela; al Norte, 46 metros 90 centímetros, con Enrique Zerbino, de donde parte una línea en dirección al Noreste y Este de 79 metros 80 centímetros, con el mismo Enrique Zerbino, desde donde parte otra línea al Norte de 92 metros 22 centímetros, con Enrique Zerbino, calle Mainú, calle Virginio Catalina Gesúa y el citado Zerbino; al Este, 40 metros 38 centímetros, con Félix Rodríguez, zanja por medio, y al Suroeste y Sur, 212 metros 41 centímetros, con calle Navarra, padrones 112951|53 y 112958|61 y calles Virgilio y Mainú; Isolina Figueiras, Rogelio Ravellino, Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi, ubicada en la 24.a sección judicial, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los citados autos, dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$32.40 Set.15-8812-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRA SANCHEZ DE MARTIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.13-8753-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.13-8754-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACELLI DE BOERO o BUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set 13-8755-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.13-8756-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DIHABE (CECILIA.) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Cecilia Dihabe, donde dice "es hija legítima de José Llave y Catalina Fargundoqui" debe decir "es hija legítima de José Dihabe y Catalina Harguindegui". — Montevideo Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.12-8746-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.11-8615-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRECIOSA ROTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre .o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.11-8632-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.11-8620-v.set 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN QUARTINO DE GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.11-8621-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUGENIO MARIN o FRANCISCO EUGENIOO MARIN CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.11-8616-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCOSERÍA, SCOSERIA o ESCROSERÍA DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.11-8655-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.11-8617-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Set.10-8607-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8574-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8570-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO VENANCIO SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8571-v.set.19.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de DARBYSHIRE (DIEGO). Ausencia" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Benjamín Darbyshire y de los sucesores de Diego Darbyshire. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.20-5768-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o Set.9-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8572-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, recaída en los autos "DENTONE (JUANA ADELA, EULOGIA CATALINA, MARIA CONCEPCION, JUAN) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en este Departamento, con el número veintiséis de la manzana trece, en los "Campos Elíseos" (hoy veinteava sección judicial), comprendiendo un área de quinientos treinta y seis metros cuadrados 80 decímetros cuadrados ochenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana número catorce; cincuenta metros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número cinco; por el Nordoeste, con los números veintisiete, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, y por el Sudeste, con el número veinticinco, con frente a la hoy calle Iglesias entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, empadronado actualmente con el número noventa y tres mil trescientos tres, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá también el juicio de conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.40 Set.6-8431-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LETIZIA o ANGELITA LETICIA BERTELLI MANCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.9-8544-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8508-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEREDA, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8498-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "ROUSEL o ROUSSEL o ROUSSELL (FRANCISCO). Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, manzana número trescientos sesenta y cinco, empadronado con el número doce mil seiscientos cincuenta y cinco, y compuesto según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil quinientos cuarenta y nueve, de una superficie de ciento cincuenta y dos metros siete mil setecientos veintidós centímetros, que se deslinda así: seis metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua, donde el edificio se señala con los números mil quinientos dieciséis y mil quinientos dieciocho; igual extensión al Sur, por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 metros 27 centímetros al Este, lindando con Eugenia B. de Basso, e igual extensión al Oeste, por donde linda con Antonio Schiafino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quiene se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.12 Ag.28-8055-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASSADORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.9-8499-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VICENTE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.8-8489-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.4-8317-v.oct.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.18-8986-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-9027-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de bautismo de Anacleto Sesto Larramendi, donde el padre y la madre del precedentemente nombrado aparecen con los apellidos de Sexto y Ramendi debe decir, respectivamente, "Sesto" y "Larramendi"; B) En la partida de defunción de don Anacleto Sesto Larramendi, donde el extinto aparece con le nombre de Francisco debe decir "Anacleto"; y C) En la partida de bautismo de Mónico José María Sesto Larramendi, donde el padre del nombrado precedentemente aparece con el apellido de Sexto debe decir "Sesto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.17-8932-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.17-8929-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LUIS MARQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.15-8837-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.15-8838-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BELLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.15-8839-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don JOSE CRISPIN MERMOT, estableciéndose que donde el prenombrado aparece con el nombre de Crispino debe decir "Crispín" y donde el padre del mismo aparece con el apellido de Mermute debe decir "Mermot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-8308-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEVERO GROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.15-8840-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FABI o FABBI OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.9-8524-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARAN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.18-8980-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.18-8976-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "MARIA R. SIERRA DE MAIDANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Romana Sierra con Gerardo Maidana, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Clementina debe decir María Romana, y donde la fecha del nacimiento de la misma aparece 24 de Agosto de 1897 debe ser 28 de Agosto de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Set.18-8972-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.17-8923-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FERIOLI DE ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.17-8924-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA MENENDEZ DE DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.16-8882-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CONO MARMO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cono Marmo con María Leguisamo, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Nicolás debe decir Cono; B) De nacimiento de María Ivonne Marmo, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Nicolás debe decir Cono. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-8285-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRRAZABAL DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.15-8826-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.15-8827-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.13-8748-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA MASCHI DE CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.12-8688-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza a doña AMELIA VELAZCO CARBAJAL, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Josefina o Josefina Victoria Velazco Gallego dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.12-8689-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que en los autos caratulados "JOSE PUCCIARELLI. Rectificación de partida", se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pucciarelli, en la que el apellido del inscripto y del padre del mismo aparece como "Pucciarello" debe decir "Pucciarelli". Y a los egectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.12-8690-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA LOPEZ GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita López González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.92 Set.5-7720-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN URBANO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Román Giquiao o Giquiau o Jiquiao (a) Ortiz, la esposa de éste, doña Joaquina Sequeira y a sus hijas Dalmira Giquiao o Giquiau o Jiquiao de López y María Giquiao o Giquiau o Jiquiao de Childe, Clelio G. Oliva, Víctor Presa, Romualdo, José Ramón y Tomás Lisandro López, Ana Amelia Silveira de Ramos, Pedro Jaureguiberry y Miguel Childe, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones, edificios y cuanta mejora contengan, empadronadas en mayor área con el número 246, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, cuyas superficies y linderos son las siguientes: las primera, se compone, según título, de una superficie de 597 hectáreas, 6836 metros 10 decímetros y, según plano levantado en Marzo de 1901 por el agrimensor V. L. Olivier, se compone de 601 hectáreas 9120 metros, lindando: al Noreste, con Víctor Muñoz; al Este, con la fracción que se describirá; al Sur, con el camino departamental, y al Oeste, con Romualdo López. La segunda fracción, según plano levantado por el agrimenser Luis Soboredo, en Julio de 1899, se compone de una superficie de 740 hectáreas 9205 metros, lindando: al Este, con la fracción descripta y sucesión de Romualdo López, y al Oeste, con la fracción que se describirá; al Norte, con Valerio López, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Y la tercera fracción, según plano del mismo agrimensor Soboredo, levantado en Julio de 1899, se compone de una superficie de 656 hectáreas 9753 metros, lindando: al Oeste, con la fracción descripta en segundo lugar; al Este, con la cañada del Sauce; al Noroeste, con Valerio López y sucesión de Jacinta Ortiz, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Los emplazados deberán estar a derecho en los expresados autos dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 Ag.20-7679-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ANTONIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.9-8527-v.set.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don Jose Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$23.20 Set.12/940-9434-v.oct.17/940.
Mz.10-v.ab.19. Ag.22-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR IPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.18-8981-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE DI CARLO o DICARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.18-8982-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos "GHIAZZA BAUTISTA ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bautista Angel Ghaizza, pues donde el apellido aparece como Ghiazzi debe decir Ghiazza, por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$4.20 Set.17-8916-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo San-

tini en los autos: "ALFONSO PABLO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Pablo Alfonso con doña Petronila Izquierdo, pues donde el compareciente aparece como "Pablo Ramón Alfonso" debe decir: "Pablo Alfonso" y la de nacimiento su hijo Washington Ricardo pues donde aparece como "Pablo Ramón Alfonso" debe decir Pablo Alfonso por ser sus nombres verdaderos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Set.16-8868-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.13-8763-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "FERMINA ALVES DE CHARRUTI. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Isaura Charruti de Paguañé y otra solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de la causante con don Manuel Charruti donde dice "Manuel Ciarruti" debe decir Manuel Charruti que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 9 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.13-8764-v.set.30

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "GREGORIO SCHWARTZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha cuatro del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Gregorio Schwartz. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8599-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rey Fandiño para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.3-8276-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Adolfo Jarovisky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 18 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario

(Costas) Ag.26-7975-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor A. Osvaldo Santini, en el expediente "MARTIN STERN. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Martín Stern para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Ag.21-7833-v.set.25

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "De la Peña Santiago Gustavo contra EULALIA DE GOTARDI. Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente resolución: "10.234. Montevideo, Agosto 5 de 1941 — Vistos estos autos por conversión al divorcio, seguidos por Santiago Gustavo de la Peña contra Eulalia de Gotardi. Resultando: que el actor expresa que el 15 de Febrero de 1936 se dictó sentencia de divorcio por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Santa Fe que lo separa de su cónyuge doña Eulalia de Gotardi lo que comprueba con el testimonio de fojas 1, debidamente legalizado la que quedó ejecutoriada Que habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal referida y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita sea convertida en divorcio, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el señor Fiscal de lo Civil, el que no opuso reparos a [illegible] fojas 27. Considerando: que del texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a fojas 4 vuelta, legalizada en forma resulta que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional, por cuyo mérito fallo: Declarando convertida en sentencia [illegible] la sentencia de [illegible] ación personal pronunciada en el juicio seguido por Eulalia de Gotardi de De la Peña contra Santiago Gustavo de la Peña. Comuníquese, notifíquese por edictos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. [illegible] Santini. Lo proveyó y firmó, etc., etc." Y a los efectos ordenados se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7667-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don EGIDIO MESSUTI para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Egidio Messuti. Rescisión de compromiso de compraventa" bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8052-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña EMILIA TARQUINIO DE GRAZIOSI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Graziosi Venturiello con Emilia Tarquinio, donde dice: "Gracioso [illegible] Miguel Gracioso, Teresa Benturielo, Evangelista [illegible] Mario y Luis Grasi", debe decir: Graziosi Luis y Tarquinio Emilia, Luis Graziosi, Miguel Graziosi, Teresa Venturiello, Emilia Tarquinio Evangelista Tarquinio Luisa Laurino, Luis Graziosi; partida de nacimiento de Teresina, conocida por Teresa, donde dice: Emilia Tarcuiño Teresa Venturillo Angel Tarcuiño Eloisa Mura debe decir: Emilia Tarquinio Teresa Venturiello Angel Tarquinio y Luisa Laurino: partida de nacimiento de Miguel donde dice: Luis Graziosi Emilia Tarquienio, Miguel Graciosi, Teresa Benturelo, Evangelista Tarquienio, Luisa Tarquienio, debe decir: Luis Graziosi Emilia Tarquinio Miguel Graziosi Teresa Venturiello, Evangelista Tarquinio y Luisa Laurino; partida de nacimiento de [illegible] donde dice: Emilia Tarcuiño Teresa Benturiello, Angel Tarcuiño, Luisa Carbón, debe decir: Emilia Tarquinio Teresa Venturiello, Angel Tarquinio, Luisa Laurino; partida de nacimiento de Emilia, donde dice: Emilia Tarcuiño Evangelista Tarcuiño, Luisa Mula, debe decir: Emilia Tarquinio, Evangelista Tarquinio, Luisa Laurino; partida de nacimiento de Luis, donde dice: Emilia Tarcuiño Teresa Ventoriello Evangelista Tarcuiño Luisa Mura, debe decir: Emilia Tarquinio Teresa Venturiello Evangelista Tarquinio, Luisa Laurino; partida de nacimiento de Emilio, donde dice: Emilia Tarcuiño Evagelista Tarcuiño debe decir: Emilia Tarquinio Evangelista Tarquinio; partida de nacimiento de Elena donde dice: Emilia Tarcuilio Evangelista Tarcuilio debe decir: Emilia Tarquinio, Evangelista Tarquinio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$16.50 Set.16-8861-v.oct.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS SERAFINI solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 30 de Setiembre de 1936, por la cual compró a Josefa, Soledad Emilia, Sara Lucrecia, José y Julio Varela, María Angélica, Julio, Elvira, Celia Blanca, Emilia Sara y Juan José Fregeiro Varela, un terreno situado a inmediaciones del Prado, de Montevideo padrón en mayor área 52.958, 52.969 y 52.970, señalado con el número 4 del plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, fecha Enero 1925, con 10 metros al Noreste, sobre calle Bernardo Susviela número 4109, por 30 metros de fondo, limitando: Sureste, solares 1 a 3 del mismo plano; Suroeste, Agustín Vázquez, y Noroeste, Tomás Manito, y al señor Juan Eminet el edificio construído en ese terreno. Esa escritura en su primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, número 776 libro 198, el 10 de Octubre de 1936. Por tales razones, se cita y emplaza por noventa días a quien se considere con derecho sobre dichos bienes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$21.60 Set.12-8692-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSSI DE MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-8769-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EUSTAQUIO FRANCISCO JOSE CAMPODONICO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ema Felicia Prolo, por aparecer con los siguientes errores: al designar el nombre del contrayente se establece el de "José Francisco Campodónico" en vez de "Eustaquio Francisco José Campodónico" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.12-8677-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Rudecinda Eulogia Amaro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.10-8458-v.oct.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits en autos "KACHDAN JACOBO. Quiebra" se cita a junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) el día 29 de Octubre de 1941 a las 10 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Asimismo, se cita a la vez para la junta de acreedores que a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato promovida por el fallido señor Jacobo Kachdan, la cual tendrá lugar a continuación de la que se celebre para la verificación de créditos a que se hace referencia anteriormente. — Montevideo Agosto 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.22-7878-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don MIKSA BERGER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña ESTHER WAKSMACHER DE BERGER bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7.20 Set.1.o-8183-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO PONCIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1941. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$3.75 Set.13-8751-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LARGHERO DE GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$4.50 Set.11-8631-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUADALUPE ROSAS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-8860-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA VAZQUEZ VIDAL DE ARIJON o MARINA ROSA VAZQUEZ VIDAL DE ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Set.12-8694-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Set.17-8941-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GARCIA MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Set.11-8650-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICT — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por Manuel Catrufo con ERNESTO PASSAROTTO, por resolución de contrato de promesa de compraventa, se hace saber a Ernesto Passarotto o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno con frente a la calle Alférez Real, señalado en el plano con la letra A de la manzana Q del pueblo Zabala, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de las cuotas vencidas desde el 30 de Setiembre de 1930 a la fecha, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.75 Set.12-8717-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "JUAN CARLOS CAMBIASO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos al inmueble empadronado con el número 69659, ubicado en la esquina de las calles Smidel y Villegas, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Set.15-8835-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75712, ubicado en la calle Juan Carrara (antes Victoria), de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárséle defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Set.1.o-8208-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE YANNUZZELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-8788-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber de la apertura de la sucesión de MICHAL MATIASZEK o MICHAL MATIAZCH, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viscaya número 1733. — Cerro, Agosto 27 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Set.16-8901-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BAGGIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Set.10-8581-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE IROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Set.11-8642-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLEMENTE JUAN ADIPPE o ADIPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, avenida Sayago 954, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Setiembre 4 de 1941. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$5.50 Set.13-8781-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NOEMIA REVERBEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.25 Set.9-8556-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAURILIA PEREIRA DE PERALTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 30 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.12-8721-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MORETTO o MORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.17-8902-v.set.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Pedro Ojeda con SALOMON BLACHER. Juicio ejecutivo", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Salomón Blacher, establecido con comercio en esta ciudad de Canelones, previniéndose que queda prohibido hacer entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término (treinta días) ante el Síndico designado, don José Angione, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Agosto 12 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Set.17-8947-v.oct.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "FRANCISCO BOGLIOLO. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1941 ha sido rehabilitado el comerciante Francisco Bogliolo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 29 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.17-8906-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "FLORENTINO FERRE Y TOMASA LARRAÑAGA DE FERRE. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Florentino Alberto Ferre, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como si perteneciera al sexo femenino, es decir que aparece como Florentina Alberta en vez de Florentino Alberto y aparece como hija legítima en vez de decir hijo legítimo. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Set.16-8867-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAMERTO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-8858-v.set.26. Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA VEIGA DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-8859-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON o MELITON MACARIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.15-8810-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO PODESTA y LINDA o LINA TISCORNIA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.11-8653-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO CASANOVA, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Set.11-8654-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SIMON AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión de presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, y con los justificativos de su parentesco, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 11-7430-v.ag.22. Set.10-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIBIANO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno. Actuario

$4.50 Set.9-8530-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.9-8525-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.9-8526-v.set.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "INES GONZALEZ DE ORTEGA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Pérez Ortega para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma legal que lo represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 5 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.26-7972-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "CELESTINO RUBIÑO. Prescripción treintenaria"; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, manzana número 76, empadronada con el número 392, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor señor Juan Pedro Moner Ruy 2311 metros con 82 centímetros y que se deslinda así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste, con frente a la calle 18 de Julio 47 metros 77 centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto; 47 metros 90 centímetros al Noreste, con la sucesión Bobetti, 47 metros 57 centímetros al Sureste, por ser esquina con la calle M. Cervantes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$19.20 Set.9-8535-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en los autos "AGUSTIN C. REPETTO Prescripción" a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita, con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en o contra, un solar de terreno y mejoras ubicado en la villa de La Paz, quinta sección de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 559 (en mayor área), señalado con el número 5 de la manzana letra "R" (actualmente número 48), que linda: al Norte, con la calle Ramón Alvarez; al Este, con el solar número 4; al Sur, con el número 8, y al Oeste, con el solar número 6, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, citando a al vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$16.80 Set.1.o-8191-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA CIRIACA BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.9-8532-v.set.19.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EDUARDO CIRIACO GALLO. Segunda copia de escrituras" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. El postulante señor Gallo expresó: Que conjuntamente con mis hermanos Manuel F. y José Ignacio Gallo, adquirimos por compra a Pedro Mazziotta, en el Cerro de las Cuentas, 7.a sección de este Departamento, ante el escribano Alvaro Leoncio Cortinas, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno ubicados en Fray le Muerto, 6.a sección de este Departamento, los que salieron señalados con los números 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en Abril de 1915, cuyos solares en conjunto miden mil ochocientos metros cuadrados, los que por estar contiguos en un solo lote, limitan: al Noreste, con los solares 4, 13 y 14 del citado plano; al Noroeste, el camino a la estación del ferrocarril; al Sureste, los solares 8 y 14, y al Suroeste, el solar 8 y la calle de acceso a la estación del ferrocarril. El contrato de compraventa citado fué otorgado con fecha 5 de Diciembre de 1922, teniendo la seguridad de que el escribano Cortinas, en el mismo mes y año, expidió la copia respectiva para Gallo Hermanos y que fué inscripta en el competente registro dentro del plazo legal, habiéndose empadronado dichos solares con el número 318. El 31 de Agosto de 1932, en Frayle Muerto, 6.a sección judicial de este Departamento, mis hermanos Manuel F. y José Ignacio Gallo me vendieron la parte que les correspondía en los solares aludidos, ante el escribano Regino Llanos, quien me expidió copia de la escritura de compraventa el 3 de Setiembre del mismo año, siendo inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio dentro del plazo. Que he extraviado los títulos mencionados y he agotado todos los medios posibles para encontrarlos, viéndome en la necesidad de sacar segundas copias de los mismos. — Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Set.11-8627-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a José Lorenzo Silveira, Clara María Silveira de Silveira d'Avila, viuda de Pedro Silveira d'Avila; estirpe de Alfonso Longino Silveira, formada por sus hijos Arator, Paula, Alfonso, Lidia y Eliseo; estirpe de María Isabel Silveira de Correa; Leonidia o Ana Leonidia Silveira Correa, casada con Armond Natividad Lima; estirpe de Lidia o Lidia María Silveira de Machado, casada con Fradelino Machado; Herminia Machado; estirpe de Octilia Domitilia Machado, hija de Lidia María, casada con Cantidio Lidio Silveira, de la cual forman parte Blanca Ilda, casada con Odacilio Rodríguez, Cándida Erondina, casada en segundas nupcias con Mario Machado; Anicio y Daisi Silveira, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho, por sí o por persona que los represente, en autos rotulados "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", para que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran el Juzgado les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.30 Set.11-8651-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8630-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.11-8652-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELISA LOPEZ DE GULARTE, citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.9-8533-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MAURICIA LATIERRO y otros. Prescripción extintiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios o de cualquier naturaleza sobre los bienes quedados al fallecimiento de don León de Ortiz Urbina, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y previniéndose que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. Para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Set 6-8455-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la nombrada (hoy causante) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y principalmente en la parte relativa al juicio que se sigue por ejecución de costas, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de noventa días, expido el presente en Melo, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-7892-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IROULEGUY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colo-

nia, Setiembre 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.17-8939-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAHLSTEIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.13-8757-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DEBENEDETTI DE BANCHERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.13-8758-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ADEMAR PERAZA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.13-8759-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS SCHMIDT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.13-8760-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GUSTAVO HONEGGER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.13-8761-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FROMAGET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.13-8762-v.set.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Eugenia Laurnagaray de Fernández contra DEIDAMIA MENDEZ DE ARENAREZ. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Barredo Llugain, en representación de doña Eugenia Laurnagaray de Fernández, iniciando juicio de prescripción del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Manantiales" 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3010 señalada con el número 1 en el plano levantado el 17 de Julio de 1931, por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro y compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, setecientos ochenta metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte línea de ochocientos sesenta y ocho metros y la cañada Fea, lindando con Juan Cárdenas y Anita Vera de Oviedo: al Este quinientos ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros, lindando con la fracción número seis: al Sur, línea de un mil quinientos cuatro metros con cuarenta centímetros, lindando con la fracción número dos, y al Oeste, trescientos catorce metros con cuarenta y dos centímetros, sobre el camino departamental de la cuchilla de Colonia y otra línea de cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros que la separa de terreno de escuela pública En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado y especialmente a doña Deidamia Méndez de Arenarez, a sus sucesores o causahabientes, a cualquier modo y título para que se presenten a deducirlos y a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Julio 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Atcuario.

$34.20 Ag.15-7615-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "MARCELINO ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria" se llama y cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno situada en esta sección judicial, empadronada con el número 5826, a nombre de "Compañía Tierras del Uruguay" compuesta de 8 hectáreas 1125 metros, que es parte del ejido de esta ciudad, formadas por los huertos 5 y 6 del lote 28 y linda: al Norte, con don Alberto Reus y Vía férrea del ferrocarril a Juan L. Lacaze y ciudad de Colonia; al Este y Oeste, calles públicas de Rosario a los corrales de abastos; y al Sur también calle pública, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Julio 25 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.60 Ag.21-7835-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERREIRA SILVA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 10 de 1941. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Set.17-8938-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MELITONA VIEGA DE VELAZCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella por algún título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Alfonso Bertolotta, Juez de Paz.

$5.50 Set.13-8783-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "CASIANA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Casiana Pereyra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elida Gregoria Correa, en el sentido en que donde aparece ésta como nacida en el año mil novecientos, debe decir, mil novecientos veintitrés, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 11 de 1941. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5.00 Set.16-8881-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO SAVIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 2 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.10-8611-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERNANDO JUSTINIANO CORTES y doña MARIA MICHELENA DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 22 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.75 Set.10-8610-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a [illegible] de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.30 Jl.26-6827-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "ROBUSTIANO PEREIRA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren asistidos de algún derecho a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí, dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el previo juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: el solar de terreno empadronado, en mayor área, con el número 39, sito en la planta urbana de esta villa, señalado con el número cuatro de la manzana siete, compuesto de una superficie de ochocientos metros y linda: veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Piedras; cuarenta metros de fondo al Sudeste, con el solar seis; al Nordeste, con parte del solar dos, y al Noroeste, con el solar uno. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí, Setiembre 3 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Set.17-8913-v.oct.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos RAMON AMELIO CERIZOLA Prescripción treintenaria a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente Un solar de terreno ubicado en la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial del Departamento de Durazno calle Colón esquina Flores designado con el número diez, de la manzana letra M en el plano oficial de dicha localidad hoy manzana número 96 padrón número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de mil metros y que linda: Al Sur en veinticinco metros de frente sobre la calle Colón al Norte en igual extensión, con el solar seis de la misma manzana; al Oeste en cuarenta metros con el solar nueve de Abdón Alvarez y al Este, también en cuarenta metros por formar esquina, con la calle Flores Todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — Sarandí del Yí, Agosto 9 de 1941 — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$22.80 Ag.19-7695-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TARTAGLIA y la de FELICIA o FELICIA ANTONIA GALLO DE TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Set.16-8870-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.16-8871-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 6 de 1941. —Milton Galmés, Actuario

$3.75 Set.16-8872-v.set.26

JUZGADO L. DE PR[illegible] INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL D. BURGUEÑO solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta de ocho, de este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-8792-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SALVADORA GONZALEZ DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.13-8795-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUENAFAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.30 Set.13-8793-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA LAMAS DE CAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.13-8787-v.set.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PAULA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al presunto heredero de la causante, Pedro Berrueta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Amelia Paula Berrueta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 11 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$10.55 Ag.29-8113-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.30 Set.13-8794-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALEJANDRO CABRERA. Solicita segunda copia de hijuela", se hace saber que se ha presentado don Alejandro Cabrera ante este Juzgado solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida con fecha 22 de Noviembre de 1926 por el Actuario Escribano Blas Borrallo, en la que constaba la adjudicación a doña Carmen Felipa Moreira, al reparto judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres doña Carmen Curbelo de Moreira y don Carlos Moreira, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, situada en "Corte de la Leña", 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6243, de una superficie de 5 hectáreas, 3548 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino público; Este, Oriales Corbo de Acosta; Sur, Paulino Pérez, y Oeste, Dorotea Moreira de Corbo, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Setiembre 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.64 Set.8-8991-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO BELARMINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.10-8992-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o ROQUE JACINTO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.18-8993-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA SANCHEZ DE PLADA, AVELINA PLADA DE SANCHEZ y FERNARDO o BERNARDO MARTIN PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Set.17-8919-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TOMAS CASAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.11-8646-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra sucesores de LORENZO SCHIAFFINO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lorenzo Schiaffino y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: la propiedad ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y cinco, a nombre de sucesión Lorenzo Schiaffino, y lindando: al Norte, sucesores Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio; al Sur, sucesión de Manuel D. Machado, y al Este, calle José Dodera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Setiembre 8 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$16.80 Set.17-8918-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLEMENCO o CLIMENCO DE GORDIENCO o GORDIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.12-8661-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 2 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.9-8560-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictado en el expediente caratulado: "FUTEN ANTOLIN ESTEBAN Rectificación" se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Antolín Esteban Futen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Antonino Estevan" debe decir Antolín Esteban, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 30 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.[illegible]62-v.set.2[illegible].

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO ANDRES RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 29 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Set.12-8659-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA Y. BALBIS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díac a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Set.12-8660-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio númeor 1186. — Paysandú, Agosto 29 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.12-8662-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ZUBALDI o ZUVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Junio número 1186. — Paysandú, Agosto 19 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Set.9-8558-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISMAELINA SUAREZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Set.9-8559-set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MARIA ROSA ODELLA DE FRACCHIA o MARIA ROSA ODELA DE FRACCHIA y don BERNARDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 29 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.87 Set.19-8561-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ag.21-7840-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUBERO. Ejecución

de prenda agraria" se cita, llama y emplaza al nombrado demandado, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar si hubiere fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.

$9.60 Set.4-8328-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 18 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Set.17-8940-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos "VICTOR LAROS. Quiebra" (Libro 31 Folio 207), se hace saber que con fecha 20 de Agosto último se ha declarado en quiebra al comerciatne de esta ciudad, don Víctor Laros y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos a entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar librados frente a la masa quienes lo hicieren. Intimándose a todas las personas que tengan en su poder bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes. Señálase el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Gregorio Indart, los justificativos de sus créditos Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1941 — Víctor Anza Actuario.

(Costas) Set.10-8591-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradode Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MONTAÑO DE RECARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.16-8895-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA DUTRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 14 de 1941 —Víctor Anza Actuario.

$7.50 Ag.27-8032-v.set.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDEZ APARICIO FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, Agosto 14 de 1941 — Víctor Anza Actuario.

$7.50 Ag.27-8033-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORENO o MANUEL DELFIN MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.17-8915-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OSTOMAR o PROSTOMAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.15-8813-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Set.15-8814-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado: "Incidente Sucesión JESUS MARIA o JESUS MARIO o JESUS BALBOA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jesús Balboa y Luisa Graña en la que el primero figura como "Jesús" siendo su verdadero nombre Jesús María y la segunda figura con el apellido de "Grañas" debiendo decir Graña e igual error se padeció al citar los apellidos de su padre y abuelo señores Angel y Victoriano Graña respectivamente B) De nacimiento de Luisa Justiniana Balboa en la que aparece su padre como "Jesús" debiendo decir Jesús María C) De nacimiento de Rosendo Estanislado Balboa en la que su padre aparece como "Jesús" y su madre con el apellido de "Grañas" debiendo decir Jesús María y Graña, respectivamente. D) De nacimiento de Leonardo Balboa en la que aparece como "Leonardo" y su padre como "Jesús" debiendo decir Angel Leonardo y Jesús María respectivamente E) De nacimiento de Epifania Balboa en la que figura como "Epifania" y su padre como "Jesús, debiendo decir Ema Epifania y Jesús María, respectivamente: F) De nacimiento de Abigail Loreto y Miguel Balboa en las que su padre aparece con el nombre de "Jesús" debiendo decir Jesús María G) De nacimiento de Antonia Balboa, en la que su padre en el cuerpo del acta aparece como "Jesús" debiendo decir Jesús María H) De matrimonio de Miguel Balboa y Luisa Rodríguez por cuanto el nombre del padre del primero figura como "Jesús Mario" debiendo decir Jesús María e I) De defunción de Miguel Balboa en la que su padre aparece como "Jesús" debiendo decir Jesús María; por ser en todos los casos citados lo real y verdadero — Rocha, Agosto 18 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.37 Set.12-7995-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "RAMON C MOLINA Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a María Ramona Velázquez Roberta Velázquez Victoriano Méndez Orique Luciano Méndez Orique Ceferina y José Méndez Orique o a sus sucesores a título universal y particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos sobre un terreno solar con las construcciones y demás mejoras situado en la manzana número 38 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 156 compuesto de ochocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados que linda: por el frente al Sudoeste con la calle Florencio Sánchez (antes Florida); por el fondo al Noreste con Francisco Páez por un costado al Sudeste con la calle Rincón (antes San Luis) y por el otro al Noroeste con Ramona Quintana de Amaral para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse... seles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Agosto 15 de 1941 — Próspero M Rubert Escribano

$19.20 Ag.22-7881-v.set.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado 'MARIA CELIA BULA DE DELMOND Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Bula de Delmond solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "María Celiana" debe decir María Gelia, por ser lo real y verdadero Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 26 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Set.4-8306-v.set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Espouda, dictada en el expediente caratulado: "ELENA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de defunción de Anacleto Castellanos, donde figura como casado con Elera Palomeque cuando debe ser Elena de los Santos. Y a los efectos de la ... publicación — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Set.9-8557-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VERONICA BARRE, MERCEDES o MERCEDES JUSTA o JUSTA o JUSTA MERCEDES BARRE y CARMEN PARRE, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.9-8554-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber a apertura de la sucesión de GREGORIO IACHEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Julio 31 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.9-8550-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña ... TINA RIVAS, designándose curador interino de la misma a don Francisco Rivas. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.1?-8906-v.oct.22.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR ... solicitando su rehabilitación como comerciante A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto Agosto 26 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Set.9-8555-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LOUIS o LUIS LECLISE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Agosto 29 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Set.9-8552-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA SUÑOL o JESUS MARIA SUÑOL GAVASE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Agosto 15 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.26-7... -v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8552-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEIRANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 29 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Set.9-8553-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DACOSTA PORTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Agosto 30 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8549-v.set 19.

Apertura de sucesión

... Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EGIDIO ANTONIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 20 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.9-8503-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos: "El Estado con los PROPIETARIOS DE LA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN ESTA CIUDAD, EN EL 4.o CUARTEL MANZANA 22 SOLAR N.o 3. Expropiación. Libro 10. Folio 261. Número 383, se cita y emplaza a él o los propietarios, así como a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los causahabientes de Martina Mon de Fernández y Claudina Mon de Alvarez, a una fracción de terreno, ubicada en el solar 3 de la manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, cuya superficie es de 546 metros 38 decímetros cuadrados y que linda: Al Noreste, en 24 metros 43 de frente, con la calle Treinta y Tres, al Sudeste, con Terreno propiedad del Estado; al Noroeste, con Martina Mon de Fernández, y al Suroeste, con más terreno de la propiedad cuya fracción que se ha descripto, ha de expropiarse, y a la que corresponden los padrones 1821 y 1933, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —San José, Setiembre 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.16-8880-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Set.16-8869-v.set.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA VICENTA PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Herminia Loreta, Florinda, Estebana, Juana María y Flora Elida Pérez, a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8843-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o DELFINA BADANO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8844-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos "CARLOS E. FRONES. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partida Libro 10. Folio 232" se hace saber que Carlos Eugenio Frones, tramita la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Pascuala Fernández, siendo hijo legítimo de Remigio Frones y de la expresada Pascuala Fernández. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.5-8406-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, se hace que ante este Juzgado se han presentado don JESUS BRAULIO FRONTAN y doña MILCIADES MANUELA FRONTAN, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que se haga constar, en la primera: que el apellido paterno del inscripto es como se deja expresado, y no como figura, y en la segunda, el nombre de la inscripta es como se deja expresado, del sexo femenino, y no Jesús Braulio, como se expresa en la misma. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Julio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Set.5-8407-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a doña Rosa Martínez de de León, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.20 Set.1.o-8198-v.oct 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CAMILO FERREIRA y ANTONIO BARON solicitando el primero segunda copia del título de propiedad de los solares 7 y 8, situados en el barrio Garibaldi de esta ciudad de 668 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, camino Libertad: al Sur, solares 17 y 18: al Este, el 9, y al Oeste, el 6, otorgado ante el escribano Carmelo R Hernández, el 8 de Julio de 1928: y el segundo, segundas copias de la escritura de hipoteca y de cesión de la misma, sobre el referido bien, otorgadas, respectivamente por el citado escribano el 5 de Mayo de 1929 y el escribano Alberto B. Pérez el 28 de Junio de 1930, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan al juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos del juicio conciliatorio. — San José, Agosto 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$16.80 Ag.22-7868-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa dictada en autos "Fiscal Letrado con CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución" se cita, llama y emplaza a los herederos de Carmen Menéndez o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 30 y 31, situado en esta sección, solar 6, manzana 2 primer cuartel, compuesto de 23 metros 193 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Arenal Grande 502, por 28 metros 514 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres 646, y lindando al Sur con Antonio Mallada, y al Este con Lorenzo Viceus, encerrando una superficie de 661 metros 3.252 centímetros cuadrados, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.— San José, Agosto 14 de 1941. — Antonio Camaño Rosas, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag 19-7736-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 9 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Set.17-8937-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES TAMON DE SAINZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 9 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Set.17-8925-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PANTALEONA SOSA DE HIRSCHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Agosto 22 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.60 Set.9-8548-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ALEJANDRO BROGGI o RODOLFO BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$5.76 Set.8-8469-v.oct

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MOURIGUENES o JACINTO MURIGUENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Set.17-8936-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Set.12-8734-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL RAMIREZ y de doña CLARA BASSANO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.90 Set.10-8609-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FAGUNDEZ DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Set.16-8897-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RAMOS DE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Set.16-8898-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIMIANO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.
$3.75 Set.12-8735-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CIPRIANO DE BUFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 15 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Set.12-8736-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Sucesiones", se cita por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones referidas, llamados Bustamante de Mello, Malvina de Mello, Genoveva de Mello, Nerea de Mello, Sirila de Mello, Galván Protacio de Mello, Alvaro de Mello, Juan Antonio de Mello y Amalia de Mello, o a sus sucesores o cesionarios, a que comparezcan a estar a derecho en los

autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.6-8426-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MUÑOZ o BERNARDO MUÑOZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.12-8738-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUSCULIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 13 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Juez de Paz.

$3.75 Set.12-8737-v.set.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY solicitando segundas copias de las siguientes escrituras públicas: A) De cesión de derechos otorgada por Avelino Teixeira de Mello a Vicente Olhagaray, en Tambores, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 29 de Enero de 1933, cuyos derechos competían al cedente en la sucesión de Victoria González Pacheco, sobre un campo situado en Arroyo Malo, segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón 3390, de 59 hectáreas, 0304 metros y 0048 centímetros cuadrados de superficie, lindando con Lucas Fagúndez, por un lado; René Sienra, por otro; sucesión de Benedicto Netto, por otro; sucesión de Antonio Capelli, y por otro, sucesión Nadal; B) De cesión de derechos otorgada por Eduardo Medeiros a Vicente Olhagaray, en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 29 de Enero de 1933, sobre un terreno y mejoras, ubicado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 2185, de 344 metros cuadrados de superficie y los siguientes límites: Norte, Dolores Milán; Este, terrenos del ferrocarril; Sur, terreno prometido en venta a Fermín Britos y calle pública; Oeste, Pedro Rodríguez; C) De venta otorgada por Dolores Milán a Vicente Olhagaray, en Tacuarembó, ante el escribano Carlos Escayola (hijo), el 12 de Marzo de 1924, de un terreno situado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón 736, área 1692 metros cuadrados y linderos: al frente, camino nacional de cuchilla de Haedo; al fondo, terenos del ferrocarril; a un lado, sucesión de Pedro Paulino Braulio Milán, y al otro, Nicolás E. Bauzada. Y por este edicto se llama, cita y emplaza a los sucesores de Avelino Teixeira de Mello y de Eduardo Medeiros y a Dolores Milán o a sus sucesores y a todos los interesados y a cuantos pudiera perjudicar la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 20 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Ag.21-7823-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VIERA DE SILVA o DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.12-8739-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 3 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Set.16-8899-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "María Elena Caribaldi de Dufort y Alvarez y otros contra RAMON P. GONZALEZ y PEDRO RISSO. Cobro de alquileres" se cita, llama y emplaza a don Pedro Risso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 29 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8.40 Ag.15-7598-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUDORO OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Agosto 16 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Set.9-8531-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA RIVERO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Set.18-8964-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ORTIZ VILLA o DIEGO O. VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.18-8965-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuaroi.

$3.60 Set.18-8966-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA [illegible] SE o CASIMIRA BRUSSE o BROUCE o BRUCE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.18-8967-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ROIG DE SUAREZ MEDERO, conocida por CATALINA ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.18-8968-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIOMELA BECERRA solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, en la que por error aparece con los nombres de Patricia Gertrudis cuando en realidad su verdadero nombre es el de Diomelia, y en tal sentido solicita la rectificación de la expresada partida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.18-8969-v.oct.4.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 4 de Agosto del año en curso, se ha declarado en quiebra al comerciante don ESTEBAN DIAZ, vecino del pueblo Olimar, 8.a sección judicial de este Departamento, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Juan Francisco López, los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Set.15-8848-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUSENO BAS o JUAN NEPOMUSENO VAZ o JUAN BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.75 Set.15-7947-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FRUCTUOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.10-8589-v.set.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza al heredero FELICIANO PASTOR, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Pacheco, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1069). — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.10-8588-v.oct.14.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Luis Pereira, solicitando que, previos los trámites legales, le sean expedidas una segunda copia de las escrituras que a continuación se indican: A) Escritura autorizada por el escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que don Luberdino Vera adjudicó en pago a favor de don Juan Luis Pereira, una fracción de campo que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda: por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste, con Francisco Rocha; B) Escritura de venta otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el nombrado escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, respecto de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, con los siguientes límites: por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández, y por el Oeste, con Alejandro Máutone: C) Escritura de venta y cesión otorgada por doña Isabel Machado de Segovia y don Idalino L. Terra a favor de don Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el quince de Setiembre de mil novecientos seis, respecto de una fracción de campo de ciento diez hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y seis centiáreas y seis mil cuatrocientos ochenta y un centímetros, en cuya superficie está comprendida la fracción descripta en la letra A); D) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el citado escribano Berro Antuña el doce de Junio de mil novecientos doce, que gravó la fracción descripta en la letra anterior, en garantía de un préstamo de ochocientos pesos; E) Escritura de venta otorgada por

... Machado de Segovia a favor de Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña el veintiuno de Se- ... de mil novecientos tres, respecto de una superficie de ... tres hectá- reas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, o sea, de la fracción descripta en la letra B), F) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Ignacio da Costa, ante el escribano don Severo Rodríguez, el primero de Abril de mil novecientos diez que gravó la fracción descripta en la letra E), en garantía de un préstamo de trescientos pesos, G) Escritura de cancelación otorgada por don Ignacio da Costa a favor de don Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que se declaró cancelado el gravamen a que se refiere la hipoteca mencionada en la letra F). A los efectos de orden legal se hace esta publicación, emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola. Escribano.

$56.40 Ag.16-7633-v.set.20

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de GERTRUDIS IZQUIERDO DE CAMPANA. Lo. 10. Fo. 93 N.o 153", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el pregonero don Carlos M. López, procederá, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan. 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento, o sea, parte del sitio centro número dos de la manzana 18 del segundo cuartel, empadronado con el número 5200. Compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Próspero Tesacq; al Sur, con el resto del mismo solar; al Este, diecisiete metros dieciocho centímetros con la calle Rincón, y al Oeste, con el solar seis, teniendo cincuenta y un metros cincuenta centímetros de fondo; 2.o Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, primera sección judicial, con una superficie de novecientos sesenta metros y ochenta y cinco decímetros, empadronada con el número 848, perteneciente al solar dos de la manzana 51 del tercer cuartel, lindando: al Norte, en treinta y un metros setenta centímetros con la otra mitad del mismo solar, y catorce metros treinta centímetros, con el solar número 4; al Sur, cuarenta y seis metros, con los solares uno y ocho; al Este, en nueve metros cincuenta centímetros, con el solar cuatro, y trece metros cincuenta centímetros, con el solar ocho, y por el Oeste, en veinticuatro metros, con la calle Rincón. Se previene: 1.o Que los terrenos deslindados se hallan aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 400.00 y $ 400.00, respectivamente, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichos aforos. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como de los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta una vez de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$42.00 Set.17-8907-v.oct.3.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "EDUARDO PERAZA. Sucesión" (Lo. 9.o. Fo. 338. N.o 158), se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Octubre a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor, de los bienes pertenecientes a los cónyuges Eduardo Peraza y Escolástica Peraza, en la forma y condiciones que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento, en Rincón de la Torre, a menos de 5 kilómetros de la carretera nacional Montevideo - San José, con los alambrados y demás mejoras que contiene, señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Junio de 1902, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas nueve mil treinta cientos doce métros dieciséis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Barreto de Bentancur; por el Sur, con los herederos de Manuel Cepeda; por el Este con calle, y por el Oeste, con Lázaro Rodríguez, y está empadronado con el número 912. Base: $ 74.54 la hectárea. 2.o Un solar de terreno con los edificios, cercos, arrimos pagos y demas mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana número 125, compuesto dicho terreno de veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de frente por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Arenal Grande, que es su frente; al Sureste, Bautista Canzani; al Noroeste, José Canzani Braguetti, y al Suroeste, el propio señor Canzani Braguetti. Está empadronado con el número 620. Se previene: 1.o En cuanto al bien descripto en primer término, que no se aceptará oferta que no exceda de l asuma de $ 74.54 por hectárea; 2.o Que el bien mencionado en segundo término ha sido avaluado en la suma de $ 1.000.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de $ 666.66; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitiva, así como de los certificados, serán de cargo de los compradores; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José Setiembre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$48.00 Set 15-8842-v.oct.1.o.

LUIS P. GAUDIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos remitidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto para su diligenciamiento caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ESTEFANÍA PINASCO DE MAFIO y AMERICO MAFIO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras compuesto de una superficie de 492 metros 3300 centímetros, situado en la manzana número 30 de la ciudad de Salto, primera sección judicial, Capital del Departamento del mismo nombre, calle Rivera número 640, entre las de Sarandí y Lavalleja y cuyas medidas y linderos son: 11 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera; igual extensión al Sur, por donde linda con finca de Manuel A. Pinasco; 42 metros 60 centímetros al Oeste, con la de Pinasco de Balma y Pinasco de Núñez, e igual medida al Este, con la de Valentín Pinasco, estando empadronada con el número 589. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 332, serie "V"); B) Que el comprador podrán continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas. — Salto, Setiembre 1.o de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.150.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.15-8841-v.set.30.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MANUEL RODRIGUEZ CAMEJO. Sucesión" (Lo 9.o Fo. 435. N.o 398), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente mes, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle "33" número 641, por intermedio del pregonero don Carlos M López, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de las fracciones de campo que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento empadronada con el número 2555, compuesta de una superficie de una hectárea, mil sesenta y ocho metros, veintiún decímetros cincuenta centímetros, lindando: al Norte, camino nacional; al Este, con más terreno del causante; al Sur, Domingo Bentancor, y al Oeste, Manuel Bauzán. Aforo por hectárea: $ 136.00. 2.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 4441, ubicada en la 2.a sección del Departamento, con una superficie de una hectárea, mil sesenta y ocho metros veintiún decímetros, lindando: al Norte, camino nacional; al Este, el causante; al Sur, Domingo Bentancor, y al Oeste, Leoncio Giribaldi. Aforo por hectárea: $ 136.00. 3.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 6643, ubicada en la 2.a sección del Departamento, señalada con el número 12 en el plano del agrimensor P. Moner Ruy, de Abril de 1928, compuesta de una superficie de dos hectáreas, mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, carretera nacional a San José; al Este, la fracción trece; al Sur, la fracción nueve, y al Oeste, la fracción once de dicho plano. Aforo por hectárea: $ 136.00. 4.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 6647, ubicada en la 2.a sección del Departamento, señalada con el número 6 en el referido plano, compuesta de una superficie de dos hectáreas, mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros cuadrados lindando: al Norte, la fracción siete; al Este, la fracción trece; al Sur, la fracción cinco y al Oeste, la sucesión Rodríguez. Aforo por hectárea: $ 136.00. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento, empadronada con el número 6651, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Moner Ruy, compuesta de dos hectáreas, mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, carretera nacional a San José; al Este, la fracción once; al Sur, la fracción nueve, y al Oeste, María Santana de García. Aforo por hectárea: $ 136.00. 6.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 7282 ubicada en la 2.a sección del Departamento, señalada con el número 9 en el citado plano de Moner Ruy, compuesta de una superficie de una hectárea, nueve mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros lindando: al Norte, con las fracciones diez, once y doce; al Este, la fracción trece; al Sur la fracción ocho, y al Oeste, María Santana de García. Aforo por hectárea: $ 136.00. 7.o Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 2552, ubicada en la misma sección que las anteriores, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, compuesta de una superficie de una hectárea, lindando: al Norte, carretera Montevideo - San José; al Sureste, la fracción dos; al Suroeste, la fracción tres de dicho plano, y al Suroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho en medio, con terreno del causante y sucesión Domingo Bentancor y Juan Bauzán. Aforo por hectárea: $ 136.00. 8.o Otra fracción de terreno del mismo padrón y ubicación que la anterior, señalada con el número 2 en el plano de Beltrán, compuesta de una superficie de dos hectáreas, tres mil seiscientos noventa y un metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Noreste, carretera Montevideo - San José; al Sureste, Guzmán Posse; al Suroeste, la fracción tres, y por el Noroeste, la misma fracción tres y uno de este plano. Aforo por hectárea: $ 136.00. 9.o Otra fracción de terreno del mismo padrón y ubicación que las dos anteriores, señalada en el citado plano de Beltrán con el número 3, compuesta de una superficie de dos hectáreas, cinco mil ochocientos veinticinco metros y ocho metros treinta cincuenta centímetros, lindando: al Noreste, con las fracciones uno y dos y Guzmán Posse; al Suroeste, la fracción dos y Dionisio Hartig; al Suroeste, con la fracción cuatro de dicho plano, y al Noroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho, en medio, con Juan Bauzan. Aforo por hectárea: pesos 136.00. 10.o Otra fracción de campo del mismo padrón y ubicación que las tres anteriores, señalada con el número 4 en el plano de Beltrán, compuesta de una superficie de dos hectáreas, cuatro mil trescientos cuarenta metros y catorce decímetros, lindando al Noreste, con la fracción tres; al Suroeste, Dionisio Hartig; al Suroeste, la fracción cinco del citado plano, y al Noroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho, en medio con Juan Bauzán y sucesión Domingo Bentancor. Aforo por hectárea: $ 136.00. 11.o Otra fracción de campo comprendida en el mismo padrón y ubicación que las cuatro anteriores, señalada con el número 5 en el citado plano de Beltrán, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas siete mil novecientos cincuenta y seis metros y dos mil setecientos cincuenta centímetros, lindando: al Noreste, la fracción cuatro; al Sureste, Dionisio Hartig; al Suroeste, Desideria R. de Llamas, y al Noroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho, en medio, con sucesión Domingo Bentancor. Aforo por hectárea: $ 136.00. Se previene: 1.o Que las fracciones descriptas han sido aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 136.00 por hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha cantidad; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y definitiva, así como de los cer-

postor y sobre la base de tres mil seiscientos cuarenta y un pesos ($ 3.641.00), un terreno y mejoras en "Manga", décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro, con una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sur, al camino Osvaldo Rodríguez, entre el de Cuchilla Grande y la vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Oeste y Norte, con Benito Lombardini, y al Este, con Dimas y Manuel Helguera. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.351.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.896.97 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Pedro Lizarraga, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.10-8643-v.set.20.

COMERCIALES

"PARQUE DEL PLATA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 458, el día 24 de Setiembre a las 18 y 30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior; 2.o Elección de dos escrutadores; 3.o Memoria y balance general; 4.o Informe del Síndico; 5.o Elección del Síndico titular.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Raúl Jude, Presidente. — Alfonso Donato, Secretario.

$9.00 Set.15-8811-v.set.19.

PABLO FERRANDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1941 a las 17 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" presentados por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo; 3.o Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía; 5.o Nombrar dos accionistas que firmarán el acta, conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$7.92 Set.15-8821-v.set.19.

HORMIGON PRENSADO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 16 en la sede en la calle Martín Fierro número 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido. Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Santiago Mauri, Presidente. — Alberto F. Zubiría, Secretario.

$6.00 Set.17-8917-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor Carlos Velasco (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la avenida Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Manuel I. Olivera.

$5.00 Set.18-8963-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ADOLFO CASTRO y EDUARDO A. OLAVE BARBOT (Compañía Manhattan) mi fábrica de tabacos sita en la ciudad de Rivera. Los que se consideren con derechos a acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el domicilio de la fábrica, calle Caraguatá esquina Paysandú, de la ciudad de Rivera, o en Bacacay número 1339, de la ciudad de Montevideo. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1941. — Rivera, Setiembre 12 de 1941. — Eduardo A. Olave Barbot. — A. Castro. — Juan Ramos.

$5.00 Set.18-8962-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del estudio del señor Alberto Macció, Durazno 2029, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico establecido en la calle La Paz 1700, quedando el activo y pasivo a cargo del señor JOSE CRENA. Los acreedores pueden presentarse a este domicilio con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — José Crena. — Gregorio Yanes.

$5.00 Set.17-8926-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante Miguel E. Magliano, a favor del también firmante DONATO G. MAGLIANO, de la casa comercial que en esta plaza gira a nombre del primero, en los ramos de barraca y ferretería, habiéndose hecho cargo de todos los créditos y deudas existentes el señor Donato G. Magliano. — Rocha, Setiembre 10 de 1941. — Miguel E. Magliano. — Donato G. Magliano.

$5.00 Set.17-8914-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del estudio del señor Alberto Macció, Durazno 2029, he prometido en venta al comercio que en el ramo de relojería y joyería tengo establecido en la avenida 18 de Julio 1819, al señor LEON SZEINFELD, debiendo presentarse los acreedores en ese domicilio con los justificativos del caso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — David Friedman.

$5.00 Set.17-8925-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la sucesión de don Antonio Castro venderá al señor FELIX ANDRES PASSOLINI los derechos y patente de giro correspondientes a la carnicería sita en esta ciudad, calle Obligado número 1166, y citamos a los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — F. A. Passolini. — Antonio Castro.

$5.00 Set.17-8946-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José San Martín y Constantino López, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma, como también del pasivo del señor Constantino López, el señor JOSE SAN MARTIN. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Set.17-8930-v.oct.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a asamblea general ordinaria para el día 22 del actual a la hora 18 en nuestro local, Joanicó número 3641, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria; 2.o Elecciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — El Directorio.

$8.00 Set.10-8583-v.set.10.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1941 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay número 1635. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1941, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Set.18-9028-v.set.29.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 29 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 466, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1940|41. — Montevideo Setiembre 15 de 1941. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.18-8985-v.set.29.

"EL PUEBLO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Setiembre corriente a las 19 horas en el local de la Plaza Independencia número 824, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Contador de la Sociedad; 2.o Designación de un nuevo Director en reemplazo del señor Ferrando, que presentó renuncia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Plaza Independencia 824, antes del día 26 de Setiembre corriente a la hora 12.

$10.50 Set.15 [illegible]-v.set.25.

MONTELANERA LIMITADA

Se lleva a conocimiento del comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será dedicarse a la compra y venta, por cuenta propia o de terceros, de lanas y frutos del país o extranjeros, actuar como representante de casas extranjeras y realizar toda operación comercial, industrial, inmobiliaria y|o financiera. Se denominará "Montelanera Limitada". Girará con un capital de $ 25.000.00, dividido en cuotas de $ 500.00 cada una, aportadas por los socios Sres. Fernando Francois (26 cuotas) y Roger Emilio Leboeuf (24 cuotas). Los mismos señores estarán encargados de la administración y actuarán juntos o separadamente. La Sociedad tendrá una duración de 20 años, contados a partir del día siguiente a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. La asamblea de socios se reunirá una vez al año, a fin de considerar los balances y toda otra vez que lo soliciten socios que representen más de la cuarta parte del capital. El contrato se solemnizó por la escritura que el 3 de Setiembre corriente autorizó el escribano Walter I. Arévalo, y fué inscripto en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 8 del mismo mes con el número 48, folio 162, tomo 6 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Fernando Francois.

$15.75 Set 18-8989-v.set.29.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar, en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941.

Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16, menos viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — El Secretario.

$3.75 Set.16-8875-v.set.20.

público que en el día y horas que se expresarán a continuación. se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en reamte público y al mejor postor: Primero. El día 25 del mes de Setiembre próximo a las 15 horas, en un solo lote y en la ubicación del inmueble empadronado con el 23.610 de los siguientes bienes: A) Una fracción de la manzana 45 D. de la villa del Cerro de este Departamento empadronada con el número 23905. señalada aquélla con la letra Z en el plano respectivo compuesta de 2091 metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Norte. en 51 metros 90 centímetros, con la calle Burdeos. al Sur. en igual extensión. con los señores Canstat. Camp y Turena. al Este. en 40 metros 30 centímetros. con la fracción letra Y de Fabio Zás Martínez. y al Oeste, en igual extensión con la calle Egipto; B) La fracción de la manzana cuatro C del mismo paraje. empadronada ésta con el número 23576. señalada aquélla con la letra A en el plano respectivo. compuesta de 3689 metros 4050 centímetros cuadrados lindando: al Norte. en 42 metros 95 centímetros, con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur. en igual extensión con la calle Japón; al Este en 85 metros 90 centímetros. con la fracción B. de Fabio Zás Martínez. y al Oeste. en igual extensión. con la calle Dinamarca; C) La manzana número trece C de la villa del Cerro. empadronada con el número 23640: al Norte. con la calle Japón; al Sur con la calle Estados Unidos; al Este con la calle Patagonia. y al Oeste. con la calle Dinamarca; D) La fracción de la manzana 106 C del mismo paraje. empadronada con el número 24714, consistente en un terreno de forma triangular señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll. de Junio de 1928. compuesto de 1985 metros 4240 centímetros cuadrados. lindando: al Norte. en 62 metros 20 centímetros. con la calle Ecuador; al Este. en 63 metros 84 centímetros. con la calle Puerto Rico. y al Sudoeste. en 89 metros 20 centímetros. con la avenida al Cerro; E) La fracción en la manzana siete D. del mismo paraje empadronada con el número 23628. señalada aquélla con la letra N en el plano respectivo. compuesta de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados. con 42 metros 95 centímetros en cada una de sus cuatro líneas y lindando: al Norte. con la fracción letra O. de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes; al Sur. con la calle Japón; al Este. con la fracción M. de Gil Zás Martínez y al Oeste. con la calle Grecia. 2.o El mismo día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en la forma indicada. del siguiente bien: Una fracción de los terrenos en el Miguelete. 17.a y 21.a secciones judiciales de este Departamento. que es parte de los bienes empadronados con los números 92194 y 46864 señalada con el número 1 en el plano respectivo. compuesta de 15 hectáreas 6009 metros. lindando: al Norte. en 737 metros. servidumbre de paso por medio. con la fracción número 2. de Fabio Zás Martínez; al Este. en 270 metros 30 centímetros. con la número 6. de Emma Zás Martínez; al Sur. camino Abrevadero de 10 metros 30 centímetros de ancho. por medio. con el Banco Italiano del Uruguay; al Oeste. con el arroyo Miguelete. y al Sudoeste. en 340 metros 70 centímetros. con el Arsenal de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. a los efectos legales: 2.o Que los gastos de compromisos y escrituras. los derechos de inscripción e impuestos universitarios serán de cuenta de los compradores lo mismo que el pavimento y saneamiento. si se debieran: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría. a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 29 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$109.80 Set.5-8335-v.set.25.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conetncioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero. dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PERFECTO FERREYRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 475). se hace saber al público que el día 23 de Setiembre del año en curso. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 533.33 o sean. las dos terceras partes de la tasación. del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento. empadronada con el número 79.420 y compuesta de una superficie aproximada de 406 metros cuadrados. que se deslinda así: 40 metros al Sureste. sobre la calle Gregorio Pérez; 40 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 79.421; 10.77 metros al Suroeste, sobre la calle Itacumbú, y 10.77 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 79.419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías. si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva. gastos de remate y comisión del rematador. impuesto universitario. certificado del Registro de Embargos. etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 715. — Montevideo. Agosto 29 de 1941. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

$36.00 Set.4-8319-v.set.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

Propiedad calle M. Cervantes entre Rivera y Rizal. Base: $ 1.333.32.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha treinta de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con VICTOR GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 341). se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre de 1941. a las quince horas. en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla. asistido del Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor. por un precio que exceda a la suma de $ 1.333.32. equivalente a las dos terceras partes de la tasación. del inmueble empadronado con el número 58.668. situado en la calle M. Cervantes entre Rivera y Oficial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Serán de cargo del comprador. el pago de las medianerías. si las hubiere. y el de la contribución inmobiliaria. así como también el de los derechos reales que gravaren el bien; serán de cargo de la ejecución. los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva. gastos de remate. comisión del rematador. impuesto universitario. etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado. calle Buenos Aires número 584. a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$30.80 Set.11-8613-v.set.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor don Lino Aranda Correa. en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO MANUEL DIAZ VALENZUELA. Ejección de hipoteca". se hace saber al público que el día 30 del corriente a. las 10 horas. en las puertas de este Juzgado y por el pregonero don Juan Pedro López. asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. ubicada en la villa de San Ramón barrio Irachar. empadronada en mayor área en aquel entonces con el número 510 señalada con el número 11 en el plano levantado en Diciembre de 1936 por el agrimensor Jorge M. Chapuis. registrado con el número 267 en la Dirección General de Avalúos y con una superficie de 573 metros. que lindan al Norte. en 33 metros 60 centímetros con Gabriel Díaz Valenzuela; al Sur. en 23 metros 90 centímetros con Claro A Burguez; al Este en 25 metros 74 centímetros. con calle pública. y al Oeste. en 21 metros 40 centímetros con Claro A Burguez Se previene: 1.o Que el mejor postor. deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras. honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva. así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas será de cargo del comprador: 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones Setiembre 4 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$30.00 Set.13-8786-v.set.30.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "Manuel Dionisio y Pedro Zoilo Bovio con LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo. a las 10 horas. en las puertas del Juzgado y por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número nueve, de esta ciudad, empadronada con el número 95, compuesta de quince metros trescientos veinticinco milímetros de frente al Norte, a la calle Artigas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión Sebastián C. Sagarra; al Sur y Oeste, con Ernesto Cáceres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos son de cuenta del comprador. — Canelones, Agosto 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$22.40 Set.6-8415-v.set.22.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "MARIA BRUZZONE DE NAYA y CARMEN NAYA DE RIVERO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz. asistido en legal forma por el infrascripto Juez de Paz. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00). del siguiente bien: Dos fracciones de campo con los alambrados y mejoras que contienen compuesta la número 1, que está en la sexta sección del Departamento de Canelones. de siete hectáreas. nueve mil trescientos treinta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. que se deslindan así: 377 metros 40 en la línea del Norte. confinando con Isidro García; en la línea del Sud. tiene 338 metros. lindando con el mismo García: en la línea del Este. tiene 223 metros 40. confinando con la fracción número 2. que se describirá. y en la línea de Oeste. tiene 103 metros 60. empezando a medir del mojón del Norte hacia el Sud. lindando con la sucesión de C. M. Furriol. desde cuyo término hace un martillo entrante que tiene 40 metros 05 de Oeste a Este y que mira al Sud. confinando con la sucesión de F. H. de Armas. y del término de esta línea se prolonga una recta hacia el Sud. hasta encontrar el mojón esquinero. lindando: por el Oeste. con la expresada sucesión de Armas: y la fracción número 2. la mayor parte se halla en la 6.a sección. que es la situada al Norte del camino nacional a Cerro Largo. y la menor parte es la situada al Sudeste de dicho camino. en la 7.a sección también de Canelones. la cual fracción se compone de siete hectáreas. nueve mil trescientos treinta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. que se deslindan así: 398 metros 30. en la línea del Norte. 401 metros en la línea del Sud. confinando en ambos lados con Isidro García; en el Este, mide 203 metros 70. lindando con Pedro Bousquet. es decir. su cesionario Juan Luis Bousquet. y 223 metros 40 en la línea del Oeste. confinando con la fracción número 1. antes descripta. todo según títulos en los que. asimismo. consta que en Junio 12 de 1920 el Estado expropió el área destinada a carretera. que comprende una superficie de una hectárea setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados del bien en cuestión. Se previene: 1.o Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración. los certificados y la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el acto del remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones. a mi cargo. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Sauce, Setiembre de 1941. — Mario A. Ardoino. Juez de Paz.

$72.00 Set.15-8836-v.oct.2.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, se hace saber al público que el día 25 de Setiembre. en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta al mejor postor. por el martillero señor Miguel Muñoz asistido del suscripto, a las 14 horas, de un te-

rreno con el edificio que contiene, situado en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, padrón número 455, compuesto de doce metros sesenta centímetros, más o menos, dando a esa vía de tránsito; sesenta metros de fondo y lindando: al Norte, Sociedad Italiana, Aguerreberry y Enrique Bernasconi; al Sud, Tomás González, Antonio E. Larrañaga y señor Pastorino, y al Oeste, con Nicolás Oliveri. Y a las 16 horas, a la venta de una fracción de campo empadronada con el número 572, ubicada en las inmediaciones de la villa de San Ramón, ya referida, con una superficie de veinticinco hectáreas, seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y lindando: al Norte, camino vecinal; al Sud, Miguel Barbela; al Este, vía del Ferrocarril Central a Melo, y al Oeste, con don Saturno Irureta Goyena y Teresa Giannio. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la suma de cinco mil quinientos pesos en que fué tasada la finca urbana y de la suma de doce mil pesos en que fué tasada la fracción de campo, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el diez por ciento del importe de venta. Que los gastos de escrituración serán de su cargo, así como lo que se adeude por medianerías. Los interesados podrán examinar los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta venta en los autos en que ella fué decretada, seguidos por don Bautista Landa con la sucesión de don PEDRO BERNASCONI, por cobro de pesos, donde se encuentran glosados, y los cuales se hallan en este Juzgado por comisión del Letrado Departamental de Primera Instancia. — Villa de San Ramón, Agosto 30 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$48.00 Set.9-8537-v.set.25.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección, en autos "Criado Franco Manuel contra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del suscripto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la cuarta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 1522, con una superficie de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros, lindando: al Norte, la fracción 6; al Sur, fracción 8; al Este, sucesión Pedro Alcántara, y al Oeste, calle vecinal. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Setiembre 6 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$22.50 Set.16-8866-v.oct.2.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en los autos "Gino Tramontín contra HORACIO SOÑORA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor, de un solar de terreno y mejoras sito en este pueblo, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, en Diciembre de 1925, con una superficie de 340 metros, empadronado en mayor área con el número 1 y que linda: 12 metros al Norte, con camino vecinal; 32 metros 30 centímetros al Oeste, con los solares números 5 y 6 del mismo plano; 31 metros 80 centímetros al Este, con el solar número 3, y diez metros al Sur, con el solar 8. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que la escritura de hipoteca y demás actuaciones se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 3 de 1941. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$24.00 Set.10-8587-v.set.26.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "TOMAS AIZPUN. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, de la sexta parte de trescientos pesos que corresponde a cada heredero en la sucesión de la causante doña Dámasa Cristina Aizpún, compuesta por sus seis hijos llamados Ignacio, Fidel, José María, José Domingo, Eduardo y Martín Urretaviscaya, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en la cuarta zona del ejido de esta ciudad, señalada con el número treinta y siete en el plano de mensura oficial, compuesta de una superficie de seis hectáreas, 3108 metros 485 centímetros, lindando, según títulos: por el Norte, con terrenos de Roberto Murdoch y sucesión Gregorio Galván; por el Este con el camino departamental a Florida y Flores; por el Sur, calle por medio, con Felizardo de los Santos y Carmelo Gentile, y por el Oeste, con terreno de Manuel Gutiérrez, empadronado con el número 3138. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado en mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Set.5-8397-v.set.22.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos "ZULEMA SAPRIZA VERA. Incapacidad", se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público de la octava parte indivisa que corresponde a la incapaz doña Zulema Sapriza Vera y con la base de setenta y siete pesos novecientos veinticinco milésimos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Tomás Cuadra", 4.a sección judicial de Durazno, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor don Edmundo Montautti, compuesta de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos metros sesenta y cinco centímetros (272 Hs., 4302 mts. 65 cmts.), y cuyo deslinde es así: por el Norte, una extensión de 824 metros 80 centímetros, linda con la fracción número tres del mismo plano, de don Pedro S. Vera; por el Este, una línea recta de 2880 metros 10 centímetros, con las fracciones 2 b y 5, de don Héctor Sapriza Vera y don Ciro S. Vera; por el Sur, arroyo Tomás Cuadra, y al Oeste, una línea quebrada de tres secciones que miden, a partir del límite Sur, 1579 metros 40 centímetros, 988 metros 60 centímetros y 1508 metros 20 centímetros, limitando con propiedades de Pedro Sapriza, Andrés Faraut y Ulpiana R. de Llanes, y está empadronada con el número 6240. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$45.00 Set.5-8398-v.set.22.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre del actual, a las trece horas en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Estación Arroyo Grande, Agosto 8 de 1941. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$11.00 Set.11-8625-v.set.22.

NARCISO VILLAR GALLO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado del despacho de la 4.a sección, dictada en los autos "Néstor A. Latorre con ISIDORO MODINO. Intimación de pago de renta y desalojo", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 10 horas y en la chacra que ocupó el agricultor Isidoro Modino, Gastán, de esta sección, por el martillero don Narciso Villar Gallo, asistido del suscripto Juez, se va a proceder a la venta en remate público y al contado, del maíz, boniatos, porotos y otros bienes embargados en los referidos autos, los que se entregarán en el acto. — Casupá, Setiembre 9 de 1941. — Martín C. Pratto, Juez de Paz Encargado.

$8.00 Set.13-8785-v.set.24.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Josefa García Villaverde de García contra sucesores de MANUEL GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1941, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero Angel C. de León, asistido del señor Actuario Ad - hoc Escribano Alejo Fernández Chaves, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 1303 actual, sito en la manzana número 109, compuesto de 31 metros con 50 centímetros de frente, por 43 metros con 10 centímetros de fondo encerrando una superficie de 1850 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte Nuble González Olaza; Sur, Carlos Díaz; Este, Lorenzo Moreira y Ricardo Ferrer, Oeste, frente a la calle Jacinto Alvariza, incluyendo mejoras del bien. Se previene: 1.o Que la venta se realizará sin base y al mejor postor; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá ser hecha dentro de los diez días inmediatos a la fecha de la subasta; 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Carlos. — San Carlos, Setiembre 5 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$30.00 Set.11-8645-v.set.27.

FRANCISCO ALBASIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN DE DIOS PINTOS. Juicio ejecutivo", el martillero don Francisco Albasio, asistido del suscripto Juez procederá, el 6 de Octubre entrante, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: Los solares uno y dos de la manzana número 6 del plano del agrimensor Carlos Bica, que son parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad, 9.a sección de Rivera, empadronados con el número 253. Se previene que este bien fué retasado en setecientos pesos; Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que los títulos se hallan en la sucursal del Banco de la República, en Rivera. — Rivera, Setiembre 3 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$21.00 Set.12-8693-v.set.29.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Sucesiones de MARIA JOSEFA y MICAELA JOAQUINA FRAGA. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 190, 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 2329, cuyo terreno tiene 17 metros 15 centímetros de frente al Oeste sobre calle San Antonio; 42 metros cinco centímetros al Norte, lindando con Juan y Serafín Rotta; 17 metros 25 centímetros al Este, con la Empresa del Ferrocarril Noroeste, y 42 metros 65 centímetros al Sur, con la citada Empresa del Ferrocarril, encerrando una superficie de 730 metros cuadrados, teniéndose como base la suma de $ 2.300.00. El mismo día y en la propiedad antes referida venderá todos los muebles y útiles detallados a fojas 62 de los autos sucesorios de aquellas causantes, con la tasación allí expresada. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas; que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento

d... .... Machado de Segovia a favor de Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña el veintiuno de Setiembre de mil novecientos tres, respecto de una superficie de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, o sea, de la fracción descripta en la letra B), F) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Ignacio da Costa, ante el escribano don Severo Rodríguez, el primero de Abril de mil novecientos diez, que gravó la fracción descripta en la letra E), en garantía de un préstamo de trescientos pesos, G) y escritura de cancelación otorgada por don Ignacio da Costa a favor de don Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que se declaró cancelado el gravamen a que se refiere la hipoteca mencionada en la letra F). A los efectos de orden legal se hace esta publicación, emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola. Escribano.

$56.40 Ag.16-7633-v.set.20.

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de GERTRUDIS IZQUIERDO DE CAMPANA. Lo. 10. Fo. 98 N.o 155", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el pregonero don Carlos M. López, procederá, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento, o sea, parte del sitio centro número dos de la manzana 18 del segundo cuartel, empadronada con el número 3206, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Próspero Pesacq; al Sur, con el resto del mismo solar; al Este, diecisiete metros dieciocho centímetros con la calle Rincón, y al Oeste, con el solar seis, teniendo cincuenta y un metros cincuenta centímetros de fondo; 2.o Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, primera sección judicial, con una superficie de novecientos sesenta metros y ochenta y cinco decímetros, empadronada con el número 845, perteneciente al solar dos de la manzana 51 del tercer cuartel, lindando: al Norte, en treinta y un metros setenta centímetros con la otra mitad del mismo solar, y catorce metros treinta centímetros, con el solar número 4; al Sur, cuarenta y seis metros, con los solares uno y ocho; al Este, en nueve metros cincuenta centímetros, con el solar cuatro, y trece metros cincuenta centímetros, con el solar ocho, y por el Oeste, en veinticuatro metros, con la calle Rincón. Se previene: 1.o Que los terrenos deslindados se hallan aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 400.00 y $ 700.00, respectivamente, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichos aforos. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como de los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta una vez de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$42.00 Set.17-8907-v.oct.3.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "EDUARDO PERAZA. Sucesión" (Lo. 9.o. Fo. 338. N.o 158), se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Octubre a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor, de los bienes pertenecientes a los cónyuges Eduardo Peraza y Escolástica Peraza, en la forma y condiciones que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento, en Rincón de la Torre, a menos de 5 kilómetros de la carretera nacional Montevideo - San José, con los alambrados y demás mejoras que contiene, señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Junio de 1902, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce metros dieciséis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Barreto de Bentancur; por el Sur, con los herederos de Manuel Cepeda; por el Este, con calle, y por el Oeste, con Lázaro Rodríguez, está empadronado con el número 912. Base: $ 74.54 la hectárea. 2.o Un solar de terreno con los edificios, cercos, arrimos pagos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana número 125, compuesto dicho terreno de veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de frente por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Arenal Grande, que es su frente; al Sureste, Bautista Canzani; al Noroeste, José Canzani Braguetti, y al Suroeste, el propio señor Canzani Braguetti. Está empadronado con el número 620. Se previene: 1.o En cuanto al bien descripto en primer término, que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de $ 74.54 por hectárea; 2.o Que el bien mencionado en segundo término ha sido avaluado en la suma de $ 1.000.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de $ 666.66; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitiva, así como de los certificados, serán de cargo de los compradores; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José Setiembre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$48.00 Set 15-8842-v.oct.1.o.

LUIS P. GAUDIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos remitidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto para su diligenciamiento, caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ESTEFANIA PINASCO DE MAFIO y AMERICO MAFIO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras compuesto de una superficie de 492 metros 3300 centímetros, situado en la manzana número 30 de la ciudad de Salto, primera sección judicial, Capital del Departamento del mismo nombre, calle Rivera número 640, entre las de Sarandí y Lavalleja y cuyas medidas y linderos son: 11 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera; igual extensión al Sur, por donde linda con finca de Manuel A. Pinasco; 42 metros 60 centímetros al Oeste, con la de Pinasco de Balma y Pinasco de Núñez, e igual medida al Este, con la de Valentín Pinasco, estando empadronada con el número 589. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 332, serie "V"); B) Que el comprador podrán continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas. — Salto, Setiembre 1.o de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.150.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.15-8841-v.set.30.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MANUEL RODRIGUEZ CAMEJO. Sucesión" (Lo. 9.o Fo. 435. N.o 398), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente mes, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle "33" número 641, por intermedio del pregonero don Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de las fracciones de campo que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento, empadronada con el número 2555, compuesta de una superficie de una hectárea, mil sesenta y ocho metros, veintiún decímetros cincuenta centímetros, lindando: al Norte, camino nacional; al Este, con más terreno del causante; al Sur, Domingo Bentancor, y al Oeste, Manuel Bauzán. Aforo por hectárea: $ 136.00. 2.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 4441, ubicada en la 2.a sección del Departamento, con una superficie de una hectárea, mil sesenta y ocho metros veintiún decímetros, lindando: al Norte, camino nacional; al Este, el causante; al Sur, Domingo Bentancor, y al Oeste, Leoncio Giribaldi. Aforo por hectárea: $ 136.00. 3.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 6643, ubicada en la 2.a sección del Departamento, señalada con el número 12 en el plano del agrimensor P. Moner Ruy, de Abril de 1928, compuesta de una superficie de dos hectáreas, mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, carretera nacional a San José; al Este, la fracción trece; al Sur, la fracción nueve, y al Oeste, la fracción once de dicho plano. Aforo por hectárea: $ 136.00. 4.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 6647, ubicada en la 2.a sección del Departamento, señalada con el número 6 en el referido plano, compuesta de una superficie de dos hectáreas, mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros cuadrados lindando: al Norte, la fracción siete; al Este, la fracción trece; al Sur, la fracción cinco, y al Oeste, la sucesión Rodríguez. Aforo por hectárea: $ 136.00. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento, empadronada con el número 6651, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Moner Ruy, compuesta de dos hectáreas, mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, carretera nacional a San José; al Este, la fracción once; al Sur, la fracción nueve, y al Oeste, María Santana de García. Aforo por hectárea: $ 136.00. 6.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 7282, ubicada en la 2.a sección del Departamento, señalada con el número 9 en el citado plano de Moner Ruy, compuesta de una superficie de una hectárea, nueve mil cuatrocientos cuarenta y un metros trescientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, con las fracciones diez, once y doce; al Este, la fracción trece; al Sur, la fracción ocho, y al Oeste, María Santana de García. Aforo por hectárea: $ 136.00. 7.o Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 2552, ubicada en la misma sección que las anteriores, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, compuesta de una superficie de una hectárea, lindando: al Norte, carretera Montevideo - San José; al Sureste, la fracción dos; al Suroeste, la fracción tres de dicho plano, y al Suroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho en medio, con terreno del causante y sucesión Domingo Bentancor y Juan Bauzán. Aforo por hectárea: $ 136.00. 8.o Otra fracción de terreno del mismo padrón y ubicación que la anterior, señalada con el número 2 en el plano de Beltrán, compuesta de una superficie de dos hectáreas, tres mil seiscientos noventa y un metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Noreste, carretera Montevideo - San José; al Sureste, Guzmán Posse; al Suroeste, la fracción tres, y por el Noroeste, la misma fracción tres y uno de este plano. Aforo por hectárea: $ 136.00. 9.o Otra fracción de terreno del mismo padrón y ubicación que las dos anteriores, señalada en el citado plano de Beltrán con el número 3, compuesta de una superficie de dos hectáreas, cinco mil ochocientos veinticinco metros y ocho mil trescientos cincuenta centímetros, lindando: al Noreste, con las fracciones uno y dos y Guzmán Posse; al Sureste, la fracción dos y Dionisio Hartig; al Suroeste, con la fracción cuatro de dicho plano, y al Noroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho, en medio, con Juan Bauzan. Aforo por hectárea: pesos 136.00. 10.o Otra fracción de campo del mismo padrón y ubicación que las tres anteriores, señalada con el número 4 en el plano de Beltrán, compuesta de una superficie de dos hectáreas, cuatro mil trescientos cuarenta metros y catorce decímetros, lindando: al Noreste, con la fracción tres; al Suroeste, Dionisio Hartig; al Suroeste, la fracción cinco del citado plano, y al Noroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho, en medio con Juan Bauzán y sucesión Domingo Bentancor. Aforo por hectárea: $ 136.00. 11.o Otra fracción de campo comprendida en el mismo padrón y ubicación que las cuatro anteriores, señalada con el número 5 en el citado plano de Beltrán, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas siete mil novecientos cincuenta y seis metros y dos mil setecientos cincuenta centímetros, lindando: al Noreste, la fracción cuatro; al Sureste, Dionisio Hartig; al Suroeste, Desideria R. de Llamas, y al Noroeste, servidumbre de paso de seis metros de ancho, en medio, con sucesión Domingo Bentancor. Aforo por hectárea: $ 136.00. Se previene: 1.o Que las fracciones descriptas han sido aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 136.00 por hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha cantidad; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y definitiva, así como de los cer-

postor y sobre la base de tres mil seiscientos cuarenta y un pesos ($ 3.641.00), un terreno y mejoras en "Manga", décimoprimera sección judicial de este Departamento padrón noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro, con una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sur, al camino Osvaldo Rodríguez, entre el de Cuchilla Grande y la vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay, por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando, al Oeste y Norte, con Benito Lombardini, y al Este, con Dimas y Manuel Helguera. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.351.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.896.97 al día del remate abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Pedro Lizarraga, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.10-8643-v.set.20.

COMERCIALES

"PARQUE DEL PLATA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 458, el día 24 de Setiembre a las 18 y 30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior; 2.o Elección de dos escrutadores; 3.o Memoria y balance general; 4.o Informe del Síndico; 5.o Elección del Síndico titular.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Raúl Jude, Presidente. — Alfonso Donato, Secretario.

$9.00 Set.15-8811-v.set.19.

PABLO FERRANDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1941 a las 17 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" presentados por el Directorio e informe del Síndico; 2.o Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo; 3.o Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía; 5.o Nombrar dos accionistas que firmarán el acta, conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$7.92 Set.15-8821-v.set.19.

HORMIGON PRENSADO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 16 en la sede en la calle Martín Fierro número 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido. Elección de los miembros del Directorio y Síndico titulares y suplentes respectivos: 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Santiago Mauri, Presidente. — Alberto F. Zubiría, Secretario.

$6.00 Set.17-8917-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3878, he contratado vender a favor del señor Carlos Velasco (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la avenida Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Manuel I. Olivera.

$5.00 Set.18-8963-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ADOLFO CASTRO y EDUARDO A. OLAVE BARBOT (Compañía Manhattan) mi fábrica de tabacos sita en la ciudad de Rivera. Los que se consideren con derechos a acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el domicilio de la fábrica, calle Caraguatá esquina Paysandú, de la ciudad de Rivera, o en Bacacay número 1339, de la ciudad de Montevideo. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1941. — Rivera, Setiembre 12 de 1941. — Eduardo A Olave Barbot; — A. Castro. — Juan Ramos.

$5.00 Set.18-8962-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del estudio del señor Alberto Macció, Durazno 2029, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico establecido en la calle La Paz 1700, quedando el activo y pasivo a cargo del señor JOSE CRENA. Los acreedores pueden presentarse a este domicilio con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — José Crena. — Gregorio Yanes.

$5.00 Set.17-8926-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante Miguel E. Magliano, a favor del también firmante DONATO G. MAGLIANO, de la casa comercial que en esta plaza gira a nombre del primero, en los ramos de barraca y ferretería, habiéndose hecho cargo de todos los créditos y deudas existentes el señor Donato G. Magliano. — Rocha, Setiembre 10 de 1941. — Miguel E. Magliano. — Donato G. Magliano.

$5.00 Set.17-8914-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del estudio del señor Alberto Macció, Durazno 2029, he prometido en venta el comercio que en el ramo de relojería y joyería tengo establecido en la avenida 18 de Julio 1819, al señor LEON SZEINFELD, debiendo presentarse los acreedores en ese domicilio con los justificativos del caso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — David Friedman.

$5.00 Set.17-8925-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la sucesión de don Antonio Castro venderá al señor FELIX ANDRES PASSOLINI los derechos y patente de giro correspondientes a la carnicería sita en esta ciudad, calle Obligado número 1166, y citamos a los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — F. A. Passolini. — Antonio Castro.

$5.00 Set.17-8946-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José San Martín y Constantino López, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma, como también del pasivo, del señor Constantino López, el señor JOSE SAN MARTIN. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Set.17-8930-v.oct.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a asamblea general ordinaria para el día 22 del actual a la hora 18 en nuestro local, Joanicó número 3641, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria; 2.o Elecciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — El Directorio.

$8.00 Set.10-8583-v.set.10.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1941 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay número 1635. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1941, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Set.18-9028-v.set.29.

ATLANTIC BARRERE, S. A.
ASAMBLEA GENE[illegible]RIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 29 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 400, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1940 41. — Montevideo Setiembre 15 de 1941. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.18-8985-v.set.29.

"EL PUEBLO, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Setiembre corriente a la. 19 horas en el local de la Plaza Independencia número 824, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Contador de la Sociedad; 2.o Designación de un nuevo Director en reemplazo del señor Ferrando, que presentó renuncia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Plaza Independencia 824, antes del día 20 de Setiembre corriente a la hora 12.

$10.50 Set.18-8996-v.set.29.

MONTELANERA LIMITADA

Se lleva a conocimiento del comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será dedicarse a la compra y venta, por cuenta propia o de terceros, de lanas y frutos del país o extranjeros, actuar como representante de casas extranjeras y realizar toda operación comercial, industrial, inmobiliaria y|o financiera. Se denominará "Montelanera Limitada". Girará con un capital de $ 25.000.00, dividido en cuotas de $ 500.00 cada una, aportadas por los socios Sres. Fernando Francois (26 cuotas) y Roger Emilio Leboeuf (24 cuotas). Los mismos señores estarán encargados de la administración y actuarán juntos o separadamente. La Sociedad tendrá una duración de 20 años, contados a partir del día siguiente a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. La asamblea de socios se reunirá una vez al año, a fin de considerar los balances y toda otra vez que lo soliciten socios que representen más de la cuarta parte del capital. El contrato se solemnizó por la escritura que el 3 de Setiembre corriente autorizó el escribano Walter I. Arévalo, y fué inscripto en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 8 del mismo mes con el número 48, folio 162, tomo 6 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Fernando Francois.

$15.75 Set.18-8989-v.set.29.

COMPAÑIA SALUS
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar, en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941.

Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16, menos viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — El Secretario.

$3.75 Set.16-8875-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "GONZALEZ HERMANOS y COMPAÑIA", integrada por el suscripto Félix González, Juan López y Braulia Olaide de González —viuda de don Faustino González— y sus hijas menores de edad y bajo su patria potestad, la casa de comercio perteneciente a dicha firma, ubicada en "Bañado de Rocha", 5.a sección judicial de este Departamento se ha transferido en propiedad al suscripto Félix González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Tacuarembó, Setiembre 2 de 1941. — Félix González. — Juan López. — Braulia Olaide de González.

$6.50 Set.12-8741-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por documento suscripto en esta fecha hemos prometido vender a los señores ENRIQUE B. JACUE y MARCELINO PELAEZ el establecimiento comercial que en los ramos de provisión y despacho de bebidas tenemos instalado en esta ciudad, con frente a la calle Sierra número 2150, esquina Lima, y que ha girado con la razón de Manuel Valle y Compañía. Los promitentes compradores se harán cargo del pasivo general a partir del 15 de Junio del corriente año. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran dentro del término legal al referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — M. Valle y Compañía.

$7.00 Set.11-8619-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Por la presente, hago saber al público y comercio que he prometido vender a don MANUEL TORIBIO mi casa de comercio que en el ramo de almacén y sus anexos poseo en esta ciudad, calle José Catalogne y Treinta y Tres, que gira bajo mi firma "Adislalio da Silveira". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1941. — Adislalio da Silveira. — Manuel Toribio.

$5.00 Set.12-8740-v.oct.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don HAYGAZ OHANIAN el almacén de comestibles sito en la calle Miguel Barreira número 2999 esquina Payán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Garabed Kenchkerian e Hijos.

$5.00 Set.12-8686-v.oct.1.o.

"COMPAÑIA NACIONAL DE PINTURAS"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 25 del corriente a la hora 17 y 30 en el local social, calle Angel Salvo 225, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 1.er ejercicio vencido el 30 de Junio último: 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, Angel Salvo 225. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — El Directorio.

$10.50 Set.15-8883-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor ANTONIO VIDEGAIN el negocio que en el ramo de venta y fabricación de bebidas sin alcohol tengo instalado en la calle Carlos Tellier número 4285 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Emilio Romero número 12, casi esquina Agraciada (escribanía Pazos Abelenda). — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Julio Alberto Heytens. — Antonio Videgain.

$5.00 Set.12-8691-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CURTO LEWY el negocio en el ramo de tambo con reparto de leche que llevo en la calle Aramburú 1634, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del señor Francisco Themal, en Montevideo, calle 25 de Mayo 715, en los días hábiles. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Julián Zabalza.

$5.00 Set.13-8796-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don NICOLAS MARIA CANTOR el negocio en el ramo de carnicería que tenía establecido en esta ciudad, en la casa de la calle Paso de la España número cincuenta y tres, entre Cuchilla Grande y camino Mendoza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 592, los días hábiles de la hora 10 a las 12. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Patricio Rodríguez. — Nicodás María Cantor.

$5.00 Set.13-8782-v.oct.2.

VENTA DE RESTAURANT

He prometido vender a don JUAN LOSADA mi comercio de restaurant y bar instalado en Yacaré 1579, de esta plaza, denominado "Internacional". Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Luis Imely.

$5.00 Set.13-8766-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta al señor HUGO INVERNIZZI nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería y cigarrería tenemos establecida en la calle Andes 1422. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Apezarena y Antúnez. — Hugo Invernizzi.

$5.00 Set.13-8747-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que el señor Antonio Vázquez ha prometido vender al señor SANTIAGO IGLESIAS su establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos, sito en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1459, y citamos a los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la escribanía Varese, calle Ituzaingó número 1439, de esta ciudad, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Antonio Vázquez. — Santiago Iglesias.

$5.00 Set.13-8803-v.oct.2.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que don JOSE ZUNINO y don MIGUEL EVANGELIO BONILLA han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de abasto y carnicería venía girando en Abra de Perdomo, cuarta sección de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Bonilla. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamando a los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de A. Pérez Luáces, en la ciudad de San Carlos. — José Zunino. — Miguel E. Bonilla.

$5.00 Set.11-8647-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor ENRIQUE MARCHESI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle 26 de Marzo 3353, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — José Vite Miramonte.

$5.00 Set.11-8618-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero giraba en ésta, con la firma Bucheli y Pereyra, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOROTEO PEREYRA. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1941. — Heraclio L. Bucheli. — Doroteo Pereyra.

$5.00 Set.2-8246-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle San Salvador número 2020. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Viña - Antía, Rincón 538, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Benito Pena.

$5.00 Set.1.o-8184-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor SEBASTIAN L. MONDINO, el establecimiento de cinematógrafo que con la denominación de "Artigas" tengo establecido en la calle 18 de Julio entre Oribe y Maciel de esta ciudad, aviso a los acreedores que deben presentarse, con los justificativos de sus créditos, en la casa comercial de esta ciudad provisión Central, situada en la calle 18 de Julio esquina Eusebio Píriz, dentro del plazo fijado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Agosto 27 de 1941. —Pascual Navatta.

$6.00 Set.2-8239-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS OTTONELLO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecido en el camino Carrasco número 5347, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos recibos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto de 1941. — José Damonte. — Juan Carlos Ottonello.

$5.00 Set.1.o-8195-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE el taller mecánico, engrases y anexos que tengo instalado en este pueblo de Cardona. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación en la escribanía del señor Alfredo Nieto Borrás. — Cardona, Agosto 26 de 1941. — Ricardo Luis Widmer.

$5.00 Set.2-8243-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores Primitivo Lema y Jorge Pedro Bogdanovich se comprometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a doña MARIA CARMEN CAPELAN DE GALAN, hasta el 30 de este mes y año, el comercio de panadería y lechería sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1928, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Primitivo Lema. — Jorge Pedro Bogdanovich. — María del Carmen Capelan de Galan.

$5.00 Set.1.o-8209-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender al señor ERICO DEGER, el establecimiento que en el ramo de tintorería, tengo instalado en esta ciudad calle Florida 1559 y que giraba en esta plaza bajo el nombre de Salomón Pevsach Faincaijg, con todas sus instalaciones, muebles y útiles. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes dirigirse al estudio jurídico Sandleri (Blandengues 1673, 17 a 19 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Salomón Peysach Faincaijg. — Eric Deger.

$5.00 Set.2-8251-v.set.22.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor DOMINGO GONZALEZ el establecimiento de carnicería que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en la esquina de la avenida General Artigas y la calle Garibaldi. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto 27 de 1941. — Armando Yardino.

$5.00 Set.1.o-8206-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con motivo de la modificación de la sociedad "UNIVERSAL ARGUS LIMITADA", con domicilio en la avenida General Rondeau 2234, por venta de cuotas sociales, se cita a los acreedores a la presentación de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Eugenio Arendt Miguel Voinoff.

$5.00 Set.2-8254-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, según escritura autorizada con fecha 20 de Agosto próximo pasado por el escribano J. Antonio Prunell, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores EDUARDO MARQUEZ CASTRO y JOSE LUIS CUENCA, que giraba en esta plaza bajo la firma social "Eduardo Márquez Castro y Compañía", en el ramo de compraventa y fabricación de artículos de droguería y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo ambos componentes de la sociedad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad para que comparezcan en el domicilio comercial con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941.

$6.00 Set.6-8451-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado absolutamente rescindido y sin valor legal alguno el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad calle Constitución número 1902, firmado privadamente por los suscriptos en 24 de Julio de este año, habiendo recibido el señor VIZOSO á su satisfacción dicho comercio, quedando desligado el señor Padín de todo ello. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Avelino Vizoso. — Isidoro Padín.

$5.00 Set.6-8434-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de CIARAN y VELAZQUEZ giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico, instalado en la calle Paysandú sin número, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Tomás Ciaran. — Paso de los Toros, Agosto 30 de 1941. — Tomás Ciaran. — Joaquín Velázquez.

$5.00 Set.6-8423-v.set.25.

VENTA DE SOMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el club "Veinticinco de Mayo", de esta ciudad, a la razón social "MATONTE y MENDIZABAL", quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el referido bar. — Trinidad, Agosto 24 de 1941. — Carmelo Matonte.

$5.00 Set.6-8421-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con intervención del escribano Alfredo Beraza hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de GUILLERMO KLIMESCH en los ramos de compra y venta de artículos de droguería, farmacia y demás anexos y a representaciones en general, en la calle Colonia 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Guillermo Klimesch. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — E. Klimesch. — G. Klimesch.

$5.00 Set.6-8414-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a doña AMELIA PIÑEIRO DE MARCHALES, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la casa de la calle Eduardo Acevedo número 1292 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de los créditos en Eduardo Acevedo número 1277. — María Bruni de Nicoletti.

$5.00 Set.5-8386-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita MARIA REGINA CAIMI, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias, tengo instalada en la calle Grecia 3631 (villa del Cerro), notificando a mis acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina del señor Francisco R. Fülgraff, 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — José Rubino.

$5.00 Set.5-8345-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coatte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JUAN HERMIDA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cairoli número 2000 esquina a la de Cavour, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Ceferino González. — Juan Hermida.

$5.00 Set.9-8529-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), hemos resuelto disolver la sociedad Carbajales y Peláez establecida con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas en la calle Osvaldo Cruz número 54 de esta ciudad, tomando a su cargo la citada casa el señor MELQUIADES CARBAJALES. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Melquiades Carbajales. — José Peláez.

$5.00 Set.5-8390-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor BALBINO ROJAS, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Durazno número 1749 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. —Luis Di Lione.

$5.00 Set.2-8391v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor FERMIN V. PATIÑO la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la calle Minas 1113 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — José Castelao.

$5.00 Set.5-8392-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de peluquería, en el local de la calle Municipio número 1608, integrada por doña Dwora Slonimszyk y por don José Slonimczyk Flate. Queda a cargo del activo y pasivo del comercio doña DWORA SLONIMSZCZYK, retirándose totalmente el otro socio. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Dwora Slonimszczyk. — José Slonimczyk Flate.

$5.00 Set.5-8393-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Al comercio y al público hacemos saber que, por intermedio del señor Oscar R. Nogiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería "La Perla del Uruguay" que gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949 integrada por los señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende; habiendo el socio señor Sánchez prometido vender a don MANUEL CAMBRE PARDIÑAS su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando a partir del 1.o de Setiembre del año en curso la nueva firma integrada por los señores Manuel Cambre Pardiñas y Evaristo Tasende. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. —Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende — Manuel Cambre Pardiñas.

$7.00 Set.25-8387-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos contratado vender a favor de los señores LUIS COTELO ANTELO y SERAFIN FILA, la panadería denominada "Flor de Asturias" situada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1549 esquina a la de General Prim de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941 — Cotelo y Soldado. — Cotelo y Fila.

$5.00 Set.5-8349-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JOSE LANATA, el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Ramón Rodríguez Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi. — José Lanata.

$5.00 Set.5-8341-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, y libre de activo y pasivo comercial hasta el 15 de Octubre de este año, don Pedro Rodríguez Riquero se comprometió dar en permuta, al señor JOSE URGAL MISA su comercio de carnicería sito en esta ciudad, calle Agustín Abreu número 2354, recibiendo en permuta del señor Urgal la carnicería de éste, sita en esta ciudad, calle Resistencia número 1721, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía citada. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Pedro Rodríguez Riquero. — José Urgal Misa.

$5.00 Set.10-8433-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha treinta de Mayo del año en curso hemos disuelto la sociedad que en los ramos de importación y elaboración de tabacos y fábrica de cigarros y cigarrillos teníamos constituída en esta plaza, girando bajo la razón social de "RAMOS y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor Juan Ramos. Los acreedores de la firma disuelta deberán presentarse con sus justificativos al local de ésta, calle Caraguatá número 416, de esta ciudad. — Rivera, Setiembre de 1941. — Pedro Antonio Andrés. — Juan Ramos.

$6.00 Set.10-8608-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de disolución parcial de sociedad y modificación que autorizó con fecha de hoy en su protocolo el escribano Ernesto Roland, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de VARELA y DELFINO, que tiene por objeto la explotación del ramo de hierros y afines, habiéndose retirado el socio Claudio Dellacá y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Rafael Varela y Mario Felipe Delfino, quienes continuarán con el giro social con la misma finalidad y firma. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Claudio Dellacá. — Rafael Varela. — Mario F. Delfino.

$6.00 Set.10-8600-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de lubricantes giraba en el camino Maldonado número 6232, bajo la razón de "PUNDIK e IPATA", por fallecimiento del señor Luis C. Ipata, se ha hecho cargo de la explotación de la misma el otro socio Ch. Selman Pundik, por lo cual los acreedores y demás personas que se consideren con derechos quedan citados para presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el estudio del doctor Emilio O. Bonino, calle Julio Herrera y Obes 1141, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Ch. Selman Pundik.

$6.00 Set.10-8595-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he dispuesto a vender a mis hijos EMILIO ADOLFO y OCTAVIO VALENTIN LONG GONNET el comercio que en los ramos generales tengo establecido en el paraje conocido por Artilleros, 12.a sección judicial de este Departamento de Colonia. Y a los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Artilleros, Agosto de 1941. — Catalina G. de Long.

$5.00 Set.10-8597-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "BOSCH y FABREGAS" teníamos formada para la explotación del ramo de materiales de construcción, ferretería y afines y con sede en la calle Uruguay número 783. El señor Ildefonso Bosch y los hermanos Geranio J. y Ruben H. Fábregas se hicieron cargo del activo y pasivo, el primero, de la Sección Materiales de Construcción, y los segundos de la Sección Lampistería. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Ildefonso Bosch. — Margarita M. de Fábregas. — Geranio J. Fábregas. — Ruben H. Fábregas. — Rosa Fábregas de Grassi. — A. Hugo Grassi. — Margarita Fábregas de Richardson. — J. Arturo Richardson.

$6.00 Set.8-8496-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza, avenida Millán números 2889 y 2891, bajo la razón social de 'LEONETTI y BALDI". en el ramo de marmolería y anexos, será disuelta, quedando desligado de la misma el señor Alfonso Leonetti y continuando con los negocios de dicha sociedad el señor Rolando Baldi, quien toma a su cargo el activo y pasivo, con la única excepción de las cuentas a cobrar, cuyo importe corresponderá a ambos socios por partes iguales, quienes indistintamente podrán hacer efectivo el cobro de dichas cuentas. Al mismo tiempo se hace saber que el señor Rolando Baldi formará una sociedad comercial colectiva con el señor Juan José Longoni, que girará bajo la razón social de "Rolando Baldi y Compañía" y tendrá por objeto explotar también los negocios de marmolería y anexos. la cual tendrá su asiento en esta Capital, en la avenida Millán números 2889 y 2891 A los efectos establecidos por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 9 de 1941. — Leonetti y Baldi. — Alfonso Leonetti. — Rolando Baldi — Juan José Longoni

$9.00 Set.16-8723-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido vender al señor HUGO DE FREITAS el comercio que en ramos de almacén tienda y demás anexos que tengo establecido en Abrojal. 7.a sección de Tacuarembó. — Abrojal. Mayo 31 de 1941. — Manuel Castro. — Hugo de Freitas.

$5.00 Set.16-8896-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y PEREZ" denominada Barraca del Puerto con sede en la calle Durazno número 1622. se ha disuelto por retiro del socio Fernando Vázquez Alonso, quien le ha prometido vender a su consocio José Pérez Domínguez la mitad indivisa que le corresponde. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Pazzano calle Misiones número 1410. con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.

$5.00 Set.16-8891-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Blas Di Lascio ha proyectado vender al señor EMILIO D. BARCOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalada en la avenida Agraciada número 4900. Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la Asociación Jurídico - Notarial, Rincón 454 (escritorio 220).

$5.00 Set 16-8885-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender al señor JULIO C. MINOLI las instalaciones de un comercio que en el ramo de modas tengo instalado en la calle Yaguarón 1320. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se crean acreedores a cualquier título se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi calle Buenos Aires 498 dentro del plazo de ley. — Montevideo Setiembre de 1941 — José R. Freire — Julio C. Minoli.

$5.00 Set 15-8830-v.oct.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco Convención 1488 he contratado vender al señor BOGOS VISDANIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la cale Bogotá número 3645 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Setiembre 8 de 1941 — Alejandro Dimitriadis. — Bogos Visdanian

$5.00 Set 15-8829-v.oct.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto parcialmente la sociedad de GOLDBERG, EDELMAN y KAUFMAN en el ramo de taller de muebles en la calle Queguay número 983, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Goldberg y Edelman, deslindándose completamente el socio señor Kaufman. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535. — Montevideo Setiembre 5 de 1941. — Goldberg, Edelman y Kaufman.

$5.00 Set.10-8585-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez se ha convenido lo siguiente: A) El señor Hermann Levi transferirá al señor STEFAN SEPSELON la parte que tiene en la sociedad "Dini y Levi" que explota el ramo de instituto de belleza con el nombre "Casa Dini" con sede en Río Negro número 1315. B) El otro socio señor Alfredo Dini y el nuevo socio señor Sepselón modificarán el contrato social en la forma convenida. La firma social será "Dini y Compañía" Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en forma al escribano Diamantino Méndez (calle 25 de Mayo 395. tercer piso) a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Setiembre 5 de 1941.— Hermann Leví. — Alfredo Dini — Stefan Sepselón.

$6.00 Set.9-8534-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ARAUJO y MARIANO PIÑEIRO el café y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800 esquina a la de Garibaldi. de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Setiembre 3 de 1941. — José Abeal. —Mariano Piñeiro. — David García. — Manuel Araújo

$5.00 Set.19-8528-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera. Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y alcohólicas sita en la avenida Larrañaga 3551. a favor del Sr. FAUSTINO VILLAMEA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 29 de 1941. — Juan Raimondi. — Luis Alberto Raimondi — Faustino Villamea.

$5.00 Set.3-8284-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que don José Noceti Codda vendió su cuota parte indivisa en el comercio denominado "Panadería Genovesa" instalado en la calle 25 de Agosto número 572. de esta ciudad, y cuya razón social era la de "Noceti y Rojas. Limitada" al socio señor ELEUTERIO SILVANO ROJAS quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. quedando desvinculado del citado comercio el señor José Noceti Codda y como único dueño el nombrado señor Eleuterio Silvano Rojas. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales debiendo presentarse los acreedores en la casa de la calle 25 de Agosto número 572. — Montevideo Agosto 28 de 1941 — José Noceti Codda — E. S. Rojas.

$6.00 Set 3-8279-v.set.22

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá. calle Lavalleja número 1923. he contratado vender a favor de don LAMBERTO A BRINGAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paraguay número 1102 esquina Durazno, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Setiembre 1.o de 1941. — José Veiga.

$5.00 Set 4-8304-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LEONEL PIANZOLA la casa de comercio que giraba en esta plaza ne el ramo de peluquería establecida en la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa 416 Los acreedores podrán presentarse con los justificativos del caso de acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. — San José Setiembre 4 de 1941.— Mario Larriera

$5.00 Set.9-8536-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE PADIN el comercio que poseo en la calle Enrique Aguiar número 5023 de esta ciudad. en el ramo de tambo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 4). de 10 a 12 horas. — Juan Fressia.

$5.00 Set.8-8479-v.set.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores LEMA y RODRIGUEZ BLANCO, propietarios de la estancia "La Sierra", en el Departamento de Cerro Largo, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente animal:

Raza: Hereford. Sexo: macho. R. P. 762. HBU. 113569.

$5.85 Set.10-8603-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos vendido al señor MATIAS CARRERA CASTRO el comercio que en el ramo de remates, compra y venta de muebles, denominado "Remates Herran", establecido en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad. A los efectos legales, se cita a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Máximo Nachumow. — José María de la Herran. — Matías Carrera Castro.

$5.00 Set.8-8466-v.set.27.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

E Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas. en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo. Setiembre de 1941 — El Secretario.

$9.75 Set.8-8460-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la casa de compraventa y préstamos "LA LUCHA" establecida en la calle Ciudadela número 1273 clausura sus actividades comerciales. Se fija el plazo hasta el 6 de Diciembre de 1941. para que los que tengan negocios pendientes con esta casa los liquiden. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Emilio Formosa.

$5.00 Set.5-8343-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que hemos pormetido vender el comercio que en el ramo de fábrica de cremas heladas tenemos instalada en la calle José Martí número 3257, a los señores MODESTO MIGOYA y LEONARDO SCHETTINI. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Arturo Simson. — Silly Revy de Sumson — Modesto Migoya. — Leonardo Schettini.

$5.00 Set.5-8446-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina 'Unión Comercial' de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor UMBERTO LA ROCCA el comercio en los ramos de almacén de comestibles frutas y verduras establecido en la calle Yaguarón número 1537 de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Agosto 28 de 1941 — Juan María Reyes. — Umberto La Rocca.

$5.00 Set 5-8342-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Juan Ma Pérez 2790. en el ramo de almacén de comestibles quedando a cargo del activo y pasivo el socio JUAN PEDRO DELGADO Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Mercedes. Setiembre 4 de 1941. — Benjamín Delgado. — Juan Pedro Delgado.

$5.00 Set.8-8497-v.set.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 39, 47, 35 inciso J), 13 y 14 de los estatutos, el Directorio de la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche, S. A., convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria por primera vez para el día 24 de Setiembre de 1941, a efectos de considerar los asuntos que integran la siguiente orden del día: 1.o Autorización de la asamblea para ratificar el compromiso ad-referendum firmado con los señores Guido Dellepiane, Luis Mezzeta Roca y Manuel Gaggero, por el cual se adquieren los inmuebles de la calle Martín García número 1675 y Martín García número 1665, a efecto de proceder a la escrituración de esa compraventa (inciso J artículo 36); 2.o Autorización de la asamblea para ratificar el compromiso ad-referendum firmado con el Banco Hipotecario, por el cual se grava con préstamo hipotecario el bien inmueble adquirido, a efecto de proceder a la escrituración de dicha hipoteca (inciso J artículo 35); 3.o Autorización de la asamblea para gravar el saldo de acciones de la emisión en curso, con destino al pago del precio de adquisición del inmueble referenciado en la proporción que sea necesario y otorgamiento de facultades al Directorio para su suscripción y cubrimiento por personas ajenas a la Cooperativa, bajo las restricciones y sistema de rescate estatutarios, si no fueran suscriptas y cubiertas preferentemente por los asociados (artículos 13 14 y concordantes); 4.o El Directorio informará sobre la adquisición de repartos de la Cooperativa Lecheros Unidos, S. A., en virtud del monto de la operación, y pedirá autorización a la asamblea para utilizar el sobrante de acciones de la emisión en curso, una vez cubierta la obligación del asunto número 3 de esta orden del día, y en la proporción que sea necesario. Esta suscripción se haría entre socios accionistas. — El Directorio.

$16.50 Set.13-8780-v.set.24.

URRETA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1941, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1940-1941; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de Votos; 4.o Elección para integrar el Directorio, de dos titulares en reemplazo de los señores Ricardo Migliaro e Ignacio A. Peirano, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Claudino Trites, doctor León C. Rosette, doctor Francisco Ameglio, Pedro A. Zunini y Narciso Hernández; 5.o Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1941-1942; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 24 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto, Setiembre 2 de 1941 — El Directorio.

$13.50 Set.11-8649-v.set.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — El Directorio.

$5.40 Set.13-8797-v.set.19.

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que la sociedad Rugeroni y Breazeale "The Anglo American Printing Company", integrada por Junius Julius Rugeroni y Alberto F. Breazeale, ha convenido con la sociedad COLOMBINO HERMANOS en venderle libre de pasivo el establecimiento de imprenta que tiene establecido en la calle Galicia número 881 de esta ciudad. Asimismo se hace saber que la sociedad Rugeroni y Breazeale será disuelta totalmente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la finca calle Juncal número 1470 apartamento 14 de esta ciudad, (escribanía de Damián Costa) — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Rugeroni y Breazeale. — Colombino Hermanos — Junius J. Rugeroni. — Alberto Breazeale.

$7.00 Set.9-8501-v.set.29.

CARLOS ANSELMI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre en curso en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — El Secretario.

$11.25 Set.18-9005-v.set.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES
S. A. F. H. I.
CONVOCATORIA
Cuarta asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres 1496, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario; 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1940 al 30 de Junio de 1941, con dictamen del Síndico, y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Oscar V. Canessa, Secretario.

Nota. — Artículo 18. Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden a cada accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas, salvo el caso de que los poderdantes también sean Directores.

$17.25 Set.17-8983-v.set.27.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos correspondientes, se avisa que por resolución del Directorio, acta número 8, se resolvió aumentar el capital de la sociedad Compañía Comercial y Continental del Uruguay, Sociedad Anónima, a la suma de $ 3.000.000.00, habiéndose protocolizado el acta correspondiente ante el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 38 al folio 94 y siguientes del tomo 5.o.

$9.87 Set.12-8732-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX BERG el comercio que poseo en la calle Blandengues 1768, en esta ciudad, en el ramo de lechería, fiambrería, frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Philipp Maurer, en la calle Río Negro 1063, de 9 a 13 horas. — Max Berg. José Caganow.

$5.00 Set.1.o-8196-v.set.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio económico de la Compañía, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Designar cuatro titulares y tres suplentes del Directorio que actuarán hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, en la que se procederá a la elección de todo el Directorio, titulares y suplentes, por terminación de mandato, de acuerdo a los artículos 16 y 55 de los estatutos; 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el cuarto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 20 de Setiembre de 1941 a las 11 horas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — El Directorio.

$14.25 Set.10-8622-v.set.20.

CINOCA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 17 horas en nuestro local social, calle Martín García 1232, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Informe del Síndico. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1940|941. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1941|942. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Setiembre. — El Secretario.

$12.00 Set.4-8302-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 1|941
Segundo y último llamado

No habiendo sido aceptadas las propuestas presentadas en la licitación pública efectuada el día 18 de Agosto próximo pasado, de acuerdo con las cláusulas 6.a y 10.a inciso A) del pliego de condiciones, llámase nuevamente a licitación pública para el suministro de materiales, pinturas, bulones, herramientas, aparatos (voltímetros triplett, etc.), gemelos, escaleras, cajas de herramientas, crucetas de lapacho, postes de quebracho colorado y eucaliptus, carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 13 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 29 del corriente: a las 8 y 45 A) Materiales, pinturas, bulones, herramientas y aparatos; a las 10 B) Escaleras y cajas para herramientas; 11 y 45 F) Carpas y sobrecarpas; el día 30 a la hora 8 y 30 C) Crucetas de lapacho; 9 y 45 D) Postes de quebracho colorado; y 10 y 45 E) Postes de eucaliptus, y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el despacho de la División Administrativa de la Dirección General.

(Cuenta corriente) Set.19-9133-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 3|41
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de que-

bracho colorado para la construcción y reconstrucción de la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Comunicaciones, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 30 del corriente a las 11 y 45 en el despacho de la División Administrativa y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.19-9132-v.set.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Setiembre 22: hora 10, barraca (segundo llamado); hora 10 y 15, corchos Cif. (tercer llamado); hora 10 y 30, hojas de guaco y de cambará (segundo llamado); hora 10 y 45 vidrios (segundo llamado). Setiembre 29: hora 10, sueros anticarbunclosos, vena renal de cabra y azufre coloidal Cif. (segundo llamado); hora 10 y 15, construcción de un horno incinerador para el Instituto de Traumatología (segundo llamado). Plano: $ 0.50. Octubre 6: hora 8 y 45, caños y barras hierro y alambre galvanizado Cif. Octubre 20: hora 8 y 30, papel sulfito Cif. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.19-9024-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1656
Cable de acero
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 22.750 metros de cable trenzado de acero galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — La Gerencia
1CjbI
(Cuenta corriente) Set.19-9026-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
CARLOS ALBERTO VARZI, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Elluari 990, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una cabeza escultórica en alto relieve representando a Mr. W. Churchill, de la cual se declara autor, habiendo depositado dos modelos en yeso en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — A. Zum Felde, Director.
$4.05 Set.19-9039-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 37496
Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TENORIO"
para distinguir artículos de la clase 23.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.19-9050-v.set.30.

ACTA N.o 37515
Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ARMOUR"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.19-9043-v.set.30.

ACTA N.o 37516
Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.19-9044-v.set.30.

ACTA N.o 37532
Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

TONELLE

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel fotográfico).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.19-9032-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de ampliación de la terraza del Hotel Carrasco, conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de un peso ($ 1.00), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), que es el precio asignado a la carpeta que contiene dichos elementos.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Paseos Públicos, el día 29 de Setiembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.19-9025-v.set.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 19 de 1941.

4.a Sección

MIGUEL FERNANDEZ VARON, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado palacio Salvo, y ROSA FELISA PIZZI, 28 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada palacio Salvo.

8.a Sección

FRANCISCO FARKAS, 43 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Yatay 1407, y FRIDA KOHN, 34 años, soltera, rumana, domiciliada Yatay 1407.
FRANCISCO MIR SOLANA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2227, y MARIA DELIA INSIBURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2227.
MARIO NAVARRO POYS, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2135, y SYLVIA PIZZO GIANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2191.

11.a Sección

ISIDORO PILAR GONZALEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chayos 4688, y ANGELA PENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654.

9.a Sección

FRANCISCO MURQUIO, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés 5742, y MARIA FARINA FONTANA, 53 años, soltera, italiana, domiciliada Andrés 5742.
JUAN CANDIDO FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1853, y AURA SARA ELIZONDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1853.

10.a Sección

ANIBAL S. BASEDAS, 53 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Comercio 2177, y GRISELDA GARAT, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2177.
MARIO ARMANDO REYES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carrasco 4256, y JUSTINA PASTORINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2437.
ALFREDO AGUSTIN STIFANO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Irlanda 2053, y BRENDA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3687.
DOMINGO LARRECHARTE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4138, y ELDA STURM, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4195.
CARLOS BENITO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2448, y MARIA CLEMENTA MARMO, 22 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Comercio 2448.
ARIEL ROMAY, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2634, y BELARMINA FRAGA CASTRO, 19 años, soltera, española, domiciliada Propios 2634.

11.a Sección

GUILLERMO AMERICO NEGRI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Virrey Elío 23, y GRAZIA CORICA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Smidel 47 a.

13.a Sección

JOSE ALBERTO ALCARAZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3734, y BLANCA ESTHER ABREO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 567.
ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 557, y BLANCA DORA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4029.
HECTOR SEIJO, 32 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Norte América 390, y MARIA LUISA BARBOZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1766.

15.a Sección

ANGEL BAUTISTA VERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1984, y AMANDA ELENA PERNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2013.
DISME RAUL GAVAGNIN MACAÑO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1971, y ESTHER MERMOT ROMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1809.
ALFREDO TRELLES ESCOBAR, 36 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Yaro 1231, y ANA ESPASANDIN VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1104.

16.a Sección

JUAN LORENZO SILVA, 26 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Laureles 1070, y NELIDA ZORAIDA ETCHART, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1070.

18.a Sección

AUGUSTO MARCELO PERTILE COSTA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Hidalgos 527, y ROSA CLARA FERRARIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2064.
FEDERICO CARLOS DI GLIULO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2569, y SARA RITA BONORA DUPLAA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2569.
OSCAR RUMASSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2186, y EMMA OCTAVIANA DOS SANTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1580.
NORBERTO AMESPIL, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 4090, y BLANCA HUGA CORREA INZUA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1185.
JUAN PEDRO HERCULES MANGIAROTTI, 42 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José L. Terra 2746, y ADA ANA BRUGNINI VACCHELLI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 537.
JOAQUIN ALBERTO SAGASETA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2475, y MARIA ESTHER CANTARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2475 (bis).

ANIBAL ANTONIO ANSELMI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1448, y ZULMA ELSA CHANS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Vázquez Ledesma 2971.

ANDRES AGUSTIN PASELLE, 32 años, soltero, contador, chileno, domiciliado Juan M. Blanes 1296, y CELIKA ESTHER STASI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2608.

21.a Sección

JOSE RAMON OLMEDO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 1930, y ETELVINA PAULINA MAXIMA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 10.

CARMELO PLACIDO LOPEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mac Eachen 1585, y LUISA TEODORA RONDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 741.

REGINO SALABERRY, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 617, y EVA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 621.

24.a Sección

RAUL ESCALANTE, 23 años soltero, albañil, argentino, domiciliado Talcahuano 3259, e IDOLINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3259.

ANICETO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3584, y MIGUELA PASCARETTA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Ramón Anador 3599.

$2.00 P|p.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

262. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Visto este juicio seguido por el Fisco y Raúl Terra Suárez, en su carácter de denunciante, contra SERGIO AYALA y HENRY CAULLIEZ, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que el Ministerio Fiscal deduce acusación a fojas 710 contra los demandados por la causal de contrabando prevista en el proemio e inciso E del artículo 7.o de la ley número 6839. de 18 de Diciembre de 1918, solicitando "se le condene a sufrir el comiso de la mercadería secuestrada y a una multa equivalente al valor oficial de la misma (fojas 117 vuelta), o sea, sesenta mil treinta pesos con diez centésimos, siendo de su cargo el pago de las prestaciones legales y debiendo decretarse a favor del denunciante las asignaciones de derecho, vale decir, el importe líquido del remate ($ 57.841.85), más el de la multa ($ 60.030.10), previo pago de los derechos fiscales pertinentes"; 2.o Que de autos y sus agregados surgen probados los hechos siguientes: A) Que el 19 de Febrero de 1935, el Poder Ejecutivo autorizó a la Dirección General de Aduanas, en gestión realizada por el despachante Sergio Ayala, para permitir a éste "la introducción de lanas en tránsito, por la Subreceptoría de Paso de Ramos" (expedientillo agregado señalado con el número 4; B) Que en fechas 11 de Marzo y 12 y 18 de Abril del mismo año, Juan Oronoz, en representación del mencionado despachante solicitó permiso para introducir cincuenta y siete (57), doscientos noventa y cuatro (294) y doscientas treinta (230) bolsas "con lana de ovejas", importando un total de seiscientas ochenta y una (581) bolsas con un peso parcial en kilos de diecinueve mil novecientos cuarenta y tres (19.943), cuarenta mil ciento noventa y siete (40 197) y treinta y un mil quinientos catorce (31.514) cada partida y un total de noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro (92.354) kilos y un valor total declarado de setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 70.951 58) y oficial, según liquidación de fojas 117 vuelta, de sesenta mil treinta pesos con diez centésimos ($ 60.030 10), "procedente del Brasil con destino a Montevideo y consignada Administración Nacional del Puerto, Oficina de Cargas en Tránsito, para Henry Caulliez", que le fué concedido por el Subreceptor Antonio José Taveira, firmando el primer cumplido el Guarda 3.o José Favela y los restantes el Oficial 2.o Gualberto Ipar (documentos de fojas 6 a 8, 9 a 17 y 18 a 26); C) Que dichos frutos se cargaron en la Estación "Tres Cruces" en la forma siguiente: ciento cincuenta y siete (157) bolsas en las vagones F. C. Noroeste 131 y Norte 126, 142 y 174; trescientas cuarenta y seis (346) bolsas en los vagones 162, 132, 161, 122, 126, 143 165, 103, 20, 55 56 y 31, y ciento setenta y seis (176) bolsas en los vagones 2, 178, 33, 104, 109 y 10 (documentos de fojas 6 a 8 y fojas 93), los que fueron solicitados por Sergio Ayala (informe de fojas 1150); D) Que los vagones fueron expedidos de la mencionada Estación: los primeros el 13 de Marzo, y el 20 y 22 de Abril los segundos y últimos, respectivamente, siendo despachados por "Tarragó y Lang" (informes de fojas 93 y 1163); E) Que Henry Caulliez solicitó autorización para el retiro de la lana que, en tránsito, le remitiera la firma "Tarragó y Lang" e internación en su barraca, a fin de proceder a su clasificación y enfardaje (fojas 774 y 809), que le fué concedido por resolución de 21 de Noviembre de 1934 (fojas 810), habiendo tramitado el permiso de exportación en tránsito el 29 de Abril de 1935 (fojas 319 - 320); F) Que Rodolfo Romeu era "verificador" de Henry Caulliez (declaración de fojas 114) y fué enviado por éste a verificar las lanas en Artigas (declaración de fojas 97), al que se le remitían fondos (informe del Banco de la República de fojas 82 y 83) para pagar las lanas (informe del contador Carlos María Sacarelo, de fojas 790); G) Que las lanas a que se refieren los manifiestos glosados de fojas 6 a 26 no procedían del Brasil; H) Que, de conformidad con la liquidación de fojas 117 vuelta, la lana secuestrada habría debido pagar 4 o|o de derechos aduaneros, o sea, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 2.881.45); 3.o Que la lana secuestrada fué vendida en remate público, obteniéndose por ella la cantidad líquida de cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 57.841.85) (fojas 567 a 592); 4.o Que los demandados solicitan el rechazo de la acusación por no haber incurrido en la infracción que se les imputa (fojas 730 y 736), agregando en sus alegatos de fojas 2028 y 2043: Sergio Ayala, que no existe prueba de ella por ser nula la producida en el sumario por haberla diligenciado el denunciante como Juez Instructor, quien ejerció violencia sobre los testigos, actuó con funcionarios de su dependencia o policiales y recibió declaraciones en infracción al artículo 390 del Código de Procedimiento Civil; no alcanza, tampoco, a destruir el valor probatorio de la documental aduanera, porque en todo caso no constituiría sino un mero indicio y no podría oponérsele a él, ya que su mision se limitaba a realizar el trámite aduanero sin tener que averiguar la procedencia real de la lana, y Henry Caulliez que, aparte de ser ajeno en absoluto a las maniobras que hubieran podido realizarse en las operaciones, desde que él recibía la lana que compraba a "Tarragó y Lang", en Montevideo, en la convicción de que era brasileña y por la que pagaba precios corrientes, la procedencia uruguaya de estos frutos no se ha demostrado, desde que los documentos aduaneros no fueron declarados falsos en juicio criminal y su fuerza probatoria no puede ser destruída por una prueba testimonial nula por lo dispuesto en los artículos 400 y 401 del Código citado, que tendría, por lo demás el valor de un indicio.

Considerando: Que si el tránsito es el pasaje de mercaderías por el territorio del país, expedidas en un lugar situado en el extranjero y con destino a otro lugar situado también en el extranjero (L. Fabon Traité Manuel Théorique et Practique de Servicio des Douanes página 344), en el sub-causa no ha podido existir la operación de tránsito a que se refiere la documentación aduanera glosada de fojas 6 a 26, porque no obstante implicar el "cumplido" la certificación de la entrada en el país de la lana secuestrada, ésta no es de procedencia brasileña. Concurren a demostrarlo: A) La no circulación de camiones de carga de lana (con excepción de la de cinco, ocurrida el 18 de Abril) en el camino de acceso del "Paso de Ramos", habilitado para la introducción en tránsito de lanas brasileñas, a la Estación "Tres Cruces", lugar de embarque de éstas, en el período comprensivo de aquella operación); B) La identidad de las lanas embarcadas en esta estación y que figuran como remitidas por la firma "Tarragó y Lang" a Henry Caulliez, con las adquiridas en el país por Juan Linares, en su carácter de comisionistas de Fernando Garagorry, representante de dicha firma brasileña; C) El precio en que se realizó la compra de lanas por Henry Caulliez a esta firma y el lugar en que se pagó éste.

Considerando: En cuanto al primero que este hecho está justificado: A) Por las declaraciones de los funcionarios policiales destacados durante los meses de Marzo y Abril de 1935 en el paraje "Tres Bocas", Bartolino Rodríguez, Victoriano Silveira y Florencio García (fojas 50 vuelta, 52, 190 vuelta, 191 vuelta y 1874 vuelta); en el paraje "Potrero Sucio" Lauro González y Ramón Tafernaberry (fojas 56 vuelta y 58 vuelta); en "Tres Cruces" Néstor Colombo y Anastasio Paganini (fojas 253 y 258). De ellas resulta que los primeros no vieron pasar más que 5 camiones cargados con lana el 18 de Abril: los segundos, ubicados sobre otro camino, no vieron pasar ninguno: los terceros, informados telefónicamente por las seccionales respectivas del momento en que salían las lanas de cada estancia y el nombre del establecimiento comprobaron que todas las cargas de lanas llegadas al punto de embarque mencionado procedían exclusivamente de establecimientos ganaderos de Artigas con excepción de los cinco camiones llegados el 18 de Abril. Estos testimonios adquieren, en el a-quo, un acentuado valor en razón de la ubicación estratégica de sus producentes y de la especial función de vigilancia que les estaba encomendada. Lo primero se advierte, sin esfuerzo, de la observación del plano oficial agregado a fojas 100: todo el tránsito de "Paso de Ramos" con destino a "Tres Cruces" no puede hacerse sino por un único camino en un trayecto aproximado de dos kilómetros. Recorridos éstos se llega al paraje "Tres Bocas", en donse ese camino se bifurca, partiendo un ramal en línea recta hacia el Sud-Sudoeste y otro en dirección al Sudeste, pero de ambos es el primero el que debe recoger normalmente todo el tráfico de camiones de carga con destino al indicado punto de embarque (fué, precisamente, el empleado por los cinco camiones que transportaron la lana aduqirida a Felipe Martínez), porque el último es más largo, está en peores condiciones de transitabilidad, como lo informa la Jefatura de Policía de Artigas a fojas 521, y debe utilizarse en parte una servidumbre de paso. Lo segundo, porque a consecuencia del movimiento revolucionario de Enero de 1935, se mantenía en las zonas fronterizas una vigilancia especial, lo que imponía a los funcionarios encargados de ella una cuidadosa atención, velando especialmente todo el movimiento de caminos y estaciones (informe de fojas 104); B) Por los testimonios de los vecinos de Yacot (sobre el camino directo a "Tres Cruces"), Antonio Fagúndez (fojas 53 vuelta y 182) y Maximiano dos Santos (fojas 55 y 190), de "Cerro Topador" (en el mismo camino), Martín Guruceaga (fojas 56 y 203), Demetrio Soravilla (fojas 56 y 205) y Santiago Vargas (fojas 60), de "Paso de Ramos", Luis, Armantino, Primitiva, Leovigilda y Duarte Fagúndez, Víctor Fernández, Leonardo Tenorio, Luciana dos Santos, Melitón de la Rosa y Gabriela Chamorro (fojas 62 y 772 vuelta, 182 vuelta, 186, 187, vuelta, 63, 65 vuelta, y 166, 65 vuelta, 180 y 186, 66 y 172 y 66 y 171) de los que emerge que, con excepción del segundo y décimo, que no vieron pasar camiones, y del tercero, que sólo vió pasar unos del comercio de José Juan Juayeck, no vieron pasar más que cinco camiones el día 18 de Abril. Este haz de testimonios, que han sido impugnados de nulidad por los emandados, apoyados en los artículos 390, 400 y 401 del Código de Procedimiento Civil, la que, de existir, habría quedado subsanada por su ratificación individual realizada en el período sumarial, en presencia del apoderado de Sergio Ayala (fojas 120 a fojas 122 vuelta) y después de estar ambas partes notificadas del decreto que disponía la instrucción de la indagatoria (fojas 8, 27 vuelta, 28, 95, y 95 vuelta) y aún para algunos en el plenario, demuestra de que el pasaje de la lana secuestrada no pudo operarse, porque no es, racionalmente, concebible que pasara inadvertido para todo ese conjunto de declarantes, situados en puntos distintos y distantes, el tránsito de numerosos camiones con carga de lana que en esa zona tenía que constituir un hecho inordinario y llamativo. Y no basta a destruir o amenguar su eficacia la prueba producida por los demandados, desde que las deposiciones de Hipólito (fojas 141), Teodoro (fojas 142), José Antonio (fojas 233) y Ramón Aguirregaray (fojas 282) carecen de valor por alcanzarles a sus autores la causal de inhabilidad contenida en el inciso 3.o de la segunda parte del artículo 406 del Código de Procedimiento Civil (fojas 1466 a 1470 y 1184 y fojas 7 a 22 de la carpeta de documentos señalada con el número 1) y las de Rogelio Otero (fojas 161 vuelta), Telmo Fagúndez (fojas 165 vuelta), Manuel Fernández (fojas 177 vuelta), Homero Vianna (fojas 180), Juan Guruceaga (fojas 194 vuelta), José Antonio Artola (fojas 227) y Diversilino Moraes (fojas 299), están desprovistas de vigor porque son imprecisas, ya que, si es cierto que afirman que vieron "pasar camiones", unos lo saben "por el barullo" que hacían éstos (el primero), otros no recuerdan fechas (el tercero, cuarto y séptimo)), otros precisan ésta en semana de turismo (el segundo) y en Marzo y Abril, sin concretar el número de los que pasaron en este último mes (el octavo y el noveno) y, por último, otros lo saben porque los conductores le dijeron que se dirigían a "Paso de Ramos" (el quinto), ni la resultante de las declaraciones de Juan Oronoz y Juan Borges (fojas 166 y 178 del expediente administrativo agregado y señalado con el número 3), ya que éstas son contradictorias en punto tan fundamental como el relativo a la forma en que el segundo cumplió su función de "acompañar la carga en tránsito hasta el punto de embarque", como lo destaca el denunciante en el capítulo D de su alegato; C) Por los testimonios de Gualberto Ipar y Alberto Secco Ellauri, ambos de vital importancia por ser el primero el funcionario que extendió los "cumplidos" y el segundo un verdadero agente del representante de la firma "Tarragó y Lang", según se desprende del recibo fotografiado a fojas 1078 y de los telegramas de fojas 904, 908, 910, 911, 915, 918, 919, 937, 938, 1003, 1004, 1005, 1009, 1010, 1018, 1019, 1023, 1024, 1035, 1196, 1197, 1362, 1366, 1367 1371, 1372

y reconocimiento de fojas 1537 (fojas 454 y 245 del expediente administrativo último recordado), en los que afirma el primero que "debió cumplir la orden que le dieron de tramitar los permisos (precisamente a consecuencia de la intervención del segundo), sin haber pasado la lana, y éste "que por las conversaciones escuchadas en el automóvil, en el viaje de vuelta, comprendí que las lanas estaban ya embarcadas en "Tres Cruces" desde hacía muchos días, lo que me hizo comprender que las lanas no eran brasileñas"; D) Por la resolución recaída en el sumario administrativo instruído con motivo de la denuncia de la infracción que dió origen a este juicio (expediente agregado señalado con el número 8).

Considerando: En cuanto al segundo, que dicha identidad resulta del hecho de que durante los meses de Marzo y Abril de 1935, en lo que, según el informe de fojas 93, fué embarcada la lana "remitida por la firma "Tarragó y Lang" consignada a la Oficina de Cargas en Tránsito de la Administración Nacional del Puerto, para entregar a Henry Caulliez", se embarcó en la misma Estación "Tres Cruces", lana procedente de establecimientos de Artigas y que había sido adquirida por Juan Linares, comisionista de Fernando Garagorry, que era el representante de la firma remitente a la que el destinatario compró lanas uruguayas procedentes de Artigas, según declaran sus apoderados a fojas 97. Dicho hecho está acreditado: A) Por las declaraciones de los conductores que transportaron lana de los establecimiento de Marciano Ocio, Sucesión Paulo, Sucesión Franca, María Isabel Meneses, Felipe Martínez, Vicente García de Rosa al mencionado punto de embarque; Julio Ramos (fojas 68 y 249), Felipe Meneses (hijo) (fojas 74, 285 y 1854), Domingo Martínez (fojas 70 vuelta), Aparicio Leites (fojas 70 vuelta y 248 vuelta), José Codenhet (fojas 77 y 271), Bartolo Gerhke (fojas 76 y 268 vuelta), Reinaldo Spillere (fojas 76 y 268), Generoso Lima (fojas 75 vuelta y 285 vuelta) y Juan Alberto (Beto) Rodríguez (fojas 112); B) Por los testimonios pertenecientes a dueños o encargados de los establecimientos vendedores: Marciano Ocio (fojas 67 vuelta y 235), Ignacio Franca (fojas 76 y 258), Felipe Martínez (fojas 69 vuelta), Vicente García de Rosa (fojas 61 vuelta), José Ramiro Rodríguez (fojas 85, 104 vuelta y 274), Sara Urrutia de Baptista (fojas 102 vuelta), Aurelio Paulo (fojas 101). Feliciano Diomedes Barreneche (fojas 89 vuelta), Angel Langorte (fojas 107), Pedro Cueto (fojas 110), Julián García de la Sierra (fojas 88), Francisco Luis Sanchiz (fojas 102 vuelta), Armodio Fernández (fojas 103 y 223), Octavio R. Almeida (fojas 109 vuelta), Modesto Ramis (fojas 111) y Medardo Piñeyro (fojas 108 y 206). Los seis primeros vendieron su lana directamente a Juan Linares; el séptimo y octavo, a "Cecilio Muguruza y Compañía" y Pedro Cueto, respectivamente, los que a su vez se la enajenaron a Juan Linares y los restantes a Claro González, que parece ser un nombre supuesto del mismo Juan Linares, ya que es un personaje desconocido para la policía de Artigas, según informa a fojas 522, a quien dijo conocer únicamente éste e ignorar su residencia (fojas 145). y cuyo testimonio, de real importancia, no se intentó siquiera traer al juicio por los demandados; C) Por las manifestaciones del adquirente Juan Linares, que en sus declaraciones de fojas 145 y 147 reconoce haber hecho dichas operaciones, con excepción de la de Sara Urrutia de Baptista, que no la recuerda, aunque expresa que revendió la lana a Claro González y a Alberto Sánchez (a éste la comprada a J. R. Rodríguez) sin guía, y en sus telegramas de fojas 873, 1408, 874, 1409, 875, 1410, 876, 1411, 887, 1390 a 1391, 895, 1359, 896, 1400, 905, 1405, 906, 907 (éste remitido por Romeu a F. Garagorry, en el que se expresa en plural), 908, 1362, 919, 1372, 920, 1373 y actuaciones de fojas 1480, las que efectuó cumpliendo órdenes de Fernando Garagorry expresadas en los telegramas de fojas 969, 987, 993 y sus complementarios de fojas 995 y 1014, reconocidos a fojas 1537.

Considerando: En cuanto al tercero, que el origen nacional de la lana comprada en el período Febrero - Abril, lo indica el precio pagado por ella y el lugar del pago. El precio ofrecido no supera la cantidad de seis pesos con quince centésimos ($ 6.15) (órdenes telegráficas de fojas 969, 1442 y 987, reconocidas a fojas 1537); el promedial pagado por las cantidades a que se refiere la documentación de fojas 6 a 26 y declaración de fojas 105, no excede esa cantidad (informes del Banco de la República, de fojas 82 y del contador Carlos María Sarelo, de fojas 790), precios correspondientes a lana uruguaya, según oficio del mencionado Instituto, de fojas 1253, que era sensiblemente menor al de la lana de procedencia brasileña por la que ofreció y pagó Henry Caulliez un precio superior a diez pesos ($ 10.00), según se desprende de la carta de fojas 778 y declaración de fojas 784. El lugar del pago fué Artigas, como lo acredita la entrega de fondos hecha por Henry Caulliez a Rodolfo Romeu y a Fernando Garragorry (fojas 790), la remisión de éstos a la sucursal del Departamento a orden del primero (fojas 82), el cobro realizado por éste (fojas 83) y los depósitos efectuados por Juan Linares en cuentas de los vendedores a que se hizo referencia en la letra B) del considerando anterior (fojas 82).

Considerando: Que este conjunto de antecedentes, a los que no puede oponerse la prueba de que instruye la documentación agregada de fojas 1980 a 2009, por su radical invalidez (decisión de fojas 1926 vuelta y sentencia de fojas 1929 vuelta) y aún por su absoluta ineficacia acreditatoria, como lo demuestra el Ministerio Fiscal a fojas 2021 de su alegato, destruye el valor probatorio de los "cumplidos", porque teniendo éstos "lo caracteres y el alcance de meras constataciones de la existencia de determinados hechos, claro está que su valor y eficacia probatorios se encuentran indispensablemente subordinados a la circunstancia de haberse producido tales hechos y que, por consiguiente, cuando se demuestra que ha sucedido lo contrario, es decir, cuando se evidencia que los supuestos hechos de cuya constatación se trata, carecen de existencia por ser imaginarios y que esos "cumplidos" representan, por ende y simplemente, falsas o equivocadas afirmaciones, corresponde, a los efectos aduaneros, considerarlos como inexistentes, equiparándolos así a cualquier otro instrumento público no susceptible de hacer fe, en virtud de haber traído aparejada la comprobación de su falta de veracidad, la extinción de la presunción legal en que se basa el aparente valor de esa clase de instrumentos". (Fallo del Juzgado Nacional de Hacienda, confirmado por la Alta Corte de Justicia, en Colección Abadie Santos, caso número 3175). Un certificado aduanero, dice un fallo de la Suprema Corte Argentina (Jurisprudencia Argentina, tomo XIV, página 388), como verdadero instrumento público, debe hacer plena fe por sí mismo de la verdad de su contenido mientras no se demuestra acabadamente su falta de sinceridad", demostración que puede hacerse por todos los medios legales, sin que del hecho de que esa sinceridad pueda constituir un delito de falsificación ideológica, que no constituye jurídicamente una falsedad documental puesto que el documento es genuino o auténtico, pero no verídico, deba derivarse que ésta tenga que ser declarada previamente por sentencia pronunciada en juicio criminal, como lo sostiene la parte de Henry Caulliez, tanto más cuanto que éste no puede promoverse sin haberse resuelto la acción fiscal a que da lugar la infracción consumada a su amparo (artículo 21 de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918).

Considerando: que la inexistencia de la operación de tránsito constituye la infracción de contrabando prevista en el artículo 7.o de la citada ley, desde que, mediante una insincera documentación se hizo figurar como de tránsito una operación de exportación, que se realizaba, en consecuencia, en forma clandestina y estaba destinada a traducirse en una pérdida de la renta aduanera (parte inicial del mencionado precepto) o permitía la movilización de frutos sin la documentación requerida (inciso E) del mismo).

Considerando: Pues, y no diferenciá, porque ésta sólo puede existir, para el artículo 2.o de la misma ley, en las operaciones de importación o exportación en el caso ocurrente se trata de una operación de tránsito y consistir en una diversidad de efectos o distinta calidad, peso, aforo, medida, etc., que el declarado lo que no ocurre en la especie). La responsabilidad en él corresponde a ambos demandados por imperio del artículo 9.o de la recordada ley, desde que ambos intervinieron en las distintas etapas de la operación fraudulenta: Sergio Ayala en la inicial, firmando el permiso para la introducción de la lana en el país: Henry Caulliez, en la final, tramitando el permiso de exportación utilizando la documentación simulada, solicitando el retiro, para su internación en su barraca, de la lana, y preparando ésta para sacarla del país. Esa responsabilidad, que no puede excusarse en la buena fe (artículo 20 de la ley citada) y que no ha existido, tampoco, como lo prueba el conocimiento de los hechos o la participación que en ellos tuvieron los demandados, no se desvanece, en lo que respecta a Henry Caulliez, por el hecho de haber recibido la lana de la Administración Nacional del Puerto, como lo sostiene éste en su alegato, ya que la remisión de la mercadería en tránsito indirecto a la Oficina de Cargas en Tránsito de la mencionada Administración y su entrega "a los consignatarios de plaza", impuesta por el artículo 3.o del decreto de 24 de Octubre de 1933 (fojas 1903 a 1908 vuelta), no convierte a aquella Administración en garante de la documentación con que viaja la mercadería, desde que ésta debe venir documentada y por disposición del artículo 14 indicarse el nombre del "consignatario, no pudiendo establecerse consignaciones a la orden". La condena a aplicarse a los infractores es solidaria, como lo sostiene el Ministerio Fiscal a fojas 2022, porque no es aplicable, a las infracciones aduaneras, el principio contenido en el artículo 1391 del Código Civil, ya que constituyendo éstas delitos Fiscales, en los que es imposible deslindar la parte que sus autores han tenido en su consumación y cuya persecución en el contencioso-aduanero responde al propósito de asegurar la percepción regular del tributo Fiscal, su cobro en el caso y la evitación de fraudes futuros, no es posible dividir la responsabilidad que alcanza a los infractores. (La Aduana Uruguaya, número 338, páginas 7927 y siguientes). Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 8.o de la ley número 6.839 y 15 de ésta y 466 del Código de Procedimiento Civil y 888 del Código Civil.

Fallo: Condenando a Sergio Ayala y Henri Caulliez, por la infracción de contrabando, al pago de una multa de sesenta mil treinta pesos con diez centésimos (pesos 60.030.10) con más las costas y costos del juicio, y decretando definitivo el comiso de los efectos secuestrados; adjudicándose la multa y los efectos al denunciante señor Raúl Terra Suárez, previo pago de los derechos que se adeudaren.

Publíquese en el "Diario Oficial" y remítase copia al Juzgado de Instrucción que corresponda. Tasadas y satisfechas las costas, remítase el expediente a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, la que, oportunamente, deberá devolverlo al Juzgado para su archivo. — Carlos M. Larghero.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero en Montevideo, el veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — C. Büsch Buero.

Número 33. Folio 18 vuelta. Visto en segunda instancia este juicio por infracción aduanera seguido por el Fisco y Raúl Terra Suárez contra Sergio Ayala y Henry Caulliez, venido a conocimiento de esta Sala por la apelación deducida por los dos últimos contra la sentencia de fojas 2060 vuelta dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno. Aceptando la relación de hechos contenida en la referida sentencia, y

Resultando: Que expresando agravios dijo la parte de Caulliez a fojas 2095: que se le ha condenado a pesar de que su conducta fué legal, regular y correcta, no hay una actitud sospechosa, equívoca, ni reticente, la intervención del señor Romeu no lo fué a título de comprador de lanas, sino de verificador, de técnico. El contrabando es siempre un golpe de fortuna, un lance codicioso, una aventura destinada a sacar grueso provecho, pero de autos está demostrado que Caulliez nunca se ha dedicado a la especulación, tampoco existía el cebo del interés, porque habría comprometido por lo menos $ 117.871.95 para evitar derechos por valor $ 2.881.45. Dedica un capítulo largo a demostrar que el denunciante es cómplice del contrabando imputado; analiza minuciosamente la instrucción de las diligencias relacionadas con ese hecho, examina las deposiciones de los testigos haciendo los comentarios que le sugieren así esas declaraciones como las personas que las formulan y la forma en que se han prestado, le imputa al denunciante haber sido juez y parte en la instrucción del sumario, analiza lo que llama la prueba negativa que se refiere al hecho que citan los testigos que dicen que solo vieron pasar cinco camiones, la razón de los dichos de los que han declarado; se refiere al valor del sumario administrativo y a las responsabilidades de la Administración Nacional del Puerto, para dedicar los últimos capítulos a establecer que no ha existido contrabando, al error en que ha incurrido el inferior al afirmar que no es preciso la sentencia que declare previamente el delito que se imputa a los funcionarios intervinientes en juicio criminal y a exponer que no puedo haber solidaridad en cuanto a la responsabilidad que pueda derivar de los hechos que motivan este juicio. Pide la revocación de la sentencia. El otro codemandado, Sergio Ayala, no expresó agravios a su debido tiempo por cuya causa se le acusó rebeldía. El denunciante contestó los agravios relacionados en su escrito de fojas 2152: hace una historia detallada de cómo ocurrieron los hechos que han motivado esos autos, expone por qué no detuvo en Tres Cruces los vagones con la lana ya cargada dejándolos seguir viaje a Montevideo que es lo que ha dado margen para que Caulliez lo repute cómplice del contrabando; expresa que una vez hecha la denuncia se excusó ante el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de seguir entendiendo en las actuaciones sumariales, sin perjuicio de seguir la gestión administrativa, se refiere al precio de la lana uruguaya y al de la brasileña en esa época y al hecho de que para efectuar el fraude de hacer aparecer como brasileña, lana uruguaya, Tarragó y Lang destacó en Artigas a su comprador Juan Linares y Caulliez, a su recibidor y clasifica-

dor Rodolfo Romeu; expone el mecanismo de esa operación. En las diligencias del sumario judicial declararon los vecinos de paso de Ramos, los vendedores de la lana, los conductores de la misma, los funcionarios policiales y militares encargados de la vigilancia de los caminos y se produjo prueba documental y bancaria; en la ampliación del sumario bajo el control de la contraparte volvieron a declarar todos los testigos y se agregaron nuevos documentos, en plenario se abrió a prueba y a pesar del tiempo de que dispusieron no justificaron los descargos formulados. La lana, está probado que fué comprada a los hacendados de Artigas, relata las pruebas que permiten hacer esa afirmación, el precio pagado fué de lana uruguaya, los fondos se remitieron de Montevideo y la lana no entró por el paso de Ramos. Expresa que no habiendo deducido los apelantes el recurso de nulidad con el de apelación no debe hacerse lugar a aquél, no obstante se ocupa de las nulidades opuestas por Caulliez para demostrar que no existe; refuta uno por uno los capítulos en que éste apoya las que invoca en su escrito, se refiere especialmente a cada uno de los testigos que han depuesto, a las declaraciones que el apelante llama en yunta para demostrar que no son nulas. Analiza las alegaciones que se hacen en el escrito de fojas 2095 contra la sentencia, justifica la participación de Caulliez en el contrabando como resultado de lo instruído, expone los beneficios concretos que el apelante sacaría de ese contrabando que habe alcanzar a $ 350.000 si no se hubiera apresado el contrabando, demuestra que Caulliez es responsable de ese hecho, se refiere a la tarjeta que escribió al Jefe de la Estación Tres Cruces y en la que se pretende escudar el apelante para contrarrestar la prueba producida, dedica un nútrido capítulo a defender el sumario administrativo, las informaciones policiales, estudia la imputación de contrabando detenidamente así como la cuestión de la responsabilidad solidaria para terminar con lo referente a las influencias que se trataron por parte de los infractores a fin de anular la denuncia. Pide que se confirme la resolución apelada. El señor Fiscal de Hacienda contesta por su parte la expresión de agravios, se ocupa de la abrumadora prueba que existe en autos referente a los hechos denunciados de las pretendidas nulidades que se han alegado a última hora y de la participación evidente de la casa Caulliez en los hechos constitutivos del contrabando.

Considerando: Que las nulidades alegadas en esa instancia por la parte de Caulliez no pueden tener andamiento, porque a parte de que no lo fueron en tiempo oportuno desde que se trata de nulidades de orden procesal y por lo tanto están subsanadas por no haberse reclamado durante esa instancia, tampoco son admisibles como tales nulidades a poco que se les examine con ánimo desprevenido; en cuanto al Juez instructor del sumario administrativo no es impugnable esa calidad que se confió al contador de la Receptoría de Bella Unión, porque está dicho expresamente en el reglamento de 15 de Noviembre de 1926, artículo 684 y decreto de 12 de Junio de 1905, que ese funcionario deberá sustituir al Receptor cuando éste por cualquier circunstancia esté impedido de actuar, de modo que su designación no sólo fué bien hecha, sino que estaba decidida de antemano por las reglamentaciones en vigor. Ese funcionario pudo ser recusado por los demandados si creyeron que obraba parcialmente en la instrucción, apartándose de la búsqueda de la verdad como era su deber, pero tal cosa no sucedió. En lo que se refiere a los testigos de actuación del sumariante, lo que se dice de ellos carece de la gravdad necesaria para que puedan pesar en el ánimo del Juez imparcial, a parte de que algunos de ellos han sido citados como testigos de la apelante, de modo que les está vedado impugnarlos, ésto aún para el caso de que fueran testigos no de actuación sino del sumario. El Juez cuando no tiene escribano no está obligado a actuar en estos casos con testigos (artículo 208 del Código de Procedimiento Civil), de modo que aún apartando esos testigos, no por eso serían nulas las diligencias que ellos autorizaron con sus firmas. Carece de valor también el hecho señalado como nulo de que algunos testigos hayan declarado de a dos y no separadamente porque no está dicho en ningúna parte, que tales declaraciones serán nulas, desde que no hay disposición que exprese tal cosa y porque posteriormente casi todos ellos se ratificaron en lo declarado, con esa nulidad invocada por Caulliez, esto dejando de lado que cuando debieron declarar los apelantes, la firma citada lo hizo por medio de sus apoderados que declararon simultáneamente en un mismo acto. La correspondencia agregada relativa a Garagorry fué remitida por el Juzgado de Instrucción, las copias y los originales de la correspondencia telegráfica entre Caulliez y Tarragó y Lang, así como con Romeu, fué agregada a su debido tiempo, con el conocimiento del apelante de modo que entonces debió oponerse a que ella figurara en la instrucción o en el plenario, ahora la crítica de su figuración en los autos carece de valor legal, también está falto de valor legal el cargo que el apelante formula contra el denunciante cuando le imputa su participación en el contrabando, porque permitió teniendo detenidas las lanas en Tres Cruces que ellas siguieran viaje a Montevideo; es evidente que antes de impedir el viaje de éstas con los consiguientes perjuicios para la firma compradora resarcibles por el Estado, debía cerciorarse plenamente que ellas estaban, como lo suponía, en infracción y eso no podía averiguarlo con la premura que exigían las circunstancias, de modo que su actitud fué de prudencia solamente, no de complicidad. No hay otras nulidades alegadas que las que quedan expuestas y que deben ser rechazadas, por no haberse opuesto en tiempo y porque, aun cuando lo hubieran sido así, no están establecidas en disposiciones legales. Que de la abundante prueba de autos, constituída por documentos y declaraciones de testigos entre ellas las de los vecinos del paso de Ramos, funcionarios policiales que vigilaban los caminos y los vendedores de la lana que se compró para ser embarcada para la firma Caulliez recibida y clasificada por Rodolfo Romeu agente de esa firma en Artigas, quien abonó a los productores el importe de la compra, acreditándolo en las cuentas que éstos tenían en la sucursal del Banco de la República, hasta que recibió orden de no hacerlo en esta forma, según resulta de la copiosa correspondencia agregada, fluye la demostración evidente, que no se introdujo al país lana brasileña alguna, ni siquiera la de los cinco camiones que vieron algunos testigos venir del paso de Ramos, siendo toda la embarcada hasta esta última uruguaya, como así resulta del hecho que cuando se fué a la Receptoría citada ya para registrar los documentos aduaneros, ya la lana estaba embarcada en los vagones en Tres Cruces. Los únicos camiones que se vieron transitar por los vecinos como viniendo de ese paso, fueron los susodichos cinco camoines, nadie vió ni uno más a pesar de que fueron interrogados los vecinos del paso para quienes no podía pasar inadvertido el pasaje de vehículos portadores de esa carga. El camino del paso citado a la Estación referida es, puede decirse, uno solo, aun cuando en el plano de fojas 100 existen dos, es evidente que solo, aun cuando en el plano de fojas 100 existen dos, es evidente que sólo uno se utiliza por ser más corto y porque es mejor para transportar cargas pesadas ya que no sirven para estos transportes cualquier vía de comunicación, por ese camino los testigos que declararon al respecto, que son quince, doce no vieron pasar otros camiones que los cinco ya señalados, tres no vieron esos camiones y de éstos sólo vió pasar unos camiones, pero éstos fueron los que salieron del comercio de Juan Juayeck. Está, puede decirse, probado de un modo evidente, que por el camino referido sólo transitaron esos camiones que vieron los vecinos citados y la lana que ellos conducían ya estaba embarcada cuando se prepararon los documentos aduaneros relativos al supuesto tránsito en la Subreceptoría del paso de Ramos, como resulta de lo que dice el testigo Secco Ellauri gestor de la firma Tarragó y Lang de Uruguayana a cuyos buenos oficios se debió la habilitación de esa oficina para el tránsito de las lanas, la declaración de ese testigo está corroborada por lo que dice el funcionario aduanero Gualberto Ipar que fué quien intervino en el despacho. Además de ésto, está probado que el precio que se pagó por las lanas adquiridas y esta prueba del precio está plenamente constatada por la correspondencia agregada era el que tenían en la época las lanas uruguayas no así el de las brasileñas, que era mucho más elevado, como que la firma Caulliez llegó a pagar por una partida de esta procedencia $ 12.50, siendo el de las nacionales solamente de $ 6.55 (fojas 773 a 787). Tarragó y Lang no quisieron venderle a Caulliez lana brasileña a $ 10.00. La vinculación de Rodolfo Romeu con la firma citada en último término también está probada, aun cuando ésta niegue ese vínculo, pero resulta de lo instruído que Romeu recibía y pagaba en Artigas lanas compradas por Caulliez con fondos que se le remitían por esa casa desde aquí y con ese objeto, esto resulta de la correspondencia agregada y de la prueba relacionada con el pago de esas compras. Por otra parte está también justiifcada la intervención de esa firma en el contrabando, porque en su carácter de despachante pidió permiso a las autoridades del Puerto para retirar la lana de su barraca y tramitó también el permiso de exportación en tránsito que consumaba el contrabando, fojas 319, 320, 827 y siguientes. Debe descartarse por ingénuo el argumento de la falta de interés de la operación de contrabando que se alega, porque está demostrado que la ganancia que se proponía obtener en esa sola operación alcanzaba a $ 35.000, es decir, una ganancia de $ 3.50 por cada 10 kilos debido al precio y al beneficio que le produciría el hecho de no estar sujeta al régimen cambiario, esto está demostrado claramente a fojas 2176 y 2177. Que la situación de Caulliez en estos autos es de una evidente responsabilidad con arreglo a lo que dispone el artículo 9.o de la ley número 6839, en virtud de que fué él el despachante que intervino en todas las operaciones relacionadas con la salida del país, en tránsito, de esas lanas. Gestionó el retiro de ellas de la Administración del Puerto a la barraca de su propiedad, las puso en condiciones de exportarlas y tramitó la exportación utilizando documentación simulada, se responsabilizó ante el Ministerio de Hacienda en su carácter de despachante por las ulterioridades del sumario, formuló una protesta por daños y perjuicios contra el Director de Aduanas y el Ministerio citado porque no le entregaban la lana, nada reclamó de los vendedores Tarragó y Lang. Que no puede negarse que se está en presencia de un caso de contrabando y no se está frente a una verdadera operación de tránsito, porque está probado que las lanas que se pretendían exportar eran nacionales evidentemente y se intentaba mandarlas fuera del país sin estar provista de los documentos respectivos y necesarios para tal operación, era una salida clandestina de productos nacionales al amparo de las disposiciones sobre tránsito, los permisos de tránsito, expedidos en la frontera no correspondían a ninguna operación real, eran pues productos nacionales que circulaban sin la documentación del caso y que se iban a exportar sin haberse cumplido con las leyes y reglamentos dictados al efecto; el cumplido que se había puesto en los documentos que se fraguaron para que aparecieran como en tránsito esas lanas, carece de valor, cuando de la prueba producida resulta justificado, de un modo tan claro, que no han existido esos hechos que debieron producirse para que realmente tuvieran eficacia. Las constataciones fraguadas por los interesados y los funcionarios aduaneros que intervinieron en el caso. Que la solidaridad que dice Caulliez que no le alcanza y que debe ser repartida en cuotas partes, no es admisible, hace tiempo ya que la jurisprudencia nacional se ha pronunciado definitivamente acerca de ésto como lo dice el señor Fiscal de Hacienda a fojas 20, 22, la multa no constituye sólo una pena, es evidentemente una reparación civil del perjuicio que se causa al Estado, de tal modo que cuando varias personas incurren en una infracción, una sola multa debe aplicarse solidariamente contra todos, la solidaridad en la infracción apareja la solidaridad en las responsabilidades. Que es indudable que la conducta procesal de los acusados ha sido maliciosa y temeraria como se desprende de la prueba abundante producida por el denunciante de la que resulta, además de la constatación de los hechos que se denunciaron como contrabando, los medios que se pusierno en práctica para evitar que prosperase la investigación echando mano de influencias que no lograron reducir, como pensaron los denunciados, la gravedad de las constataciones verificadas. Esta situación no puede pasar sin la sanción que se ha establecido para los litigantes que como ellos pretendan eludir, por todos los medios, las sanciones que han establecido las leyes para esos casos. Por estos fundamentos y los de la sentencia apelada: se confirma ésta con costas y costos. — Nattino. — Véscovi. — Armand Ugón.

El Tribunal de Apelaciones de tercer turno así lo mandó y firmó en Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Certifico. — Aquiles R. Milans. Secretario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas dos mil sesenta a dos mil setenta y dos y de fojas dos mil doscientos diez a dos mil doscientos dieciséis de los autos caratulados: "Fisco y Raúl Terra-Suárez con Sergio Ayala y otros. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 2. Folio 61). En fe de ello, de mandato judicial, y para ser remitido al "Diario Oficial", a efectos de su publicación, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. — Büsca Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) — 7074.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.19-9021-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELMIRIO AMADO AMADO BELMIRIO o BELMIRO AMADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.19-9014-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTANA NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de ésta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Fereira, Actuario.

$4.50 Set.19-9004-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1911. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set 19-9000-v.set.30.

[illegible] DE PRIMERA [illegible]IA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rebeca Malamud contra ARNOLDO SIMON. Divorcio" (Lo. 37. Fo. 269), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arnoldo Simón para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.19-9015-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dispuso se publicase la apertura de la sucesión de ROSA CORBO DE RINALDI, citándose por treinta días a sus herederos e interesados en ella para deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1940 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.19-9056-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disp[illegible]ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GARIN, ARSENIO MIGUEL GARIN e ISABEL GARIN DE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para cue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.19-9054-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SIRE, y DOMINGO ANTONIO SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.19-9055-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ATANASELIS DE FERRUS o EUGENYA ATHANASELIS DE FERRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.19-9030-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMPERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.19-9031-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comp[illegible]can dentro de treinta días a deducir en [illegible]ma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible]ntevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.19-9020-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CARMEN MARTINEZ. Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Martínez, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Gregoria Dispuesto y Juan Pedro Martínez debe decir que es hija natural de los nombrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.19-9037-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO RAPELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.19-9038-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA MELIAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.19-9022-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BURCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.19-9023-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.19-9051-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público tura de la sucesión de ISABEL BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.19-9019-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR MAS DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.19-9012-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don MANUEL LOPEZ FREIRE, así como a los interesados por cualquier concepto en el solar y mejoras empadronados con el número 119.208, con frente a la calle Callao 4577, entre Gavilán y camino Corrales, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel López Freire. Rescisión de promesa de compraventa", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — José T. Pereira, Escribano.

$10.80 Set.19-9013-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEOGRACIA BORDONE DE ARBUET o ANTONIA BORDONE DE ARBÜET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.19-9002-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.19-9001-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de DIONISIO DELGADO. Por expropiación", del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 132, empadronada con el número 1954, de una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados, que se deslinda así: 29 metros 12 centímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas, por 42 metros 41 centímetros al Sureste, lindando con la fracción letra C, de pertenencia del Consejo de Enseñanza Secundaria, por 12 metros 62 centímetros al Suroeste, lindando con Pedro Lujambio, por tres líneas al Noroeste: una de 17 metros 19 centímetro, otra de 15 metros 68 centímetros y la tercera de 25 metros 65 centímetros, lindando, todas, con la fracción letra A del citado Consejo de Enseñanza Secundaria. Se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Delgado Correa de Galassi y a su esposo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912). — Durazno, Setiembre 12 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-8999-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NACIANSENO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1941. — Farncisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.19-9045-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LEON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.19-9046-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ RODRIGUEZ SERPA de FARINA, cit;ndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.19-9047-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CARDOZO DE PEREIRA o SUSANA LAZARA CARDOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Se-

tiembre 5 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.19-9048-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PURÍSIMA MARIANA MENDEZ DE MENDEZ o PURISIMA MARIANA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario

$4.50 Set.19-9049-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTHER NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.19-9058-v.set.30.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS, SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1941 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance General al 30 de Junio de 1941 Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución de Directorio. Fiscalizadores y su Designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presenten para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea

$19.20 Set.19-9086-v.set.27.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1941 a las diecisiete y treinta horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1941. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación del Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 Set.19-9087-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "MANUEL RODRIGUEZ y COMPAÑIA", establecida con café, bar y alcohólicas en Ocho de Octubre 4587. El activo y pasivo quedarán a cargo del socio señor Francisco Gende, quien continuará los negocios bajo su sola firma, desligándose de la sociedad el señor Manuel Rodríguez. Interviene la oficina de balances "Bryca", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito número 685 (escritorio 5). — Manuel Rodríguez. — Francisco Gende.

$5.00 Set.19-9057-v.oct.8.

COMPROMISO DE VENTA COMERCIAL

La Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., pone en conocimiento de sus acreedores que ha prometido vender a la COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A., previa ratificación que se haría el 21 de Octubre de 1941, su giro comercial en cuanto a la venta detallista de leche y sus derivados, cediéndole la integridad de la clientela de sus repartos, y en cumplimiento del compromiso y del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. llámase a los acreedores de la empresa enajenante para percibir el importe de sus créditos en el domicilio de la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., que se fija para este acto en la escribanía del señor Eugenio Tancredi, calle 25 de Mayo número 555 (1.er piso, escritorio A), de 4 a 6 p. m., antes del día 13 de Octubre de 1941. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Por la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A.: Herich Hauer, Presidente. — Schneider, Secretario. — Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche, S. A.

$8.00 Set.19-9029-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ALFREDO RIESENFELD la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos ubicada en la calle Colorado número 1837. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Adolfo Steinberg. — Marga. Oestreicher. — Alfredo Riesenfeld.

$5.00 Set.19-8998-v.oct.8.

ASOCIACION DE FLORICULTORES Y FLORISTAS DEL URUGUAY

AVISO

A los efectos que pueda corresponder, se hace saber que la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Agosto de 1941 resolvió, de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos sociales, disolver esta entidad, designando una Comisión Especial que tendrá a su cargo su liquidación, la que emplaza, a que dentro de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes todos los que se consideren asistidos de algún derecho, en la administración de la misma, calle Galicia números 821 al 833. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941.

$5.00 Set.19-9052-v.oct.8.

ZUBIRI y COMPAÑIA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el 29 de Setiembre próximo a las 21 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1228|37, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 10.o ejercicio 1940 - 1941; 2.o Integración del Directorio; 3.o Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Fijación de los honorarios del Síndico. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios de los mismos en el local social hasta el 26 del corriente. — Pio. Zubiri y Compañía, S. A. Comercial e Industrial: Ricardo Vecino (hijo), Presidente.

$7.20 Set.19-9003-v.set.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1940

Activo —

Caja y Bancos	$	8.790.93
Muebles y útiles	"	5.651.84
Propiedades	"	91.351.55
Acciones y títulos	"	80.660.34
Cuentas corrientes y a cobrar	"	148.588.11
	$	335.042.77

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	12.231 27
Varios acreedores	"	243.127.98
Ganancias y pérdidas	"	59.683.52
	$	335.042 77

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 8702.

Estancias Olaso Sociedad Anónima

1.er balance trimestral al 30 de Setiembre de 1940

(Ejercicio 1940-1941)

Debe—

Acciones	$	58.000.00
Bienes raíces	"	638.880.58
Muebles y útiles	"	4.703.07
Bienes semovientes	"	465.330.39
Varias consignaciones	"	611.32
Varios deudores	"	55.362.16
Varias cajas	"	2.293.36
Títulos y valores	"	150.00
	$	1.225.330.88

Haber—

Capital autorizado sin integrar	$	58.000.00
Capital realizado	"	942.000.00
Fondos de reserva	"	48.433.86
Fondos de previsión	"	29.271.08
Varios acreedores	"	147.625.94
	$	1.225.330.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75—8679.

Estancias Olaso Sociedad Anónima

2.o balance trimestral al 30 de Diciembre de 1940

(Ejercicio 1940-1941)

Debe—

Acciones	$	58.000.00
Bienes raíces	"	638.880.58
Bienes semovientes	"	438.163.59
Muebles y útiles	"	4.703 07
Títulos y valores	"	150.00
Varios deudores	"	133.845.87
	$	1.273.743.11

Haber—

Capital autorizado sin integrar	$	58.000.00
Capital realizado	"	942.000.00
Fondo de previsión	"	29.271.08
Fondo de reserva	"	48.433.86
Varios acreedores	"	192.758.33
Varias cajas	"	975.85
Varias consignaciones	"	2.303.99
	$	1.273.743.11

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75—8680.

Estancias Olaso Sociedad Anónima

3.er balance trimestral al 31 de Marzo de 1941

(Ejercicio 1940-1941)

Debe—

Acciones	$	58.000.00
Bienes raíces	"	638.880.58
Bienes semovientes	"	417.727.67
Muebles y útiles	"	4.703.07
Títulos y valores	"	150.00
Varios deudores	"	149.133.33
	$	1.268.594.65

Haber—

Capital autorizado sin integrar	$	58.000.00
Capital realizado	"	942.000.00
Fondo de previsión	"	29.271.08
Fondo de reserva	"	48.433.86
Varios acreedores	"	187.852.32
Varias cajas	"	480.62
Varias consignaciones	"	2.556.77
	$	1.268.594.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75—8681.

Estancias Olaso Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1941

Debe—

Acciones	$ 58.000.00
Bienes raíces	” 638.880.58
Bienes semovientes ...	” 583.861.20
Muebles y útiles	” 5.500.07
Varias cajas	” 1.390.28
Varias consignaciones ..	” 2.144.35
Varios deudores	” 75.907.43
	$ 1.365.683.91

Haber—

Capital autorizado sin integrar	$ 58.000.00
Capital realizado	” 942.000.00
Fondo de previsión	” 29.271.08
Fondo de reserva	” 48.433.86
Superávit 1940-41	” 69.787.75
Varios acreedores	” 218.191.22
	$ 1.365.683.91

V. B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75—8682.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance al 31 de Enero de 1940

Activo—

Edificio y maquinaria. Su costo original	$ 777.403.45
Depreciación	” 773.437.77
	$ 3.965.68
Vagones frigoríficos	” 34.560.75
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Inventario de almacenes.	” 9.914.97
Cuentas a cobrar	” 195.393.56
Inversiones	” 9.228.00
(Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión):	
Caja y Bancos	” 5.143.20
	$ 263.206.16

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 17.753.78
Reserva legal	” 6.287.12
Cuentas a pagar	” 39.165.26
	$ 263.206.16

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.20—8670.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance al 30 de Abril de 1940

Activo—

Vagones frigoríficos	$ 33.781.92
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Amoníaco en cañerías ..	” 3.965.68
Inventario de almacenes.	” 22.433.72
Cuentas a cobrar	” 170.244.45
Inversiones	” 9.228.00
(Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión):	
Caja y Bancos	” 1.669.67
	$ 246.323.44

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 3.503.78
Reserva legal	” 6.537.12
Cuentas a pagar	” 36.282.54
	$ 246.323.44

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75—8671.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance al 31 de Julio de 1940

Activo—

Vagones frigoríficos	$ 33.003.09
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Amoníaco en cañerías ...	” 3.965.68
Inventario de almacenes.	” 40.701.34
Cuentas a cobrar	” 162.649.61
Inversiones	” 9.228.00
(Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión):	
Caja y Bancos	” 4.081.53
	$ 258.629.25

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 3.503.78
Reserva legal	” 6.537.12
Cuentas a pagar	” 48.588.35
	$ 258.629.25

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45—8672.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance general al 31 de Octubre de 1940

Activo—

Vagones frigoríficos	$ 32.684.67
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Amoníaco en cañerías ...	” 3.965.68
Inventario de almacenes .	” 50.881.00
Cuentas a cobrar	” 151.647.48
Inversiones	” 8.141.40
(Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión):	
Caja y Bancos	” 922.04
	$ 253.242.27

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 3.503.78
Reserva legal	” 6.537.12
Cuentas a pagar	” 885.45
Ganancias y pérdidas ...	” 42.315.92
	$ 253.242.27

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.90—8673.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance al 31 de Enero de 1941

Activo—

Vagones frigoríficos	$ 32.005.83
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Amoníaco en cañerías ...	” 3.965.68
Inventario de almacenes .	” 53.633.40
Cuentas a cobrar	” 150.413.95
Inversiones	” 8.141.40
(Títulos Deuda Nacional):	
Caja y Bancos	” 2.940.37
	$ 256.100.63

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 3.503.78
Reserva legal	” 6.537.12
Cuentas a pagar	” 46.059.73
	$ 256.100.63

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45—8674.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance al 30 de Abril de 1941

Activo—

Vagones frigoríficos	$ 31.270.42
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Amoníaco en cañerías ...	” 3.965.68
Inventario de almacenes .	” 31.437.28
Inversiones	” 8.141.40
(Títulos Deuda Nacional):	
Cuentas a cobrar	” 158.883.83
Caja y Bancos	” 2.259.72
	$ 240.958.33

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 4.969.70
Reserva legal	” 7.387.12
Cuentas a pagar	” 28.601.51
	$ 240.958.33

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45—8675.

Armour del Uruguay S. A.

Autorizada por decreto de 1.o de Junio de 1917. — Capital autorizado pesos 200.000.00 moneda uruguaya.

Balance al 31 de Julio de 1941

Activo—

Vagones frigoríficos	$ 30.535.01
Muebles y herramientas .	” 5.000.00
Amoníaco en cañerías ...	” 3.965.68
Inventario de almacenes .	” 18.452.17
Inversiones	” 8.141.40
(Títulos Deuda Nacional):	
Cuentas a cobrar	” 150.668.62
Caja y Bancos	” 168.40
	$ 216.931.28

Pasivo—

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	” 4.969.70
Reserva legal	” 7.387.12
Cuentas a pagar	” 4.574.46
	$ 216.931.28

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45—8676.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPEMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados

Montevideo, Setiembre 15 de 1941

Trámite administrativo. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, gastos de oficina. Exhorto de las actoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes en causa por delito de homicidio. Secretaría de la Corporación, cuentas. Rey Manuel, jubilación. Garay Arroyo Máximo, jubilación. Juzgado Letrado de Durazno, certificados de protocolos, Rivera, Macario Ortiz, cuentas.

Asuntos contenciosos — Trámite. — Manuel Bauzón y otro con Carolina Bernasconi de Sassi. Un recurso de casación en causa por delito de homicidio.

Secretaría — Trámite. — Oficios librados 67. Telegramas 4. Mensajes 11. Cuadernos de protocolos revisados 24. Rubricados 27. Legalizaciones de firmas 8. Causas en consulta. Providencias de trámite 21. Libertad condicional. Providencias de trámite 11. Concedidas 5. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3842 AL 3874

Solicitudes despachadas el día 8 de Setiembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|32762, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de escribir "Remington", etc., 3176.

5|32766, Merald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar, 712.

5|32768, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Placas de vidrio fotográficas, 2.059.

5|32769, Koda Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 2.340.

5|32771, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Pasta para correas máq. indust., 11.

5|32810, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de escribir portátiles, 50.

5|32819, Itthurralde y Balay, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para fileteados, 70.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|3262, Roberto Slowak, C, Inglaterra, Hilados de seda natural, 8.040.

5|32943, Ferrocarril Central del Urug., B, Inglaterra, Gastos (cojinetes equip fomp. piedr., 4.

5|32952, Vicente Branda, B, Inglaterra, Loza sanitaria, 330.

5|32916, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Brin de hilo y algodón, 28.

5|32849, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Caños de amianto y asbesto, 1.624.

5|32850, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Rep. para mquinas, 76.

5|32823, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cinta de hilera para campos. 117.

5|32846, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Fibra en chapas, etc., 442.

5|32841, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Inglaterra, Acc. para cables, etc., 1.568.

5|32842, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Inglaterra, Aparatos de medida, 3.686.

5|32843, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A. Inglaterra, Barras de cobre, 2.014.

5|32854, Shaw y Cía., A, Inglaterra, Máquinas de coser, 744.

5|32853. Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra. Repuestos para motocicletas, 36.

5|32863, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 133.

5|32967, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Alfombra de lana y yute, 422.

5|32875, Héctor B. Deque, A, Inglaterra, Género de hilo, 462.

5|32864. Bianchi y Vignoli, A, Inglaterra, Azadas de acero, etc., 141.

5|32856, Cía Industrial Farmacéutica Lda., A, Inglaterra, Sulfato de magnesia. 3.216.

5|32923. Alonso, Cerizola y Cía., A, Inglaterra, Platos para mesa loza, etc., 567.

5|32953, Vicente Branda, A, Inglaterra, Piletas de cocina, 326.

5|32941, Federico Clarfeld y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza, etc., 446.

5|32866. Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., Inglaterra, Alambre de cobre, 289.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|32436, Machado. Vacca y Cía., A, Venezuela, Café, 4.955.

5|32837, José Aldao, A, Venezuela, Café, 1.243.

5|32836, José Aldao, A, Venezuela, Café, 4.601.

5|32580. Saint Hnos. S. A., A, Venezuela, Café, 2.992.

5|30357, Primera Hilandería Urug. de Algodón, S. A., C, Perú, Algodón, 6.500.

5|32027, Regi y Cía., A, España, Corcho, 523.

5|32239, Ramón Barreira e Hijos, B, España. Oxido de hierro, 830.

5|30926, Ramón Barreira e Hijos, A, China, Aceite de madera, 2.446.

5|31164, Sáenz Hnos. y Cía., Lda., A, Paraguay, C, Hilados de algodón crudo para telar, 1.397.

5|31424, Campomar y Soulas S. A., A, Paraguay, Algodón, 2.909.

5|30104. S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas B, Chile, Cáñamo hilado, 5.919.

5|30446, D. Mantero y Cía., B, Chile, Máq. fab. alambre de púas, 1.740.

5|30460, Ameglio y Cía., B, Ecuador, Cacao en grano, 375.

5|32880, Alberto Gallinal Heber, A, Argentina, Vaginas artif. ovinoc., etc., 89.

5|32951, Ferrocarrilles y Tranv. Estado. A, Argentina, Cepillo de grafito, 153.

5|28442, Delbene y Rossi, C, Argentina. Algodón colodión, 131.

5|29690, Staudt y Cía. S. A. C. A, Argentina. Hilados de algodón, 6.413.

5|30390, S. A. Fabril Uruguaya, C, Argentina, Hilado de algodón para telar, 230.

5|30438, Anilinas Alemanas S. A., C, Argentina, Colorantes de anilina, 2.243.

5|30558, Inspección Gral. de Marina, C, Argentina, Motores Diessel y rep., etc, 8.482

5|30639, Primera Hilandería Urug. de Algodón S. A., C, Argentina, Fibra de algodón, 23.866.

5|32959 Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Laminarias llenas y huecas, 195.

5|32839, Ind Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Acido crómico, 257.

5|32775, Maggiorini y Cía., B, Argentina, Corozo, 239.

5|31989, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas A, Argentina, Hilo sisal, 1.787.

5|32084, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Argentina, Hilado de seda artificial, 571.

5|32506, Talleres Metalúrg. "El Acero" S. A., C. Argentina. Rastras de hierro, etc., 394.

5|32572, La Química "Bayer", A, Argentina. Especialidades farmacéuticas, 37.

5|32573, La Química "Bayer", A, Argentina. Sueros uso humano, 109.

5|32833, Inst. Química Industrial, A, Argentina, Cemento antiácido, 95.

5|32871, Fizzo Hnos., A. Argentina, Semilla de alfalfa. 364.

5|32806, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Semilla de alfalfa, 358.

5|32688. Martínez y Battestín, C, Argentina. Semillas de hortalizas, 239.

5|30391, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina. Semillas de alfalfa, 284.

5|30201. "La Plata" Reel Cotton Co., Lda., C, Argentina, Hilo de algodón para zurcir, 244.

5|31628, Barrera Hnos., A, Argentina, Papel para cigarrillos, 844.

5|30873, "La Colonial" S. A. Lda., C, Argentina, Sulfato de bario, 187.

5|30961, Puig Hnos., C. Argentina, Cola de gluten de trigo, 119.

5|31033, Angel M. Ruggia y Cía., C, Argentina, Sulfato de bario, 187.

5|31745, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina. Colores secos (ocre), 449.

5|32079, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Verde, tierra siena, etc., 548.

5|32594, León Natanson, C, Argentina, Colores fab. pintura, 239.

5|32896, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Colores secos para pinturas, 380.

5|32106, La Química "Bayer", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 1.324.

5|32536, La Química "Bayer", A. Argentina, Especialidades farmacéuticas, 522.

5|32615, S. A. Sud Americana Van Berkel, A, Argentina, Repuestos máq. Van Berkel, 39.

5|32623, Juan Félix Castillo, A, Argentina. Tierra infusorios, 345.

5|32873, Andrés Solá, C. Argentina, Bicarbonato de sodio. 200.

5|32932, Campomar y Armanino, C, Argentina, Tabletas Nestrovit", 342.

5|27297, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Hierro en lingotes, 4.100.

5|32464, Suc. de J. Suárez Martínez, A, Brasil, Cera vegetal, 822.

5|32892, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Hilado de algodón, 1.009.

5|31218, Octavio C. Assunçao, A, Brasil. Resina, 612.

5|31858. Natalio Soriano, A, Brasil, Hilados de seda artificial para tejer, 1.588.

5|31754, Enrique Johann, A, Brasil, Hila o de algodón, 2.250.
5|31969, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, H ado de algodón, 4.256.
5|32019, Frechou Hnos. y Labat, A, Brasil, Cucharas, cucharitas, etc., 316.
5|32320, Manuel Martínez Reina, A, Brasil. Hilado de algodón, 1.172.
5|32323, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.072.
5|32521, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Hilado de algodón, 846.
5|32663, I. N. T. E. L. A. S., A, Brasil, Hilados de algodón para telares, 1.400.
5|32737, Maiche, Rabetta y Cía., A, Brasil. Hilados de algodón, 1.704.
5|32807, José Martínez Reina, A, Brasil Hilados de algodón, 251.
5|32886, Sáenz Hnos. y Cía. Lda., A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 3.284.
5|32949, Polti Hnos., A, Brasil, Hierro en lingotes, 3.190.

PLANILLAS N.os 3875 AL 3907

Solicitudes despachadas el día 9 de Setiembre de 1941

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|31981, Joaquín Alonso Zabalo, A, Argentina, Muestras especialidades farmacéuticas, 1.306.
5|33044, Ferrocarril C. del Urug..., A. Ant. Holandesas, Fuel oil combustible, 54.802.
5|33054, Kodak Uruguaya Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Manuales de propaganda, 2.
5|31267, Cía. Watson de Máquinas Comerciales Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Máquina de contabilidad "Hollerith", 1.045.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

5|33078, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Tela de algodón, 1.506.
5|33076, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Sal marina a granel, 4.180.
5|33077, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Tela de algodón, 1.506.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|32310, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel en bobinas para imprenta, 29.615.
5|33167, Empresa "El Debate", A, Papel para diario, 2.791.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|33081, Anolant y Cía., B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 20.
5|33113, Abraham D Yacoel, A, Inglaterra, Tussor de algodón, 36.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|33074, Radio Lux S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fleje de acero inoxidable 828.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) (U$S)

5|33023, Enrique Queirolo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para telares 349.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|33003, Campomar y Armanino, A. Estados Unidos de Norte América, Flores de Lavanda, etc., 451.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|33091, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas manuales, 386.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|23663, Buckstein y Bister, A. Estados Unidos de Norte América, Redecillas de pelo, 402.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|33052, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Aleación Vitallium (uso dental), 55.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|29347, Antonio Manzione, A. Estados Unidos de Norte América, Bobinas para autos, 735.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|33030, "Gramón S. A." Grandes Molinos Nacionales, A, Argentina, Trigopan (fletes), 1.733

CONSIGNACION (DOLARES)

5|32874, Cía. Termado (Carrone, Fortuny y Cía.), A. Suiza, Productos químicos para industria, 605.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|32705, Adolfo Caig, A. Ind. Inglesa Goma laca, 2.074.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

5|32995, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas alcohólicas, 5.967.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

5|32993, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas alcohólicas, 9.751.

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HNOS. Y CIA." (U$S)

5|32991, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas alcohólicas, 12.649.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|33086, H. y A. Deambrosi, A. Estados Unidos de Norte América, Carbón, 16.654.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|33092, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornos para tornear colect. motores, 11.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|33104, Carnelli y Cía., X, Argentina, Cebolla, 473.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|33106, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., 610.
5|33108, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Cojinetes para autos, camiones, etc., 768.
5|33090, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. para autos y camiones, 212.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|33006, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Malayos (P. I.), Lingotes estaño, 11.996.
5|33102, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Nitrato de sodio, 527.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|33080, Frigorífico Artigas S. A., C, Ind. Occident. Holand., Petróleo combustible a granel, 11.925.
5|33005, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en hojas esmaltado, 1.024.
5|33004, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en hojas esmaltado, 123.
5|33101, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (zapatos y botas de goma), 33.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|33109, Halfon Cohen y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 191.
5|33110, Daniel London Estragil, A, Estados Unidos de Norte América, Razo de seda artificial, 1.210.
5|33114, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería de galalit, 47.
5|33055, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón 491.
5|33048, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Capas e impermeables de caucho, 787.
5|33049, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Capas, impermeables de goma, 404.
5|33050, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón y seda artificial, 6.806.
5|33032, Calveiro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fletes (género de algodón), 76.
5|33001, Abudara Hremanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 2.040.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|27934, Carlisle y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Dinamita, 1.260.
5|29784, Carlisle y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Dinamita, 5.312.
5|27931, Carlisle y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Pólvora para cantera, 1.640.
5|31946, Carlisle y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Dinamita, fulminantes, 3.870.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|32914, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Madera pino tea, 808.
5|32912, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alfileres, bandas de caucho, etc., 3.501.
5|32913, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre negro para fab. clavos, 1.752.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|33036, José M. Sarasola S. C., C, Argentina, Extracto de quebracho, 3.819.
5|33061, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 3.166